



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

ACTA

SESION DE PLENO

30 MAYO 2018



SG/SH/bvg

Alcalde Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Concejales:

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D^a. Carla María Picazo Navas
D^a. M^a Inmaculada Álvarez
Fernández
D. Alejandro Navarro Prieto
D^a. María Dolores Navarro Ruiz
D^a Isabel González Madrid
D^a. María de los Ángeles Jiménez
Méndez
D. José Miguel Martín Criado
D^a. María Carmen González Martínez
D^a Rubén Martínez Martín
D^a. Ana Verónica González Pindado
D. Eduardo Bejarano Vigara
D. Luís Andrés Pérez Jiménez
D^a. Susana Hidalgo Trapero
D^a María Luisa García Rodríguez
D. Francisco Javier Castillo Soria
D. Juan Rivera Carrasco
D^a. María Moragón Dominguez
D. Iván Jerez Castellanos
D. Jonatan Román Aceituno
D. Francisco Hernández Herrero
D. Santiago Algora Laborda
D^a. Ruth Grass Triguero
D. Raúl de Lope Tirado

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz , a **treinta de mayo de dos mil dieciocho**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla , se reúnen en **primera convocatoria** los Concejales reseñados al margen, para celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:



Interventora accidental:

D. ^a Adelina Dopacio Martínez

Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco



1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 25 de abril de 2018.

Por el portavoz del grupo municipal Sí Se Puede, se formula la siguiente alegación al acta descrita:

“En el punto 13 del orden del día no aparece la intervención completa de la concejala M.ª Luisa García que fue remitida a Secretaria y que acompañamos a este escrito:

P. 13 INTERVENCIÓN PORTAVOZ- ANTES DE INTERVENCIÓN M. LUISA GARCÍA
Antes de que se lleve a cabo la intervención por parte de mi compañera pedido un receso porque en estos momentos se está tratando en los medios de comunicación la posible dimisión de la señora Cifuentes (el receso es denegado por el Alcalde)

P. 13 Intervención M. LUISA GARCÍA: Antes del comienzo de este punto el portavoz Luis Andrés Pérez solicita un receso debido a que se ha convocado una rueda de prensa por parte de la Presidenta de la C.M. para su posible dimisión y en caso de confirmarse ésta se podría retirar la moción. Ante la negativa del alcalde, se continúa.

Esta moción que presentamos en el pleno de hoy, no tendría razón de ser si la que parece dimisión de Cristina Cifuentes en vez de presentarla en estos momentos lo hubiera hecho con anterioridad. No sabemos si está dimitiendo por el caso máster o por su posible “cleptomanía” de cualquier modo el título de nuestra moción “MOCIÓN SOBRE PETICIÓN DE DIMISIÓN DE CRISTINA CIFUENTES Y ECHAR AL PP DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, no cambia nuestras peticiones en lo referente a la segunda parte del título.

Con este acto queda en evidencia la mentira y la corrupción del gobierno del PP representado en Cristina Cifuentes y apoyado por C’S que evitará así la moción de Censura y además ha propiciado que durante meses la C.M. haya sufrido una crisis de gobierno muy importante.

2ª INTERVENCIÓN: Creo que está claro que esta señora ha caído por el máster, la púnica y sobre todo porque se la han “cargado” ustedes, el PP. Este grupo considera que un gobierno técnico de transición sería lo ideas para garantizarla transparencia hasta llegar a 2019.”

Se procede a la votación del acta de la sesión plenaria de fecha 25 de abril de 2018, que es aprobada con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU-Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI.

2º.- Toma de posesión como Concejal del grupo político Partido Socialista Obrero Español de Dña. María Moragón Domínguez.

Se da cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral Central a favor de Dña. María Moragón Domínguez por estar incluida en la lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las elecciones





locales celebradas el 24 de mayo de 2015, en sustitución por renuncia del Concejal D. José Guillermo Fouce Fernández

La Sra. Moragón Domínguez ha formulado ante el Secretario General de este Ayuntamiento, las preceptivas declaraciones de posibles causas de incompatibilidad, bienes patrimoniales y actividades para su inscripción en el Registro de Intereses de la Corporación, por lo que está en condiciones legales de tomar posesión del cargo.

En cumplimiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede por la Sra. Moragón Domínguez a prestar juramento o promesa según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril, y expuesta dicha fórmula, la interesada contesta "sí, prometo", tomando posesión de su cargo en este acto.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Declaración institucional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en apoyo a los trabajadores de H&M.

Por Alcaldía se da lectura la declaración institucional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en apoyo a los trabajadores y trabajadoras de H&M, que transcrita dice, literalmente, lo siguiente:

"El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional conjunta:

EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

Ante la situación creada en el tiempo por la dirección de la empresa de H&M con sus 318 trabajadores y trabajadoras quitando sus derechos laborales por los diversos incumplimientos del convenio colectivo, aplicación de las categorías profesionales, pago de atrasos, falta de estudios de productividad, alto índice de incapacidades laborales, precariedad en el empleo con contrataciones temporales que están amortizando contratos a tiempo parcial fijos que nunca se convierten en jornadas completas, dejación en la aplicación de la evaluación de riesgos psicosociales, el Comité de Empresa de H&M tras numerosos intentos ha manifestado a la empresa la obligación de la aplicación de sus derechos así como intentar alcanzar acuerdos de mejora. La dirección siempre ha mantenido la misma actitud de no atender a ninguna de las reivindicaciones de la plantilla y carecer de voluntad y compromiso de tener ningún acercamiento ni para reunirse con los representantes de los trabajadores.

Por todo ello, la plantilla de H&M le sobran razones para haber iniciado un calendario de huelgas y concentraciones con disposición de convocar en próximas fechas huelga indefinida si la empresa sigue dando la espalda a sus trabajadores y trabajadoras para seguir reivindicando unas condiciones laborales dignas.





Por todo ello, los grupos municipales del Partido Popular, Sí Se Puede, PSOE, Ciudadanos y Ganar Torrejón (IU+Equo) proponen al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Nos sumamos a las reivindicaciones del Comité de Empresa de H&M y apoyamos las movilizaciones promovidas por las organizaciones sindicales, en defensa de unas condiciones dignas y un empleo de calidad para sus trabajadores y trabajadoras que garantice y respeten los derechos laborales y la recuperación del dialogo con el Comité de Empresa.

2. Que se dé traslado de esta declaración institucional al Comité de Empresa de H&M y a la dirección de la Empresa.

En Torrejón de Ardoz, a 23 de mayo de 2018.

ALCALDE	Portavoz Partido Popular	Portavoz Si Se Puede
Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla	Fdo.: José Luis Navarro	Fdo.: Luis Andrés Pérez
Portavoz PSOE	Portavoz Ciudadanos	Portavoz Ganar (IU-EQUO)
Fdo.: Javier Castillo	Fdo.: Iván Jerez	Fdo.: Francisco Hernández"

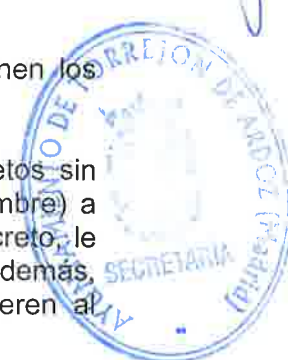
Interviene el Sr. de Lope Tirado para, simplemente indicar, que tanto a la compañera Ruth Grass como a mí mismo nos gustaría adherirnos a la declaración institucional que trata este punto e insistir como otras veces que les rogaría que este tipo de declaraciones institucionales que son acordadas en Junta de Portavoces fuera tan amable de comunicárnosla y poder participar de la misma desde el principio y no tener que reclamar en el pleno esta cuestión. Gracias.

Se aprueba por unanimidad de todos los presentes, y el Sr. Alcalde indica que a los concejales no adscritos D. Raúl de Lope Tirado y Dña. Ruth Grass Triguero se les considerará adheridos a la declaración.

4º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº1601 al nº 2203 del año 2018, ambos inclusive.

Por la Sra. Hidalgo Trapero (grupo municipal Sí Se Puede) se exponen los decretos sobre los que su grupo requiere aclaración:

Como en ocasiones anteriores es imposible comenzar esta dación de decretos sin hacer mención a las múltiples duplicidades de los mismos, (como de costumbre) a esta situación hay que añadir que ahora cuando se les olvida numerar un decreto, le numeran a mano y le añaden "bis", nos referimos concretamente al 1828-bis. Además, últimamente, se han anulado algunos decretos y cuando lo hacen, se refieren al





decreto anulado por la fecha del mismo sin que figure el número, situación que nos hace imposible detectar el decreto anulado para su comprobación.

De nuevo solicitamos que se tomen medidas desde Secretaría para formalizar y efectuar adecuadamente la confección de decretos en todos sus aspectos

Solicitamos información de algunos de los decretos ya que sobre la mayoría, lo haremos por registro:

DECRETO 1710

Se aprueba reconocimiento y pago, entre otros de dos cantidades 1.452,- y 335,99€ a Pedro Ruiz García por la organización y desarrollo de baile de mayores en la Caja del Arte correspondientes ambas al mes de marzo.

En multitud de ocasiones hemos solicitado tener acceso al contrato de esta actividad y después de pasar por todos los departamentos y no constar en ninguno de ellos el mencionado contrato, Solicitamos de nuevo, tener acceso al expediente de contratación, así como informe de Intervención al respecto de este pago mensual sobre la actividad que se detalla.

DECRETO 1817

Adjudicación de contratos menores y dentro de estos, solicitamos información sobre los siguientes:

ALFREDO PIÑAR GONZÁLEZ	18.150,00€
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	48.395,98€
MOHAMMED EL BEN AISSATI	12,100,00€

DECRETO 2012

Adjudicación de contratos menores y dentro de estos, solicitamos información sobre el adjudicado a CARPAS Y PÉRGOLAS TOLDOLIDER por importe de 36.844,50.

Parece claro que esta adjudicación corresponde al suministro e instalación de carpas y el artículo 118 de la Ley 9/2017 a la que hacen referencia indica claramente que el importe máximo para contratos menores de suministros o servicios será de 15.000,-€.

Solicitamos informe de Intervención al respecto de la consideración de contrato menor de este suministro por importe de 36.844,50€

DECRETO 2080

Se anula un decreto de adjudicación de gasto a la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA por importe de 4.500,-€ para efectuarlo de nuevo a nombre de la empresa a la que corresponde.

Solicitamos información sobre el número de decreto al que anula y sobre la actividad desarrollada que genera este gasto.

DECDRETO 2100

Adjudicación de contratos menores y dentro de los aprobados:

SPORT OCIO PLUS, S.L.	16.446,30€
ASESORIA EMPRESARIAL GARCIA	18.029,00€
KAIZEN COCHING Y TEAM B.	15,306,50€





DECRETO 2147 Y 2148

Mediante los decretos detallados, se lleva a cabo la anulación de un pago efectuado a la EMVS por importe de 474.687,89€ correspondiente al cobro de derramas de la junta de compensación El Girasol.

Solicitamos nos confirmen si el mencionado pago se llegó a efectuar a la EMVS y en caso afirmativo y ha sido devuelto por parte de la mencionada EMVS.

A continuación, el portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista expone los decretos sobre los que su grupo requiere aclaración queriendo dar comienzo a su intervención haciendo constar que en esta dación de cuentas de decretos de la sesión plenaria ordinaria de mayo nos han presentado alrededor de una centena de decretos duplicados pero que tienen distinta numeración. Esperemos que a partir de esta fecha se ponga más empeño y se realice la numeración de los mismos con más garantías.

- Decreto nº 1.691: se realiza un pago de 31.544 € a Hermanos Piqueras por 3 contratos que tienen que ver con trabajos de acondicionamiento del Recinto Ferial. ¿Nos pueden explicar de forma documentada por qué de nuevo nos encontramos con que vuelven a fraccionar contratos y da la casualidad que vuelven a realizar esta práctica con su empresa de cabecera? ¿Nos gustaría que nos explicaran de forma documentada, si pueden, porque adjudican la gran mayoría de contratos a esta empresa, con la cantidad de empresa que hay en Torrejón?
- Decreto nº 2.013: Se realiza un pago de 2.100 € al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 9 de Madrid por su insumisión legal en el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica. ¿Nos pueden explicar de forma documentada cuánto les ha costado a las arcas públicas, por tanto a la ciudadanía torrejonera su insumisión legal en todos los capítulos?
- Decreto nº 2.100: Se realiza un pago de 16.446,30 € a Sport Ocio Plus S.L. ¿Nos pueden explicar de forma documentada a qué se ha destinado este gasto?
- Decreto nº 2.012: Un gasto de 36.844,50 € a Carpas y Pérgolas Toldolider. ¿Nos pueden explicar de forma documentada a qué se debe este gasto?
- Decreto nº 1.709: Se aprueba el Expediente nº 09/2018 de Modificación de Créditos con fecha 16 de marzo, y el mes pasado aprobaron la Modificación nº 10/2018. ¿Cómo es posible que el mes pasado se aprobara la modificación nº 10 antes que la nº 9?

A continuación, el portavoz adjunto del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía expone los decretos sobre los que su grupo requiere aclaración:

1-Decreto Nº: 001998 - Asunto: REINTEGRO DE SUBVENCION AFEDAP PARA FINANCIACION DE FORMACION 2017 AL AMPARO DE LA ORDEN 2822/17 DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO.

- En este decreto se ordena el reintegro de fondos no utilizados de una subvención relativo al "Programa de Formación 2017" por importe de 419,67 euros.

De nuevo volvemos a devolver dinero de los desempleados. ¿Cuánto dinero llevamos devolviendo por no cumplir con los programas asociados a las subvenciones recibidas?

SOLICITAMOS: Explicación del reintegro de parte de esta subvención.





2-Decreto Nº: 001817 - Asunto: CONTRATO MENORES

- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

- 1) 46702639N-ALFREDO PIÑAR GONZALEZ. por importe de 18.150,00 euros.
- 2) A78389723-TRANSLUMINARIA S.A. por importe de 3.503,43 euros.
- 3) 51060257G-RICARDO GONZALEZ MORALES por importe de 17.847,50 euros.
- 4) 52113355R-JOSE ANTONIO MORENO DE TORRES por importe de 1.573,00 euros
- 5) B84865518-CANALONES M. DEL MONTE, S.L. por importe de 11.210,65 euros
- 6) B80076631-ELECTRIFICACIONES NUÑEZ S.L. por importe de 16.940,00 euros
- 7) A80241789-FERROVIAL SERVICIOS, S.A. por importe de 48.395,98 euros
- 8) 47485825W-ENRIQUE GARCIA GARCIA por importe de 1.815,00 euros
- 9) B86964673-SECTOR PRO, S.L. por importe de 1.331,00 euros
- 10) X2305827P-MOHAMMED EL BEN AISSATI por importe de 12.100,00 euros
- 11) B82609140-BIEFEC EFECTOS ESPECIALES, S.L. por importe de 1.923,90 euros

SOLICITAMOS:

1. Informe de necesidad del mismo firmado por el responsable del departamento correspondiente.
2. Servicios que incluye el contrato.
3. Titularidad de los beneficios del servicio.
4. Copia de la factura del servicio.

3-Decreto Nº 002148 - En este decreto se procede a anular el decreto firmado electrónicamente el pasado 6 de abril de 2018, código de validación J1UHL-KDSAV-LVU1U correspondiente a un pago a la Empresa Municipal de la Vivienda sobre derramas de la UEDB-22 El Girasol por importe de 474.687,89 euros ingresados por la sociedad CRYSIDA FASE V S.L.

SOLICITAMOS: Información y explicación detallada de la anulación del decreto.

4-Decreto Nº: 0001803 - -ANULACION DE RECONOCIMIENTO Y OBLIGACION DE PAGO.

En este decreto proceden a anular el importe de 88.850,47 euros del CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A. quedando pendiente de pago.

SOLICITAMOS: Explicación de porqué no se va a proceder con el reconocimiento de pago de esta factura.

5-Decreto Nº: 002013 - Asunto: PAGO JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

- En este decreto se ordena el pago al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 9 por el procedimiento ordinario interpuesto por la empresa ASOCIACION MEMORIALISTA RANZ OROSAS por importe de 2.100,00 euros.

SOLICITAMOS:

Copia del expediente.

6-Decreto Nº: 002012 - Asunto: CONTRATO MENORES

- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

- 1) B86933017-ASTROL ESPECTACULOS, S.L. por importe de 838,53 euros.



- 2) B86933017-ASTROL ESPECTACULOS, S.L. por importe de 883,30 euros.
- 3) B83511790-GYE JOYEROS, S.L. por importe de 399,30 euros.
- 4) B81975161-ACOSGESA, S.L. por importe de 3.847,80 euros
- 5) B88028048-CARPAS Y PERGOLAS TOLDOLIDER, S.L.U. por importe de 36.844,50 euros

SOLICITAMOS:

1. Informe de necesidad del mismo firmado por el responsable del departamento correspondiente.
2. Servicios que incluye el contrato.
3. Titularidad de los beneficios del servicio.
4. Copia de la factura del servicio.

7-Decreto Nº: 001936 - En este decreto se aprueba y adjudican gastos correspondientes a ayudas sociales y en particular en las siguientes:

-53135946N. CRISTINA ARJONA DE FRUTOS 93,00 EUROS

-E87539003. SANEAMIENTOS SANTIAGO C.B. 480.90 EUROS

SOLICITAMOS: Información detallada de los productos o servicios que componen este importe y necesidad del mismo.

8-Decreto Nº: 002144 - En este decreto se aprueba y adjudican gastos correspondientes a ayudas sociales y en particular en las siguientes:

-B82859703. MARCHATOPI COMERCIAL, S.L. 42,00 EUROS

-B11630886. ALBIA GESTION DE SERVICIOS, S.L. 636.00 EUROS

SOLICITAMOS: Información detallada de los productos o servicios que componen este importe y necesidad del mismo.

9-Decreto Nº: 002100 - Asunto: CONTRATO MENORES

- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

1) 04543449Y-VALENTIN SANCHEZ JIMENEZ por importe de 1.789,59 euros.

2) B99376220-SPORT OCIO PLUS, S.L. por importe de 16.446,30 euros.

3) B85230787-ASESORIA EMPRESARIAL GARCIA, S.L. por importe de 18.029,00 euros.

4) 24389655H-OSCAR MARTINEZ TIRADO por importe de 1.452,00 euros

5) 09053706D-DAVID GIRONA DOBLADO por importe de 6.763,90 euros

6) B87310322-KAIZEN COACHING Y TEAM BUILDING, S.L. por importe de 15.306,50 euros

SOLICITAMOS:

1. Informe de necesidad del mismo firmado por el responsable del departamento correspondiente.
2. Servicios que incluye el contrato.
3. Titularidad de los beneficios del servicio.
4. Copia de la factura del servicio.

El portavoz adjunto del Grupo Municipal de Ganar Torrejón (IU/Equo) expone los decretos sobre los que su grupo requiere aclaración:





Decreto número 1705: Factura nº 2018/641 solicitamos copia de este expediente de ampliación de contrato.

Decreto número 1709: De este decreto que tiene fecha de 16 de marzo de 2018 solicitamos explicación razonada del motivo por el que no se dio cuenta de el mismo al menos en el pleno del mes de abril de 2018, teniendo en cuenta que en el pleno del mes pasado se sometió a aprobación el expediente de modificación de créditos nº 10. Dicho esto solicitamos copia íntegra del expediente incluido el informe de Intervención.

Decreto número 1711: Solicitamos copia del contrato que da lugar a esta factura.

Decreto número 1780: Factura número 2018/1114 8 Solicitamos información del concepto de esta factura.

Decreto número 1817: Solicitamos información del concepto de los pedidos 2018 -501, 2018 – 507, 2018 – 516 y 2018 – 517,

Decreto número 2012: Solicitamos información del concepto del pedido 2018- 616,

Decreto número 2078: Solicitamos comprobar este expediente de aplazamiento de pago.

Decreto número 2100: Solicitamos información del concepto de los pedidos 2018 – 626, 2018 – 635, 2018 – 636, 2018 – 640 y 2018 – 644,

5º.- Dación de cuenta del informe de la Intervención General Municipal sobre seguimiento del Plan de Ajuste del primer trimestre del año 2018.

Se transcribe informe de la Intervención General Municipal sobre seguimiento del Plan de Ajuste del primer trimestre del año 2018, emitido de acuerdo a las disposiciones en vigor, y seguimiento presupuestario:

“Con fecha 29 de Junio de 2013 fue publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de Junio, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-Ley 8/2013 y en particular al artículo 18.2, se presenta por esta Intervención, revisión del primer trimestre del Plan de Ajuste cumpliendo los requisitos que en dicho artículo se requieren.

Torrejón de Ardoz, a 22 de mayo de 2018. LA INTERVENTORA ACCIDENTAL. Fdo.: Adelina Dopacio Martínez”

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. de Lope Tirado para señalar que se trae a pleno el seguimiento del plan de ajuste y aunque no se diga en



el título también el seguimiento presupuestario con respecto al primer trimestre del año y nada cambia.

Cierto es que con las cifras de tan solo tres meses poco puede verse salvo que ya existen desviaciones tanto en los ingresos como en los gastos que habrá que ir analizando el resto del año.

Digna de reseñar es la cifra de la deuda viva de este ayuntamiento, que se sitúa a 1/1/2018 en 136MM.-€ y que desde comienzos de año se ha conseguido rebajar la increíble cantidad de 374M.-€ cuando la cifra que debemos cumplir a final de año sería rebajando en 21MM.-€ esos 136, es decir, el plan de ajuste nos indica que a 31/12/2018 deberíamos estar en una deuda viva de 115MM.-€ y las cifras hablan de que estaremos en 134MM.-€

Llama también la atención del informe de intervención sobre el análisis presupuestario una cifra en concreto. En su punto tercero detalla las modificaciones presupuestarias que se han realizado en el primer trimestre del año, pues bien, en tal sólo tres meses la cifra alcanza ya los 6.918.550,92.-€, una cifra del orden del 7% del total del presupuesto de este ayuntamiento ... esperemos que no siga un crecimiento lineal porque llegar al final del año con unas modificaciones que rondan el 30% me parece a mí que no es precisamente de una gestión muy eficiente a no ser que sea por causas verdaderamente necesarias para este municipio y no por ejemplo como suele ser el caso de pagos continuos a la EMVS.

Interviene el Sr. Castillo Soria, señalando que, de entrada conviene recordar, para aquellos que lo desconozcan, que la fiscalización de forma trimestral de las cuentas municipales en este pleno, no tiene nada que ver con la buena voluntad del equipo de gobierno, ni con un gesto generoso de transparencia con los grupos de la oposición ni con los vecinos de la ciudad. Estos informes son una exigencia del Ministerio de Hacienda tras rescatar a este ayuntamiento con 100 millones de euros en los años 2012 y 2013 para pagar facturas que no podían afrontar. Creo que es bueno recordarlo, y también es importante que la gente sepa que el inicio del pago de esta deuda lo han aplazado al año 2020, para así, poder obtener liquidez, y ese dinero que debería ir al pago de la deuda que ellos han generado, lo destinan a inversiones de tan primera necesidad como la que acaban de aprobar en Junta de Gobierno de 500.000€ en fuegos artificiales.

Respecto al seguimiento presupuestario de los tres primeros meses de la gestión económica de todo un año, pocas conclusiones podemos sacar todavía, pero si hay marcadores que resultan reveladores, y que llevan a pensar que poco o nada va a cambiar el objeto que persigue este gobierno cuando elabora y ejecuta los presupuestos de la ciudad.

Por un lado, una inversión en festejos cuya magnitud es tan llamativa como el olvido constante a las políticas sociales y a las políticas de igualdad.

Y, por otro lado, favorecer a empresas cuya afinidad por una cuestión de prudencia vamos a evitar detallar. Pero viendo la insultante cantidad de contratos que se lleva



alguna empresa, no son de extrañar los agradecimientos y arengas a la ciudadanía para votar al Partido Popular, que hacen algunos dueños y dueñas de estas empresas, algunos de ellos lo hacen incluso en pregones de entidades culturales de la ciudad, algo absolutamente lamentable. Estoy convencido, además, de que ese agradecimiento dentro de un año por estas mismas fechas va a ser bastante más explícito que decir sandeces en un pregón.

Del informe destacan algunas cuestiones significativas, en ingresos, por ejemplo, de la tasa de mantenimiento del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos, de los 1.247.421 € de ingresos previstos, tan sólo se ha recaudado el 3% (35.615€), mal van las previsiones y peor la recaudación líquida.

Así, de los derechos netos reconocidos, nos encontramos con que del ICIO (Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras) se ha recaudado sólo un 23%, habiendo pendiente de cobro más de un millón de euros o también por ejemplo de la tasa de Licencias Urbanísticas que ha recaudado sólo un 44% de los derechos reconocidos.

Eso sí, los ingresos en los que nunca fallan, ni en la previsión ni en la recaudación, son los generados por multas de tráfico, ahí sí que han recaudado el 100% de lo proyectado y de lo reconocido.

En gastos, para no perder la costumbre, repetimos los clásicos de cada seguimiento presupuestario.

En un trimestre ya debemos 9.000€ de agua. De recogida de basuras, de los 10.5 millones previstos para este año, hemos pagado tan sólo 8.000€ en el primer trimestre. De energía eléctrica no se ha pagado nada de lo consumido este año, debemos 800.000€ de luz. De limpieza de parques y jardines tampoco se ha pagado nada, se deben casi 700.000€.

Pero por encima de todo esto y como decía al inicio, las políticas sociales siguen siendo vapuleadas por este gobierno, 3 datos:

- Gastos diversos en Bienestar Social, previstos para el año 2018, 22.400€, gastados 298 €.
- Ayudas Sociales, previstos 136.000€; gastados 15.500€
- Suministros de Primera Necesidad, previstos 170.000€; gastados 18.400€.

Es decir, en un trimestre el gasto social va por debajo del 10% de lo previsto para todo el año... ya pueden correr en lo que queda de año si no quieren volver a ser premiados como la ciudad de toda España con menos inversión en gasto social por habitante.

Eso sí, con quien su solidaridad no parece tener límites, es con la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, el millón de euros de regalo previsto para este año, en enero ya lo tenía ingresado... no obstante más adelante veremos que ni con esas consiguen hacer sostenible la EMVS.



Interviene el Sr. Jerez Castellanos, remarcando unos hechos que este grupo municipal lleva denunciando ya tres años en este salón de plenos.

Desde que comenzó la legislatura y tuvimos en nuestras manos el primer seguimiento trimestral del Plan de Ajuste, denunciábamos que no se estaban cumpliendo con los parámetros marcados y que esto podría tener consecuencias.

Bien, ahora ya no somos nosotros quienes lo denuncian, ahora es el Ministerio de Hacienda mediante esta carta quien advierte al ayuntamiento que, o cumple con lo establecido, o tendrán que tomar medidas, justo lo que llevamos nosotros años avisando. Y, ¿qué medidas tomará Hacienda si seguimos sin cumplir? Pues pueden:

- Tomar medidas coercitivas
- Medidas procesales para el cumplimiento del plan a través de la no disponibilidad de créditos
- Retención de créditos
- Constituir un depósito con intereses hasta que se cumplan los requisitos
- Crear una comisión de expertos para valorar la situación económico presupuestaria

Y de seguir el incumplimiento, se podrá proceder a la disolución de los órganos de la Corporación local incumplidora según los artículos 25 y 26; es decir, disolver esta corporación.

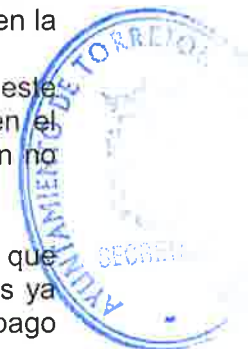
Una vez más, queda reflejado el engaño al que el equipo de gobierno somete a la ciudad de Torrejón diciendo que: "tranquilos, todo va bien...", y de nuevo también se pone de manifiesto la mala gestión económica que se ha llevado a cabo durante todos estos años, gestión que nos ha llevado a 6 rescates económicos y a las advertencias por parte del Ministerio de Hacienda por su incumplimiento.

Bien, todo esto es pasado, pero, ¿qué pasa con el actual seguimiento trimestral?

Pues más de lo mismo: seguimos sin cumplir:

- Nos encontramos que el presupuesto en gastos supera el 23.86% a lo permitido en el Plan de Ajuste; es decir, estamos gastando más de lo pactado.
- Volvemos a encontrar que el periodo medio de pago es el doble de lo permitido en concreto casi 65 días cuando deberían ser 30.
- De nuevo, también, el endeudamiento supera a lo permitido 18.06% más de lo permitido en el citado plan.
- En cuanto a Gasto Social seguimos dando más valor a otros gastos superfluos que a los importantes en cuanto a Bienestar Social. Por ejemplo, el Centro de Excelencia que ustedes presupuestan pero nunca lo ejecutan. En las cuentas del 2017 está el 100% pendiente de ejecutar y en este primer trimestre del 2018 seguimos en la misma línea, nada hecho.
- Los gastos en Bienestar Social, están pendientes de ejecutar al 100% en este primer trimestre. Lo mismo ocurre con los Suministros de primera necesidad: en el 2017 solo ejecutaron un 56% de lo presupuestado y en este primer trimestre aún no han ejecutado nada. Más de lo mismo... Seguiré en mi segunda intervención.

Interviene el Sr. Hernández Herrero, quien señala que teniendo en cuenta que los datos que se aportan en esta dación de cuentas, todavía no son significativos ya que se trata únicamente del primer trimestre y en materia de ingresos el plazo de pago





de la mayoría de los impuestos y tasas de carácter periódico todavía no han comenzado, vamos a centrar esta primera intervención en el sentido que tiene seguir haciendo y remitiendo estos informes trimestrales al Ministerio de Hacienda, más allá de un paripé que no nos lleva a ningún lado.

Y decimos esto porque hay que recordar que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por el derroche sin precedentes producido en la legislatura 2007 – 2011 se vio obligado a suscribir dos préstamos por un importe total de más de 100 millones de euros para pagar las miles de facturas impagadas de esta legislatura, también hay que recordar que estos préstamos fueron garantizados por el Ministerio de Hacienda.

Y decimos que no vemos sentido a estos informes porque uno de los principales objetivos de este seguimiento era ver si este Ayuntamiento estaba cumpliendo puntualmente con las obligaciones de pago de estos dos multimillonarios préstamos.

Y es que desde que se suscribieron, el Ayuntamiento con el beneplácito del Ministerio de Hacienda, no ha hecho otra cosa más que dilatar en el tiempo su amortización. Recordemos que inicialmente en el año 2012 el préstamo se suscribía con un plazo de amortización de 10 años con dos años de carencia y el tipo de interés era del 6%.

En el mismo año el periodo de amortización lo ampliaron de 10 a 20 años, y al año siguiente también ampliaron el periodo de carencia por otros dos años más.

Así las cosas en el año 2017 se comenzaron a amortizar estos préstamos, pero, como se acercaban las elecciones de nuevo el Ministerio les vuelve a conceder un nuevo periodo de carencia en este caso por otros 3 años, en concreto hasta el mes de mayo de 2020.

El argumento de la reducción de deuda que es el que se da para dilatar el pago de estos préstamos, es totalmente falso ya que todos sabemos muy bien cuál ha sido el destino final de estos nuevos préstamos encubiertos otorgados por el Ministerio.

Esta misma circunstancia pasa año tras año con el supuesto Remanente de Tesorería para Gastos Generales Positivo, este ahorro, también debería destinarse a la reducción de deuda y anualmente vemos como lo destinan a regularizar entuertos y pagar facturas de años anteriores.

Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Jerez Castellanos, quien sigue exponiendo incumplimientos:

- El gasto en agua sigue siendo escaso: solo han ejecutado un 5.56% de lo presupuestado que ni se parece al gasto real.
- En 2017 gastamos un total de 2.393.531 euros y para pagar hubo que hacer un reconocimiento extrajudicial de 1.777.432,84 euros. ¿Cuánto hemos presupuestado para 2018? Pues otra vez igual 1.020.000, ni la mitad de lo que gastamos el pasado año.

Respecto a los impuestos y tasas nos encontramos con varios ingresos ejecutados pero no cobrados, como:

- I.C.I.O. un 76%, pendiente de cobro. ¿Cómo es posible que esté pendiente si se debe pagar antes de iniciarse las obras e incluso antes de conceder la licencia? ¿Por qué no se ha cobrado?
- Tasa urbanística, pendiente de cobro un 55.84%. Cuando el pago en este impuesto es inmediato para obtener la licencia urbanística, ¿por qué motivo está pendiente de cobro?
- Otras Multas y sanciones, pendiente de cobro un 89%...



- Fondos FEDER no se ha ejecutado nada en todo este primer trimestre. Mucho vamos a tener que correr para el cumplimiento de los fondos DUSI o perderemos parte de los mismos.

Dejen Ustedes de actuar como si todo fuera maravilloso y afronten el problema en serio de una vez... aparque su marketing político de una vez por todas.

Interviene el Sr. Hernández Herrero, diciendo que lo que queda claro es que con esta Intervención de las cuentas Municipales, los principales damnificados han sido las vecinas y vecinos de nuestro Municipio, que han visto como en el año 2012 y 2013 se incrementaron los impuestos Municipales a los tipos máximos que permite la Ley (Impuesto de Vehículos y Plus-Valía) y en más de un 60% el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. Además todo esto vino acompañado de la eliminación de servicios básicos como la UVI móvil municipal, el servicio de ayuda a domicilio, gran parte de las ayudas a personas dependientes etc.....

Pero como todo esto es una cadena, también hay que recordar que una de las condiciones para suscribir este plan de ajuste era reducir la suma de los capítulos 1 y 2 en un 5%. Y como esto se hace de forma global el descenso del capítulo 1 (gastos de personal) ha alcanzado el 29 % lo que ha supuesto la reducción de 1/3 en la plantilla de trabajadores municipales, y, la desaparición de las plantillas de vías y obras, mantenimiento, limpieza de colegios y edificios públicos, parques y jardines, cementerio, servicio de ayuda a domicilio, deportes, cultura.

Esta es solo una parte de la herencia económica que hemos recibido las Torrejoneñas y Torrejoneños del recién nombrado vicepresidente de la Comunidad de Madrid D. Pedro Rollán Ojeda.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

6º.- Moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación relativa a la aprobación definitiva de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal de Cementerio 2018, y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción de la Concejala de Transparencia, Hacienda y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Habiéndose aprobado provisionalmente mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 04 de diciembre de 2017 y acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2018, la modificación para el ejercicio 2018 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por servicios de cementerio y tanatorio municipal, una vez informado con fecha 25/05/2018 que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones se produce de forma automática, sin necesidad de acuerdo plenario, la aprobación definitiva del objeto de modificación de la ordenanza, sin más trámite para que la misma produzca eficacia que la publicación del acuerdo provisional y del texto modificado en los términos del apartado 4 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



Conforme al apartado 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales la eficacia de la modificación de la Ordenanza se ha hecho depender de la publicación del acuerdo de aprobación provisional, elevado automáticamente a la categoría de definitivo por falta de presentación de reclamaciones durante el periodo de información pública y del texto que ha resultado modificado. A tal efecto, se transcribe la modificación ya aprobada definitivamente que deberá publicarse en el BOCM:

Artículo 7. Cuota Tributaria.

(...)

Epígrafe segundo:

CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS A NO RESIDENTES (CON FAMILIARES RESIDENTES EN PRIMER GRADO):

2.1	<i>Las tarifas serán del 40 % más en todos los casos de cesión por enterramiento.</i>
	<i>Será requerido certificado de empadronamiento.</i>

No obstante lo anterior, se aplicará lo dispuesto en el epígrafe primero:

- En el caso de que la persona fallecida en los últimos 10 años, hubiera residido en el municipio de Torrejón de Ardoz, ininterrumpidamente, al menos 5 años.

- En el caso de que la persona fallecida siendo vecina de Torrejón de Ardoz, se hubiera trasladado a una residencia de mayores u otro establecimiento de análogo carácter, fuera del término municipal de Torrejón de Ardoz.

Al objeto de verificar estas circunstancias será requerido certificado de empadronamiento histórico.

(...)

Epígrafe noveno:

AUTORIZACIÓN MOVIMIENTO DE LÁPIDAS:

9.1	<i>Movimiento de lápida en nicho.</i>	25,73 €
9.2	<i>Movimiento de lápida en columbario.</i>	10,31 €
9.3	<i>Movimiento de lápida en sepultura de cinco cuerpos</i>	250,00 €

(...)

Por lo expuesto, la Concejala Delegada de Hacienda da cuenta al Pleno de la elevación a definitiva de la aprobación del artículo 7, epígrafe segundo y epígrafe noveno, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por servicios de cementerio y tanatorio municipal operada mediante el acuerdo provisional de la misma adoptado en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 04/12/2017 y 12/03/2018 conforme a los artículos 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, de Bases de Régimen Local y 17.1



del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el transcurso del periodo de información pública sin presentación de alegaciones.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Fdo.: M^a Dolores Navarro Ruiz."

Interviene el Sr. Castillo Soria indicando que esta modificación de la ordenanza fiscal del Cementerio, es nada menos que la sexta modificación que hacen Vds. de esta ordenanza en los años que llevan gobernando.

Y en esta, como en todas las anteriores el objeto de modificación es el artículo 7, llamado "Cuota tributaria", y ¿saben cómo han afectado esas modificaciones a la ordenanza?, con una subida de tasas de los servicios de Cementerio del 60% .

Así por ejemplo, la cesión de un nicho por 25 años costaba antes de su llegada al gobierno, 390€ y ahora cuesta 625€, la cesión de sepultura por 75 años costaba 1.720€ y ustedes la han subido a 2.755€...

Sería bueno que cuando ustedes buzonean esos folletos a todo color diciendo que el alcalde, un año más, baja los impuestos, acompañaran un gráfico con la evolución de todas las tasas e impuestos municipales desde su llegada al gobierno.

Como en el plazamayor queda muy poco espacio entre foto y foto del alcalde, no se preocupen, que ya lo publicaremos nosotros.

Interviene el Sr. Hernández Herrero para decir que entendemos que en este punto se da cuenta de las modificaciones de esta ordenanza. Tal y como nos comprometimos en la moción al pleno que presentamos en el mes de Noviembre de 2018 dónde proponíamos la modificación de esta ordenanza no hemos presentado alegación alguna en la aprobación inicial.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: SÍ; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Hacienda, y por el Departamento de Intervención y el de Gestión Tributaria se llevarán a cabo las actuaciones oportunas para el cumplimiento del acuerdo.

7º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo relativa a la aprobación provisional de la Modificación Puntual del PGOU de Torrejón de Ardoz para la Transformación del Uso Industrial a Residencial en las Manzanas comprendidas entre la Carretera de Loeches y las Calles del Río, Minotauro y Alcuñeza, y la Manzana comprendida entre la Carretera de Loeches y las calles del Río, Arganda y Chinchón y Modificación Puntual del PGOU de Torrejón de





Ardoz para la Transformación del Uso Industrial a Residencial en la Manzana Calle Antonio Buero Vallejo con vuelta a Avda. de la Constitución.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo, que se transcribe a continuación, y que literalmente dice lo siguiente:

"El documento de Modificación Puntual del PGOU para la transformación del uso Industrial a Residencial en: 1) La manzana de Calle Antonio Buero Vallejo con vuelta a la Avenida de la Constitución y 2) Las Manzanas comprendidas entre la Carretera de Loeches y las calles del Río, Minotauro y Alcuñeza y las calle del Río, Arganda y Chinchón resultó aprobado inicialmente en sesión de Pleno de fecha 17 de julio de 2013 sometiéndose a trámite de información pública durante el plazo de un mes mediante publicaciones en el Diario Marca en fecha 27/07/2013 y BOCM 30/07/2013 respectivamente

El documento de la Modificación puntual fue remitido a los siguientes organismos públicos; Consejería de Medio ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Evaluación Ambiental, Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Canal de Isabel II, area de Vías pecuarias y Dirección General de Infraestructuras .

Por parte de la Consejería de Medio ambiente y Ordenación del Territorio, se solicitó la aportación de información complementaria que fue cumplimentada por la solicitante de la modificación la UTE "Estudio de Arquitectura Velayos S.L.P y Demasizone Arquitectos Asociados, S.L.P" mediante la aportación de un Estudio Hidrológico, de Infraestructura de Saneamiento y de Estudio Acústico.

Los informes referenciados han resultado favorables si bien en alguno de ellos se han señalado ciertos condicionantes que ya han sido justificados y remitidos al organismo requirente, en concreto por parte de la Dirección General de Evaluación Ambiental se solicitó la presentación de un Estudio Analítico de Suelos, que fue cumplimentado por la UTE solicitante de la Modificación Puntual mediante la aportación de un Estudio de Caracterización de suelos y aguas subterránea.

Con fecha 4 de abril de 2018 ,se emiten sendos informes del Area de Planificación y Gestión de Residuos de la Dirección General de Medio Ambiente de Residuos indicando como condiciones para el desarrollo urbanístico del ámbito que deberá aportarse para la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de los ámbitos un estudio complementario de caracterización detallada de la calificación del suelo en el que se identificarán los focos potenciales de contaminación y se diseñará una técnica de muestreo acorde con éstos y sus características concretas. Así mismo, con carácter general deberá incluirse en el articulado del documento normativo el texto. "En el caso de instalaciones sometidas al Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, tanto la implantación de nuevos establecimientos como su clausura se someterán a lo dispuesto en el artículo 3.4 del mencionado Decreto".



Por parte de los Servicios Jurídicos de Urbanismo se emite informe en el que se detalla el procedimiento legalmente establecido para la tramitación de la presente modificación.

De acuerdo con los antecedentes e informes citados y así como el redactado por la Secretaria General de este Ayuntamiento, que se emite en virtud de lo dispuesto en el art. 122 y ss. de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y concordantes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo con el siguiente contenido:

Primero.- Aprobar provisionalmente el documento de Modificación Puntual Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz para la transformación del uso Industrial al Residencial en la manzana calle Antonio Buero Vallejo con vuelta a la Avenida de la Constitución.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el documento de Modificación Puntual Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz para la transformación del uso Industrial al Residencial en las manzanas comprendidas entre la Carretera de Loeches y las calles del Río, Minotauro y Alcuñeza y la manzana comprendida entre la Carretera de Loeches y las calles Del Río, Arganda y Chinchón.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el art. 57.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, dar traslado del "expediente completo derivado de la instrucción del procedimiento en fase municipal a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística a los efectos de su aprobación definitiva, si procede, por el órgano competente".

Torrejón de Ardoz, a 24 de mayo de 2018. EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y URBANISMO. P.D.D.A de 10 de julio de 2015 . Jose Luis Navarro Coronado."

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Pérez Jiménez, haciendo una breve intervención para manifestar que nos plantean una modificación puntual cuando en realidad son tres ya que afecta a tres manzanas: la que se encuentra en el edificio de la AEAT, la de la ctra. De Loeches (próxima a la nave que se demolió el pasado año) y la de la calle Constitución (ITV).

Compartimos la necesidad aunque lamentamos la lentitud en terminar con esta situación de que existan naves industriales entre viviendas; para ello nosotros proponíamos al Equipo de gobierno llevar a cabo los consensos necesarios con los grupos de la oposición para que esta situación se solucione ya que entendemos que llevar a cabo las actuaciones que pretenden solventar este problema de décadas, no hay duda de que afectará a varias legislaturas. Por ello nos gustaría que se llevaran a cabo debates como el iniciado por el concejal de urbanismo en la Comisión Informativa pero nos tememos que pasará como con los demás debates que tiene que ver con los intereses de los/as ciudadanas/os se quedará en el olvido.



Estaremos vigilantes con el futuro de estas manzanas y acompañaremos esta moción.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: SÍ; SSP: SI; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: Abstención; D. Raúl de Lope: Abstención.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Seguridad y Urbanismo, y por el Departamento de Urbanismo se llevarán a cabo las actuaciones oportunas para el cumplimiento del acuerdo, y las remisiones a los órganos correspondientes.

8º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento en relación con la elaboración de una ordenanza contra la prostitución y trata de personas, y adopción de acuerdos. (R.E 14916/2018)

Se transcribe la moción presentada por el grupo municipal socialista, que dice, literalmente, lo siguiente:

“La grave violación de derechos humanos que supone la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, junto con la creciente dimensión y complejidad de este fenómeno criminal y su vinculación con el crimen organizado transnacional, han supuesto un revulsivo en la comunidad internacional que, afortunadamente, ha desarrollado una verdadera acción mundial contra la trata basada en convenios, instrumentos normativos y planes estratégicos en los ámbitos de Naciones Unidas, Consejo de Europa, Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), y Unión Europea.

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual y la prostitución son dos fenómenos que no pueden desvincularse. La trata existe porque existe una demanda de prostitución que convierte la trata en una actividad muy rentable para las mafias y los proxenetas.

La mayor vulnerabilidad de las mujeres ante la trata de seres humanos viene determinada por factores como la feminización de la pobreza, la persistencia de la discriminación de la mujer, el desempleo, la división sexual del trabajo, la falta de educación o la imposibilidad de acceder a los recursos en los mismos términos que el resto de la población. Más recientemente, la agudización de estos factores por el colapso de la estabilidad económica y el incremento de las migraciones, han llevado a un importante incremento de la trata.

Para las entidades y organismos que luchan contra la discriminación de la mujer, la prostitución no es una expresión de libertad sexual de la mujer, sino que tiene que ver con la violencia, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista y patriarcal.



Como otras formas de violencia contra la mujer, la explotación sexual es un fenómeno específico de género: la abrumadora mayoría de víctimas son mujeres y niñas, mientras que los consumidores, traficantes y proxenetas, son habitualmente hombres.

Las cifras en España son terribles. Se estima que más de 50.000 personas entran al año en España para la trata. 500.000 en Europa. Entre el 90% y el 95% de las mujeres prostituidas son víctimas de la trata. España se ha convertido en destino preferente para la trata de mujeres con fines de explotación sexual. El consumo de prostitución en España es diez puntos superior al observado en la media europea.

Siguiendo las resoluciones tanto de la UE como de Naciones Unidas, las administraciones no pueden eludir la conexión entre demanda de prostitución y la trata de personas, por lo que resulta preciso incluir dentro de las políticas públicas la lucha contra estas lacras y a favor de su desaparición. Es necesario, pues, que los ayuntamientos, en la medida de sus competencias y capacidades de intervención, también se sumen a esta tarea de erradicación de cualquier forma de explotación sexual.

Por ello, nuestro ayuntamiento debería aprobar una ordenanza asumiendo su responsabilidad en esta materia, y siguiendo los ejemplos de otros ayuntamientos que han regulado sobre esta materia, planteamos como objetivo prioritario de sus políticas municipales:

- 1) Prevenir y combatir la prostitución y trata de personas en nuestro municipio.
- 2) Erradicar el establecimiento de delincuencia organizada dedicada a este tipo de actividad ilícita.
- 3) Desde el punto de vista de la demanda, cambiar los hábitos de los ciudadanos para provocar la inhibición de los compradores de prostitución.
- 4) Desarrollar una estructura de apoyo multidisciplinar para las personas víctimas de la prostitución.

En definitiva, la abolición de la prostitución, la generación de una conciencia social contraria a la compra de servicios sexuales, la implementación de medidas favorecedoras del abandono de la actividad y, finalmente, la erradicación de la trata de personas.

Desde el punto de vista material, esta ordenanza actuaría dentro del ámbito de competencias de que dispone el ayuntamiento con el fin de evitar todas las conductas que puedan fomentar una imagen discriminatoria o vejatoria de las mujeres, así como aquellas conductas que puedan perturbar la convivencia, y minimizar los comportamientos incívicos que se puedan realizar en el espacio público.

Esta ordenanza tendría que intervenir y asistir, en primer lugar, a las víctimas de la prostitución, especialmente de la trata, a quienes se debería auxiliar y facilitar su recuperación integral, con especial atención en la protección de los derechos de los menores. La concurrencia de elementos como la seguridad, la emigración y la política criminal no deben hacer perder de vista que lo primero es apoyar a las víctimas. Tenemos la obligación de poner el Estado de Derecho a tutelar los derechos de las



víctimas y, a la vez que garantizamos su protección, establecer mecanismos de integración y apoyo suficiente que pongan fin a su exclusión social.

En segundo lugar, esta ordenanza debería abordar a los beneficiarios, los proxenetas y los clientes, estableciendo sanciones y medidas preventivas sobre ellos, siguiendo el principio de que si no hay demanda, no hay esclavitud.

No puede ni debe darse un mismo tratamiento a la víctima y al explotador. Por ello, la ordenanza tendría que sancionar la demanda de servicios sexuales, el favorecimiento, la promoción o la facilitación de estas conductas, y nunca el ofrecimiento por parte de la víctima. Quedaría definida claramente la figura del proxeneta como explotador, que es quien se enriquece mediante cualquier medio del ejercicio de la prostitución ajena, utilice o no la violencia.

Las intervenciones contra la prostitución en la vía pública suelen centrarse en las mujeres. En la calle no aparece el proxeneta y la demanda de servicios no está sancionada. Esta ordenanza habría de proteger el adecuado uso de la vía pública abriendo una nueva vía de sanciones a uno de los elementos necesarios para la existencia de la prostitución, que aparece, hasta ahora, como elemento sin responsabilidad en nuestra legislación: el cliente.

Se pretenden preservar los espacios públicos como lugares de convivencia, civismo e igualdad, comunes a todos los ciudadanos y ciudadanas de la capital, evitando actividades de explotación sexual que perturban la convivencia social y difundan una imagen del ser humano -muy especialmente de las mujeres- como mero objeto sexual.

Igualmente se reforzarían los controles a los locales donde presuntamente se producen situaciones de explotación, entendiéndose por estas situaciones de explotación cualquier tipo de actividad económica que genere beneficios para terceros en torno a la prostitución ajena. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad deberían también centrar su lucha contra los explotadores sexuales en los establecimientos cerrados, lugares sobre los que los ayuntamientos pueden intervenir en orden a garantizar que las actividades que en ellos se realizan se corresponden con las recogidas en las licencias habilitantes para su apertura y funcionamiento, y no con otras distintas vinculadas a las actividades de explotación sexual.

En este sentido, la dignidad humana, la libertad o el principio de no discriminación, como Derechos Fundamentales, implican un grado de protección a la ciudadanía que impide otorgar un reconocimiento o trascendencia jurídica a una regulación laboral de la prostitución, pues choca frontalmente con los valores superiores de nuestro ordenamiento.

Por último, habrían de recogerse medidas específicas para evitar la publicidad sexista que promueva, favorezca o fomente el consumo de prostitución y el turismo sexual, a través de cualquier soporte, elemento o medio público de difusión, incluido el uso de las nuevas tecnologías cuando estas estén directamente asociadas a casos de explotación en los que intervengan agentes y servicios municipales. Igualmente se debería incluir que el ayuntamiento no contratará publicidad institucional en medios de



comunicación que incluyan o permitan cualquier tipo de publicidad que promueva o favorezca la prostitución.

La prostitución es una de las peores formas de violencia hacia las mujeres. Por ello solicitamos la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1. Aprobación de una ordenanza contra la prostitución y la trata de personas que contemple como ejes principales:

A. Medidas de apoyo a las personas en situación de prostitución que les ofrezcan la posibilidad de un futuro digno.

- Dando asistencia y recuperación integral.
- Priorizando las medidas sociales por encima de las policiales.
- Dando alternativas a las personas para que puedan salir de la prostitución.
- Nunca sancionándolas.

B. Lucha contra proxenetes, beneficiarios y clientes:

- Con sanciones y medidas preventivas. Porque sin demanda no hay prostitución.
- Castigando y persiguiendo la prostitución callejera y también en locales comerciales y espacios privados, en la medida de las competencias municipales.
- Persiguiendo la publicidad sobre prostitución.
- Estableciendo multas concretas, también para clientes, en función de la gravedad o reincidencia de la conducta sancionable.

C. Prevención y sensibilización, que son las bases para la desaparición de la prostitución, de la explotación sexual y de la trata de personas:

- Estableciendo un plan específico, con medidas dirigidas a todos los colectivos implicados.
- Haciendo especial esfuerzo en los más jóvenes.
- Haciendo un llamamiento a los hombres, para que se impliquen en la lucha contra esta lacra.
- Buscando la complicidad de los medios de comunicación y la desaparición de los anuncios de prostitución. El Ayuntamiento no contratará publicidad institucional con aquellos medios que publiquen anuncios de prostitución.

2. Que se provean adecuados recursos para poder aplicarla de manera efectiva, revirtiendo lo recaudado con las sanciones anteriormente descritas en las medidas de apoyo a las personas en situación de prostitución.

Torrejón de Ardoz, 24 de mayo de 2018. Fdo: Javier Castillo. Portavoz Grupo Municipal PSOE"

Se transcribe la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

"El Protocolo de Palermo define la trata de personas en su artículo 3 como: "la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo





a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.”

La trata de personas es un delito de la delincuencia organizada transnacional que afecta principalmente a niñas, niños y mujeres, por lo que es necesario y urgente que los Estados Partes coordinen y articulen esfuerzos nacionales y regionales mediante la creación de medidas y mecanismos normativos e institucionales efectivos para prevenirla, sancionarla y proteger a las víctimas. La trata de personas también es conocida como la esclavitud del Siglo XXI.

Según el Informe la Globalización del Crimen, publicado por UNODC, los principales países de destino para la explotación sexual de víctimas de la trata que provienen de Suramérica son España, Italia, Portugal, Francia, Países Bajos, Alemania, Austria y Suiza. Se calcula que en España ejercen la prostitución un número cercano a las 350.000 mujeres de las cuales el 80% son extranjeras en situación de migración irregular provenientes de Brasil, Colombia, Nigeria, Rumania, Rusia y Ucrania.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO - Intensificar las acciones municipales de sensibilización ciudadana contra la trata de seres humanos y la explotación sexual, especialmente aquellas dirigidas a las personas demandantes servicios de prostitución.

SEGUNDO - Promover convenios de colaboración con las entidades que ya trabajan en el municipio en la detección y atención a mujeres y hombres en situación de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual.

TERCERO – Colaborar desde los servicios sociales municipales en el apoyo integral a mujeres y hombres en situación de prostitución con atención psicológica, social, orientación laboral, derivación y acompañamiento a recursos de formación prelaboral y formación para el empleo.

Torrejón de Ardoz, a 30 de mayo de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado”

Abierto un primer turno de palabra, interviene la Sra. Grass Triguero, diciendo que hoy aquí el PSOE presenta una moción para hacer una ordenanza contra la prostitución y yo celebro las iniciativas de este tipo, sobre todo en mociones como esta. Lo único que yo apostillaría es que el problema de la prostitución y de la trata no es un asunto municipal. No creo que vayamos a solucionarlo (debería haber un pacto de Estado para ello) porque la prostitución está enmarcada en un sistema



heteropatriarcal en el que las mujeres son objeto de codicia sexual, las políticas neoliberales que defienden esta rueda que atrapa a mujeres sin opciones, sin salidas, basándose en la libertad de elección, permiten que mujeres sin recursos, con experiencias traumáticas que les han llevado a ello, sigan siendo explotadas y explotadas por sus clientes, por proxenetas, por los que regentan los clubes en los que malviven y quienes les venden la comida, la ropa y les alquilan las habitaciones a precios desorbitados. Amelia Tiganus lo comentaba hace unas semanas en Salvados, decía después de contar la trágica historia de su vida, que a si ella le hubieran preguntado, hubiera dicho que actuaba libremente, porque no fue consciente hasta mucho de cómo el sistema la había atrapado. Es duro saber que la esclavitud del s.XXI se da en nuestra ciudad. Cruz Blanca, una asociación en clave nacional, pero que actúa también en nuestro municipio, cuenta casos trágicos de mujeres prostituídas que están en situación de pobreza. Por el momento solo esta asociación recorre las calles y clubes para contactar con las mujeres prostiuidas y ayudarlas. Y estamos convencidos de que les agradecerá contar con nuestra ayuda. También es verdad, que el verdadero problema no reside en la prostitución que se ejerce en la calle, sino en la que se ejerce en los locales y pisos. Es aquí donde más incidencia debemos hacer. Es posible que con esta ordenanza no erradiquemos el problema de la prostitución, que ya hemos dicho que es estructural, pero será un paso hacia la abolición.

Interviene la Sra. García Rodríguez señalando que quede de manifiesto con esta moción que para el Partido Socialista la solución a este tema pasa por frivolarlo con unas ordenanzas municipales que persigan y acosen a las trabajadoras sexuales, no podemos vanagloriarnos de ejecutar y poner en marcha ordenanzas que son medidas prohibicionistas, que solo provocan que las condiciones de trabajo de este sector sean aún más precarias y estén más desprotegidas.

Consideramos que la prostitución es una forma de esclavitud del siglo XXI, a través de la cual, el orden social patriarcal expresa su concepción mercantilista, su modelo de sexualidad y su sistema de valores.

Tenemos una legislación muy compleja que solamente se refiere al ejercicio de la prostitución en los espacios públicos, la regulación es muy ambigua, si bien es cierto que se castiga al que abusa de la prostituta, pero la prostitución no está ni prohibida ni permitida, la prostitución libre no se castiga explícitamente en el Código Penal, aunque sí los delitos de prostitución de menores o la prostitución forzada.

Debemos ser capaces de legislar contactando con distintas organizaciones para que nos ayuden a crear una postura clara, hay que informarse antes y escuchar a los distintos sectores afectados, nuestro Grupo Político es muy crítico con el resto de partidos que toman una postura clara y creemos que muy a la ligera pero que no soluciona nada.

La prostitución sigue siendo un tema de controversia en la sociedad española y afecta a gran parte de la población en todo el mundo, pero los partidos políticos seguimos sin encarar el problema, puede ser porque no nos atrevemos o porque la mentalidad del partido que nos gobierna, el PP, no está lo suficientemente madura como para debatir sobre la regulación de esta actividad, con esta actitud el PP está haciendo lo peor que se puede hacer, que es mirar hacia otro lado.





Legalizar la prostitución, ¿sí o no? ¿qué somos regulacionistas o abolicionistas? Estas son dos posiciones entre las que se encuentra nuestra sociedad, Amnistía Internacional ha declarado públicamente su posición a favor de la despenalización de la prostitución, que debería ser tratada como un trabajo más, exigiendo derechos laborales para las trabajadoras del sexo, así como formación, lugares donde ejercer, etc. Un ejemplo del modelo regulacionista sería Amsterdam con su barrio rojo o Alemania.

Entre los abolicionistas nos encontramos con dos clases, los que quieren prohibir la prostitución desde un punto de vista moral y los que quieren prohibirla señalando que se trata de violencia contra la mujer, sobre este último punto hay posiciones muy críticas que indican que la prostitución es una institución básica de las sociedades patriarcales y porque en estos momentos es una realidad económica neoliberal. Hay una industria a escala global y es un sector clave para el capitalismo, según el INE la prostitución supone el 0,4% del PIB anual, nos encontramos ante una actividad que no posee ningún tipo de reconocimiento legal ni derechos, pero que a la hora de calcular el PIB, se contabiliza para aumentarlo. No podemos ser tan incongruentes.

Nosotras denunciemos las conductas persecutorias e intimidatorias que desde las fuerzas del orden público y de seguridad del estado se llevan a cabo contra las personas que ejercen la prostitución, posicionando a estas últimas, frente a la Sociedad, como delincuentes y no como víctimas. Estas conductas abocan a la marginalidad y la estigmatización de las personas prostituidas y no a la reducción de la prostitución. Por ese motivo no podemos acompañar esta moción aprobando una ordenanza contra la prostitución ya que con ello dejaríamos constancia en nuestro municipio y ante la opinión pública de que ejercer la prostitución sería una práctica ilegal, y no lo es.

En la Declaración de los Derechos Humanos – 1948 – Artículo 4 y 5 se establece que nadie será sometido a esclavitud ni a servidumbre. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En la resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2002/51 se recoge la necesidad de elaborar estrategias contra la trata, asignar más recursos y coordinar mejor los programas., y en la 2002/52 se define la "violencia contra la mujer" como el acto de violencia que tenga como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos. En su artículo 9 hace alusión a la explotación sexual comercial y explotación económica como formas de violencia contra la mujer, y condena firmemente la esclavitud sexual.

Debemos eliminar la hipocresía de esta historia, nuestra moralina católica es la que censura esas profesiones y las convierte en ilegales e ideales para que las mafias se nutran bien de ellas, a la prostitución se llega por muchos caminos y por diferentes motivos, hasta entonces deberíamos mirarnos el ombligo ya que la prostitución está en todas partes, muy especialmente en política

Interviene el Sr. Román Aceituno, señalando que, en primer lugar, nos gustaría dejar claro NUESTRA MÁS FIRME CONDENA A TODO TIPO DE PROSTITUCIÓN



FORZADA, AL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y CUALQUIER TIPO DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES.

Respecto a la enmienda que nos presenta el PP, estamos de acuerdo con los acuerdos y por eso la vamos apoyar. Pero también debo señalar que en febrero de 2017, es decir, hace más de un año se aprobó en este Pleno una moción similar. De los acuerdos que aprobaron todos los grupos menos Ciudadanos, no se ha hecho nada. Así que dudo que estos acuerdos tengan algún efecto.

La Sra. Grass Triguero señala que es curioso como siempre solo se alude a libertad de las mujeres para que elijan situaciones que nos perjudican como la prostitución, alquilar nuestros vientres o nuestros cuerpos. Cuando no una no ve opciones, no es libre.

Las estadísticas dicen que el 38% de los hombres consumen o han consumido alguna vez prostitución. Eso implica, por estadística, que algunos de los presentes lo hacen o lo han hecho. A los partidos que hablan de regulación y de los derechos de las mujeres trabajadoras del sexo, a estos les digo: si estuviéramos hablando de venta de órganos, todo el mundo lo tendría muy claro. A todo el mundo le parecería que, por desesperación, yo vendiera uno de mis riñones. ¿Por qué no les parece mal que, por desesperación, yo tenga que vender mi cuerpo?

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; Cs: SI; GT (IU/Equo): Abstención; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: Abstención.

Explicación de voto de la Sra. Grass Triguero: Lamento profundamente que no se haya votado la moción del Psoe y que haya habido otra enmienda a la totalidad del PP. Pero teniendo en cuenta a lo que nos tiene acostumbrados al PP -a solamente "instar al equipo de gobierno, o a la Comunidad de Madrid"-, esta es la primera vez o de las pocas veces que la enmienda propone una serie de acuerdos que son buenos para el municipio. Y por eso la he apoyado. Pero echamos de menos algunas cosas: En primer lugar, la ordenanza que penalice a los clientes, proxenetas y explotadores. Y en segundo lugar, el compromiso del ayuntamiento sobre no incluir publicidad en los medios que promueven estas prácticas. Hubiera estado bien que lo hubieran incluido.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Mayores, Mujer y Voluntariado.

9º.- Moción conjunta que presenta el grupo municipal Sí Se Puede, grupo municipal Socialista, y grupo municipal Ganar Torrejón (IU/Equo) sobre construcción y gestión pública del Centro de Educación Especial de Torrejón de Ardoz, y adopción de acuerdos. (R.E 15006/2018).



Se transcribe la moción conjunta de los grupos municipales Si Se Puede, grupo municipal socialista, y grupo municipal Ganar Torrejón (IU/Equo), que dice, literalmente, lo siguiente:

“El pasado día 10 de mayo, el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid publicaba la RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se disponía la publicación de la declaración de licitación desierta de la concesión de uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente de la parcela EQ-CD1 del municipio de Torrejón de Ardoz para para la construcción y gestión de un centro docente privado concertado de Educación Especial.

Esta resolución termina con el plan, compartido por el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid y el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de sacar a licitación la construcción y gestión de un Colegio de Educación Especial en Torrejón de Ardoz., con carácter privado/concertado.

La elección de este sistema (construcción + gestión privada), inédito en el ámbito educativo de la CM ha contado con la oposición de las familias afectadas (que han recogido más de 9.000 firmas bajo la petición de que ese centro fuese público), de la mayoría de la sociedad torrejonera (que se ha organizado en una Plataforma para defender la Educación Pública), de los grupos de la Oposición en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (que consiguieron eliminar del documento de cesión de la parcela la condición de “concertado” de este centro) y de los grupos de la Oposición de la Asamblea de Madrid, que han unido sus fuerzas contra la decisión del Partido Popular de regalar a una empresa una parcela pública para que haga negocio con el derecho a la educación.

Evidentemente, cuando hablamos de “grupos de la Oposición”, tanto en el ámbito municipal como en el autonómico, tenemos que aclarar que Ciudadanos no se incluye en ese conjunto, ya que lamentablemente en los temas educativos que tienen que ver con Torrejón de Ardoz, siempre ha preferido ponerse de parte del Partido Popular en lugar de hacerlo a favor de los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz: lo hicieron al no apoyar la inclusión en los presupuestos autonómicos de 2016 y 2017 la creación del Instituto de Educación Secundaria de El Soto, y lo hicieron en la Asamblea de Madrid al apoyar al Gobierno de la todavía Presidenta Cristina Cifuentes votando en contra de la proposición no de ley que pedía la paralización de la licitación para la construcción y gestión privada del Centro de Educación Especial.

Afortunadamente para la sociedad madrileña, y desafortunadamente para Partido Popular y Ciudadanos, ha sido precisamente la visualización del rechazo generalizado a la opción privatizadora la que ha conseguido lo que estos partidos rechazaron en la Asamblea de Madrid el día 15 de marzo: finalmente, la licitación se paralizaba al quedar desierto el concurso tras la retirada de la única oferta presentada por la Fundación Arenales.



Por lo tanto, volvemos a la casilla de salida: la situación, a día de hoy, es que existe un consenso absoluto en el Pleno del Ayto. de Torrejón sobre la necesidad de esta dotación. Y también de que la CM reconoce esta necesidad.

Ya que la decisión de construirlo de origen con carácter concertado recaía en la CM, y que se deberá replantear el modelo de construcción y gestión tras haber declarado desierto el concurso correspondiente, Es el momento adecuado para volver a poner sobre la mesa tanto la evidencia y el consenso en cuanto a la necesidad de esta dotación educativa, como la inviabilidad de la opción privado-concertada.

La consolidación de la reivindicación social para que el futuro centro se construya con medios propios de CM y se gestione como centro público es algo evidente en nuestro municipio. También es evidente que existiendo esa reivindicación decae la falacia por la cual se pretendía que este centro tuviese carácter concertado. Recordemos las palabras de la expresidenta: "existe un clamor unánime en Torrejón para que (el Colegio de Educación Especial) sea concertado", dijo. Y la realidad ha impugnado completamente esa afirmación.

Considerando:

- Que el Pleno del Ayto. de Torrejón está unánimemente de acuerdo en que existe la necesidad de esa dotación, y para ello ha cedido una parcela municipal idónea.
- Que la realidad del CEE Pablo Picasso de Alcalá de Henares, acogiendo a muchos más niños y niñas de las que puede atender correctamente, incide en la urgencia de su construcción y puesta en marcha.
- Que la ciudadanía de Torrejón de Ardoz (especialmente las familias afectadas) apuesta por la construcción y gestión pública del Centro de Educación Especial.
- Que el hecho de que el concurso se haya declarado desierto ofrece una nueva oportunidad de replantear el asunto del modelo de construcción y gestión. No sobre la necesidad, cuya evidencia es compartida por todas las partes, sino sobre el modelo.
- Que la Comunidad de Madrid no ha expresado que sea condición ineludible la opción concertada, sino que se optó por este modelo a petición de Torrejón de Ardoz. Por lo tanto, si existe una evidencia clara de que la opción de Torrejón de Ardoz (familias usuarias, sociedad y Ayuntamiento) es porque el centro sea público, la CM deberá atender a esa evidencia y construirlo cuanto antes dentro del sistema educativo público.

En el mismo sentido, los grupos municipales Sí Se Puede, Socialista y Ganar Torrejón (IU-Equo) proponen al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el siguiente

ACUERDO:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón reitera una nueva petición al Gobierno de la Comunidad de Madrid tras haberse declarado desierto el concurso, para que se recoja en presupuestos la construcción con fondos propios y puesta en marcha con gestión pública de un centro de educación especial en Torrejón de Ardoz, en la parcela





cedida a tal efecto por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el barrio de La Zarzuela.

En Torrejón de Ardoz, 24 de mayo de 2018.

Fdo.: Luis Andrés Pérez Jiménez
SI SE PUEDE

Fdo.: Francisco Javier Castillo Soria
PSOE

Fdo.: Francisco Hernández Herrero
GT / (IU EQUO)"

Por el Sr. Navarro Coronado se pide que el punto quede sobre la mesa, ya que se han iniciado gestiones con el nuevo gobierno de la Comunidad de Madrid, constituido la semana pasada, tendentes a encontrar en las próximas semanas una solución satisfactoria para la construcción del Centro de Educación Especial de Torrejón de Ardoz, y por tanto creemos conveniente fijar este margen de tiempo; es por ello por lo que solicitamos que el asunto quede sobre la mesa.

Interviene el Sr. Perez para decir que es intolerable que se plantee que el punto quede sobre la mesa.

El Sr. Alcalde interviene para decir que siempre que se ha pedido que se quede un punto sobre la mesa, antes de debatir, se ha votado si queda o no sobre la mesa.

Interviene el Sr. Navarro para decir que es demagogia de los grupos de oposición decir que no se quede sobre la mesa si lo plantea el PP, y sí si lo plantean otros grupos.

Interviene la Sra. Grass Triguero para decir que diga si se están negociando o no, pero no se dice nada.

Por el portavoz de Sí Se Puede se señala la explicación del voto, indicando que lo que están ustedes haciendo en este momento se suele llamar "filibusterismo político". Están abusando de su mayoría absoluta para impedir el debate. Ustedes no se atreven a aprobar esta moción. No quita ni pone el negociar con la Comunidad de Madrid para aprobar la moción que hoy traemos que dice " El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón reitera una nueva petición al Gobierno de la Comunidad de Madrid tras haberse declarado desierto el concurso, para que se recoja en presupuestos la construcción con fondos propios y puesta en marcha con gestión pública de un centro de educación especial en Torrejón de Ardoz, en la parcela cedida a tal efecto por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el barrio de La Zarzuela. Esto es lo que dice el acuerdo. Esto no influye en la negociación, salvo que estén negociando con alguna empresa o grupo de amiguetes suyos y finalmente volver a sacar a licitación y que el Colegio Especial que se construya sea privado. Este es su objetivo desde el principio. Díganlo a las claras a la gente que está hoy aquí porque tanto ellas/os como nosotras/os lo queremos PÚBLICO.



Interviene el Sr. Castillo Soria indicando que retira esta moción del orden del día, señor alcalde, porque no quiere que los vecinos de la ciudad, muchos de ellos hoy aquí presentes, vean su posicionamiento, y lo hace sin más argumentos que el rodillo de su mayoría absoluta.

Es lamentable, estamos asistiendo a un atentado contra la democracia, primero quitaron la voz a los vecinos en el pleno y ahora se la quitan a los grupos de la oposición.

Ya les advierto que es imposible callar a las miles y miles de personas que exigen que dejen de regalar suelo a empresas privadas para montar negocios, que quieren un centro de educación especial público en la ciudad, no se puede poner de perfil en esto, y eliminar el debate en el pleno, es en sí una muestra clara de su posicionamiento.

El Sr. Navarro Coronado interviene para decir que aquí se demuestra cómo se está negociando.

Por tanto, el Sr. Alcalde plantea la votación sobre si el punto queda o no sobre la mesa, con el siguiente resultado:

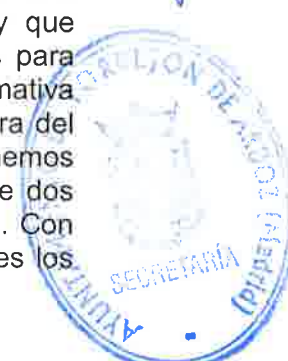
PP: Sí; SSP: No participa en esta votación, porque considera que es un atraco y que no se dijo nada en la comisión informativa; PSOE: NO a que quede sobre la mesa; Cs: NO; GT (IU/Equo): No tiene nada que decir; Dña. Ruth Grass: No vota- Abstención; D. Raúl de Lope: Exige explicación.

Explicación de voto de Cs: El Sr. Jerez Castellanos dice que hemos votado que NO a que este punto se quede sobre la mesa.

Explicación de voto de la Sra. Grass Triguero: No podemos participar en la votación sobre algo de lo que no se ha dado información ni en comisión informativa ni en el pleno por razones obvias. Usted sabe, sr. Navarro, que no puede hacer eso. Si usted tiene más información, díganosla.

Es increíble que usted pretenda hurtar nuestro derecho a debate. Si es verdad que usted está negociando con la Comunidad de Madrid para que haya un Colegio de Educación Especial Público en Torrejón, díganoslo. Pero es que no nos lo dice. Solo nos ha dicho que ha habido un cambio de presidente en la Comunidad y que esperemos. Pero ni nos dice que está usted negociando, ni en qué términos para saber si realmente se plantea que sea público. El lunes tuvimos Comisión Informativa y no dijo nada. No, usted se calló, y ahora viene con que dejemos el punto fuera del orden del día del pleno. Pero bueno, ¿estamos locos? Al menos diga "hemos contactado con la Comunidad de Madrid y nos han comentado esto. Dentro de dos semanas tenemos una reunión y os daremos más información" pero ni siquiera. Con su mayoría absoluta, solicitan que se retire el punto y ya está. Se creen ustedes los amos del cortijo.

Se aprueba que el asunto quede sobre la mesa.





10º.- Moción que presenta el grupo municipal socialista al Pleno del Ayuntamiento en relación con la accesibilidad para personas con diversidad funcional, propuesta de intermediación de la asociación Mirame con el CERMI, y adopción de acuerdos. (R.E 15009/2018)

Se transcribe la moción presentada por el grupo municipal socialista, que dice, literalmente, lo siguiente:

“La accesibilidad para personas con diversas funcionalidades es un derecho reconocido, así la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (aprobada el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York), reconoce la accesibilidad como uno de sus principios generales, describiendo en el artículo 9 (accesibilidad) los derechos de las personas con diversidad funcional en esta materia, y la obligación de Los Estados Partes de adoptar las medidas pertinentes.

El carácter internacional de esa convención, tiene en realidad una dimensión netamente nacional, pues son los Estados firmantes los que ratificaron la obligatoriedad de la adopción de las medidas acordadas como sujetos primordiales del Derecho Internacional, caso de España desde el 3 de mayo de 2008, fecha de su entrada en vigor.

Una legislación potenciada a nivel europeo, con la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras, que identifica ocho ámbitos de actuación entre los cuales la accesibilidad es prioritaria, y plantea como objetivo garantizar la accesibilidad a los bienes y servicios, en especial los servicios públicos y los dispositivos de apoyo para las personas con diversidad funcional.

A nivel nacional, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, una Normativa que integra en un único texto legal las tres leyes genéricas de discapacidad vigentes en España hasta la fecha (a saber, la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad –LISMI-, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad), que tiene por objeto garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato a las personas con diversidad funcional respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente, y de la erradicación de toda forma de discriminación. Además, establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional, señalando el 4 de diciembre de 2017 como fecha en la que las instituciones públicas debían proporcionar



accesibilidad a los servicios e instalaciones de uso público, oficinas de atención, edificaciones, entornos, medios de transporte, información, etc., que sean susceptibles de ajustes razonables.

También a nivel regional el DECRETO 13 / 2007 actualizado en febrero de 2014, articula el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

Hay, por tanto, un amplio respaldo legislativo que sí parece haber recorrido el camino inclusivo que se espera de una sociedad instalada en el siglo XXI, pero un camino en el que, sin duda, se ha quedado atrás la aplicación e implantación efectiva de este reconocimiento legal del derecho a la accesibilidad para las personas con diversidad funcional.

SITUACIÓN

Desde el pasado 4 de diciembre de 2017, los gobiernos están incumpliendo la Ley. La plena adaptación de infraestructuras y servicios a cualquier discapacidad que dicta la norma es una situación que se ubica en las antípodas de la realidad.

La normativa exige a las instituciones unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que incluyen la adopción de normas internas, así como la elaboración de planes y un calendario de actuaciones.

Hay situaciones rutinarias que son un puro trámite para la mayoría de personas pero que convierten en menos libres a las personas con distintas capacidades, que ven incrementadas exponencialmente las dificultades singulares de sus diversas funcionalidades por las trabas extra que se encuentran a diario.

Lamentablemente Torrejón de Ardoz no es una excepción, al contrario, es un ejemplo de insumisión legal frente a lo que impera la Ley respecto a la accesibilidad.

Algunos ejemplos:

- En edificios municipales:
 - o Para realización de trámites, algunas máquinas expendedoras de números se encuentran a mucha altura.
 - o Puertas que no puede abrir una persona en silla de ruedas. Como en la biblioteca Federico García Lorca
 - o Taquillas altas en el Teatro Municipal y poco espacio para sillas de ruedas.
 - o Mala señalización para personas con problemas de audición.
 - o Edificios sin rampas de acceso, rampas con mucha inclinación, o sin barrera de seguridad. Como la rampa de acceso al Salón de Plenos de la Casa Consistorial.
- En la vía pública:
 - o Paradas de autobús no adaptadas para deslizar la plataforma de acceso, y con poco espacio reservado para el autobús y poder facilitar el acceso.





- o Zonas mal señalizadas que conducen a situaciones peligrosas. Como en la intersección de la calle Grecia con la calle Portugal donde se indica un paso de peatones inexistente.
- o Acerados en pésimas condiciones que impiden el tránsito de sillas de ruedas.
- o Pintadas sobre la acera para convertirla en carril bici, sin diferenciar el pavimento, impidiendo su reconocimiento a personas invidentes que lo atraviesan provocando situaciones de riesgo.
- o Pasos de acera sin rebaje o con rebajes mal realizados. Como en la calle Pozo de las Nieves
- o Semáforos no sonorizados para personas con discapacidad visual.
- o Eliminación de zonas de paso de peatones seguras para personas invidentes al retirar semáforos con el plan "rotondas"
- o Árboles en medio de las aceras.

Con esta situación en la ciudad, el Partido Popular desde el más puro cinismo celebró el "IV Paseo por la Inclusión" recorriendo el Parque Europa, el mismo día que comenzaron su andadura ilegal frente a la Ley de Accesibilidad, en diciembre del pasado año. Según el alcalde: "una actividad encaminada a fomentar una mayor integración en la sociedad de las personas con diversidad funcional...".

La extensa normativa vigente, también exige a los comercios adecuar sus actividades, teniendo en cuenta los principios de accesibilidad legislados, y sin duda, el del comercio es uno de los ámbitos donde más distan las obligaciones de accesibilidad con la realidad que evidencian las múltiples barreras con las que diariamente se encuentran las personas con diversidad funcional.

Existen otros problemas que si bien escapan del ámbito de la competencia municipal, consideramos que desde el Ayuntamiento, se debería exigir su solución a los órganos competentes, claro ejemplo es la línea C2 - C7 de Renfe-Cercanías que transcurre por nuestro municipio, una línea "parcialmente adaptada" que no es plenamente accesible, como otras con similar frecuencia de viajeros, como las líneas C3 o C4, ya que no cuenta con la totalidad de trenes modelo CIVIA o posteriores, trenes accesibles que eliminan barreras como el escalón de acceso entre el andén y el tren, y cuentan con la señalización y espacios adaptados a las distintas necesidades que cada diversidad funcional requiere.

En nuestra ciudad existe la Mesa Municipal de Diversidad Funcional, integrada por las distintas asociaciones que realizan su labor a nivel municipal. Un órgano que puede y debe potenciarse para dar solución a las acuciantes necesidades que hay en el municipio.

La asociación "Mírame" de Torrejón lleva tiempo siendo el altavoz que relata en primera persona las carencias de accesibilidad existentes en la ciudad, son constantes los requerimientos que hacen al ayuntamiento para solventar problemas que entre otras cuestiones, vulneran la ley. Es incomprensible el silencio del ayuntamiento ante propuestas tan constructivas como el ofrecimiento que a través de su Presidenta han hecho al Alcalde para ofrecer su intermediación entre el ayuntamiento y el CERMI



(Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad) para que, por ejemplo, el plan de remodelación de barrios se desarrolle desde los preceptos de accesibilidad que marca la ley.

Por todo lo anterior solicitamos la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

- Valorar la asesoría que propone el CERMI, con la intermediación de la asociación Mírame, para el asesoramiento de los criterios a seguir para aplicar las prescripciones contenidas en las normas de obligado cumplimiento y normas técnicas sobre accesibilidad universal.
- Desarrollar un Plan Municipal de Accesibilidad, dando cumplimiento a la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, una vez sobrepasada la fecha límite de cumplimiento, en aquellos parámetros de movilidad, comunicación y comprensión básicos que afecte a todos los bienes, servicios, inmuebles, transportes, edificios y enseres municipales con dotación presupuestaria anual en función de actuaciones planificadas y con previsión dotacional de posibles situaciones emergentes.
- Solicitar al Ministerio de Fomento la inclusión total de los trenes modelo Civia o posteriores en la línea Renfe de Cercanías C2 y C7 Guadalajara-Alcalá-Atocha-Chamartín, equiparando la accesibilidad a otras líneas existentes en la Comunidad de Madrid como las líneas C3 y C4.
- Elaborar una Ordenanza Municipal de Accesibilidad acorde con la normativa vigente.
- Potenciar la labor de la Mesa Municipal de Diversidad Funcional creando un grupo de trabajo compuesto por técnicos, asociaciones afectadas de todos los sectores de discapacidad, personas expertas en los diferentes tipos de accesibilidad, representantes de los distintos grupos municipales, representantes sindicales, representantes de áreas de igualdad de los partidos políticos y cuantos resulten precisos para garantizar la voluntad, transversalidad y efectividad de la presente moción y que, a modo de observatorio, realice propuestas, un calendario de actuaciones, y el seguimiento tanto del Plan Municipal de Accesibilidad como de la Ordenanza descrita.
- Realizar talleres de sensibilización en centros escolares para fomentar la empatía y romper los estereotipos asociados a las personas con diversidad funcional.
- Puesta en marcha de un programa de ocio inclusivo, favoreciendo su autodeterminación en el tiempo libre y fomentando la inclusión de los participantes en su comunidad.
- Contemplar la accesibilidad cognitiva, que afecta a personas con discapacidad intelectual entre otras, en las normativas vigentes.
- Que se dé cumplimiento por parte del Ayuntamiento y las empresas privadas al artículo 42: Cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que establece "la obligación de las empresas públicas y privadas que tengan un número de 50 o más trabajadores a que, de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad" y que: "En las ofertas de empleo público se reservará un cupo para ser cubierto por



personas con discapacidad, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la materia.



Puerta acceso biblioteca
Federico García Lorca



Parada autobús Avda. Madrid
Centro de Especialidades



Paso de peatones inexistente
calle Grecia con calle Holanda



Rampa de acceso al salón de plenos del ayuntamiento



Paso peatones calle Pozo de las Nieves

Torrejón de Ardoz, 24 de mayo de 2018. Fdo: Javier Castillo. Portavoz
Municipal PSOE"

Grupo

Se transcribe la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, leída por el Sr. Martínez Martín, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 24.02.16 y 30.11.16, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

Seguir realizando a lo largo de los próximos años las inversiones necesarias para alcanzar las Barreras Cero en Torrejón de Ardoz, como se viene efectuando por el





actual Gobierno local que ha ejecutado las siguientes obras desde la perspectiva de la accesibilidad, dentro del Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas:

CALLES

Calle Ozono	Calle Cruz hasta Libertad	Avda. Cristóbal Colón
Calle Río Sil	Calle Libertad hasta Cruz	Calle Hermanos Pinzón
Calle Miño	Calle Ajalvir	Calle Pizarro
Calle del Inta	Calle Rincón	Calle Chinchón
Calle San Isidro	Calle Hospital	Calle Arganda
Calle Soledad	Calle En medio	Calle Canillas
Calle Jun XXIII	Calle Virgen de Loreto (un tramo)	Calle Morata de Tajuña
Calle Ronda de Poniente hasta Marquesas	Calle Virgen de la Paz.	Calle Alcuéiza
Calle Cancana	Calle Londres (entre Roma y Lisboa)	Calle Atenca
Calle Cristo hasta Fraguas	Calle Almendro	Calle Cibeles
Calle Pesquera	Calle Avellano	Calle Minerva
Calle Ramón y Cajal	Calle Higuera	Calle Venus
Calle San Felipe	Calle Teruel	Calle Diana
Calle San Alberto	Calle Rioja	Calle Zeus
Calle Virgen del Pilar	Calle Asturias	Calle Marte
Calle Cervantes	Calle Andalucía	Calle Magdalena
Calle Calderas	Calle Aragón	Calle Duque
Calle Cantalarrana	Calle Ceuta	Calle Castillo
Calle Ronda de Saliente	Calle Juncal	Calle San Benito
Calle Cardoso	Calle Londres (barrio Juncal)	Calle San Francisco
Calle Medinaceli	Avda. Madrid (desde Budapest hasta Ctra base)	Calle Hilados
Calle Granados	Calle Melilla	Calle Hierro (un tramo)
Calle Esteban Tarradas	Calle La Mancha	Calle silicio
Calle Capitán Elías	Calle Extremadura	Calle circunvalación (Solana a Esquina circunvalación)
Calle Capitán Dominguez Aguado		Calle Solana tramo Valrey
Calle Los Curas		Pº Central Jardines Solana

PLAZAS

Plaza Mayor	Plaza del Saucar	Plaza Venecia
Plaza de España	Plaza de la Habana	Plaza Residencial Madrid
		Plaza Centro

INTERSECCIONES

Ejecución de nuevas rotondas e intersecciones con los pasos de peatones sin barreras, en los siguientes cruces:

c/ Hilados con c/ Silicio, Avda. Fresnos con c/ Eos, Avda. Circunvalación con c/ Hierro – Brújula – Solana, c/ Cañada con Paseo de los Cipreses.

c/ Madrid con c/ Curas, c/ Londres con c/ Roma – Lisboa – Florencia – Milán, Avda. Circunvalación con c/ Plata, c/ Silicio con c/ Brújula – Pozo de las Nieves.





PARQUES Y ZONAS VERDES ACCESIBLES

Parque San Isidro
Parque Virgen de Loreto
Parque del Norte
Parque San Fernando
Parque del Agua
Parque Berna
Parque Berlin
Parque Girasol
Parque de Veredillas (caminos
accesibles mediante cemento
impreso)

Parque de El Juncal (caminos
accesibles mediante asfalto)
Parque Arbolillos (caminos
accesibles mediante asfalto)
Parque de Zarzuela (caminos
accesibles mediante asfalto)
Parque Budapest
Parque Fresnos (caminos accesible
Ari pack)
Parque Europa (Caminos mixtos
accesibles mediante adoquín, etc)

Parque de Orbasa
Parque Rosario
Parque de las Estrellas
Parque de la Luna
Parque del Sol
Parque Solana
Accesos al Recinto Ferial
y Mercado Municipal
Parque Girasol
Parque Progreso
Parque Central

Instalación de Columpios para personas con disfunción móvil de acuerdo con las indicaciones de "ASTOR" en los parques de:

Veredillas
Juncal
Zarzuela
Mancha Amarilla
Francia

Y de la colocación de los especiales para sillas de ruedas en:

Veredillas
Zarzuela
Parque Central.

VARIAS ACTUACIONES

Realización de cientos de pasos de peatones sobreelevados.
Actuaciones en el barrio de Fronteras tendentes a construir rampas de acceso a todos los portales existentes.
Adecuación del bordillo en zona parada ambulancias frente al edificio Abogados de Atocha.
Adecuación paso peatones en mediana calle Londres-Lisboa
Adecuación paso peatones calle Florencia
Adecuación paso peatones Virgen Loreto con Verónica
Adecuación paso peatones Calle Grecia con Portugal
Andén para parada de bus en Avenida de la Constitución, a la altura del número 126 frente al Hostal Torrejón.
Rebaje de bordillos y rampas para acceso al Recinto Ferial y Mercadillo Municipal.
Rebaje de bordillos de acceso al Cementerio.
Quitar el botoneado y rebaje de acera del paso de peatones eliminado en calle Grecia con calle Portugal.
Quitar dos escalones de la rampa del Paso de Zapatería.
Rebaje de bordillo del paso de peatones de calle Madrid con c/ Cristo



Rebaje del paso de Avda. Constitución con c/ Pesquera.

EDIFICIOS PÚBLICOS

Ayuntamiento:

Puerta corredera entrada principal.

Rampa de acceso al Salón de Plenos y delimitación espacio para sillas de ruedas.

Colegios:

Obras en diferentes patios de colegios mediante solados de superficies de tierra, rebaje de bordillos, rampas, etc.

Colocación en los Colegios de educación especial de mobiliario específico para personas con movilidad reducida, también columpios especiales adaptados

Edificio Abogados de Atocha:

Puerta corredera entrada principal.

Rebaje de acera desde la parada de coches y ambulancias frente al edificio Abogados de Atocha.

Reiterar el acuerdo adoptado por unanimidad en los Plenos de fecha 05.07.17 y 31.01.18:

Instar al Gobierno de España a adecuar las estaciones de tren de Torrejón de Ardoz a las necesidades de usuarios con movilidad reducida.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Impulsar acciones formativas de asesoramiento técnico y/o la suscripción de convenios en el marco de la intermediación dispuesta en la Comisión de seguimiento existente entre la Federación Madrileña de Municipios (FMM) y el Comité Español de Representantes de Personas con discapacidad (CERMI-Madrid), al objeto de continuar el impulso de la adopción de medidas que fomenten la accesibilidad universal y la protección de la igualdad de derechos de las personas con diversidad funcional y sus familias; así como seguir colaborando con la asociación Mírame Torrejón.

Torrejón de Ardoz, a 30 de mayo de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Abierto un primer turno de palabra, interviene la Sra. García Rodríguez dando los buenos días a todas las personas que hoy se han acercado hasta este Pleno y muy especialmente a esos colectivos que una vez más esperan que sean recogidas sus peticiones que son las nuestras para seguir manteniendo una convivencia diversa.

Hoy somos la voz de todas las personas que no tienen la autorización del señor Alcalde para hablar en los Plenos, somos la transmisión y ponemos en conocimiento



del Pleno lo que ellas no pueden expresar porque se lo prohíben, por lo que a continuación pasamos a leer el comunicado que nos llega desde la asociación Mírame con referencia a la carta que dirigieron a Alcaldía.

“Como asociación nos gustaría aclarar que no peleamos contra nadie, tan sólo luchamos para conseguir la accesibilidad para todos (Universal) y lo hacemos difundiendo nuestras acciones y relacionado con ello también la propuesta de intermediación entre CERMI y Ayuntamiento a lo que los partidos han expresado su apoyo.

Es importante que antes de realizar cualquier obra esté completamente informada para así evitar hacer correcciones posteriores que encarecería la obra y prolongaría las molestias a los vecinos. También nos gustaría llamar la atención de la situación de las paradas de autobús que para el funcionamiento de la rampa de acceso a las sillas de ruedas no hay espacio de la parada para realizar la maniobra con dicha rampa y todo ello sin contar con los vehículos aparcados indebidamente.

Habría muchas cuestiones a hablar pero poco a poco y entre todos se irá consiguiendo avanzar. Muchas gracias por habernos permitido expresarnos”.

¡Carta de la que a día de hoy todavía no han recibido respuesta!, ¡carta en la que vuelven a manifestar las necesidades de accesibilidad que no se cumplen al 100%!, ¡carta donde hacen una propuesta de colaboración con el CERMI!.

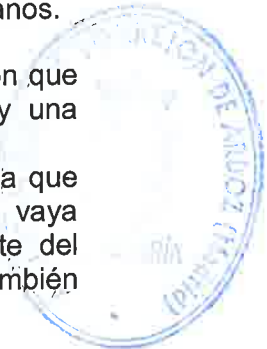
Carta que nosotras también esperamos que les haya entusiasmado como Mírame indicaba en la misma, y carta de la que esperamos que al menos en este pleno y estando presentes componentes de Mírame, nuestro señor Alcalde tenga a bien contestar y dar alguna explicación.

Entendemos que con su enmienda aceptan esta propuesta de colaboración con CERMI, pero hubiera sido más correcto contestar mediante una respuesta directa y no con una enmienda a la totalidad como ya nos tienen acostumbrados.

Interviene a continuación el Sr. de Lope Tirado, haciendo el balance de que dos son las mociones que se traen a pleno hoy relativas a problemáticas en relación con la accesibilidad para personas con diversidad funcional. Esta que presenta y se trata ahora del Grupo Municipal Socialista y otra que más tarde trataremos de Ciudadanos.

En ambas mociones hay un nexo en común y es la Asociación Mírame Torrejón que desde su creación no ha parado de reivindicar y luchar por un Torrejón y una Comunidad más accesible. Desde aquí reconocer su labor y trabajo.

Dicho esto, también hay que incidir en que en el fondo es una pena que tenga que llegar una Asociación como Mírame para que el Ayuntamiento día a día vaya mejorando la accesibilidad de este municipio, cuando su labor como garante del cumplimiento de las leyes sea precisamente eso, cumplirlas, y evidentemente también en este sentido de la accesibilidad para todas.





El Grupo Socialista en su moción, tanto en la exposición de motivos como en sus acuerdos posteriores, da ejemplos y posibles soluciones para que este municipio mejore en accesibilidad.

Nos parece del todo acertado el primer acuerdo en concreto en el que se propone la intermediación de Mírame con el CERMI, no parece ni medio normal que ante un ofrecimiento así por parte de Mírame el ayuntamiento haya hecho oídos sordos. En cuanto al último acuerdo desde el ayuntamiento poco se puede hacer ante las empresas privadas salvo sensibilizarlas al respecto para que cumplan la ley, en cualquier caso sobre las ofertas de empleo público es evidente que si debe cumplirse la ley.

El Sr. Jerez Castellanos interviene para señalar que no vamos a intervenir en esta moción, lo haremos en la que hemos presentado nosotros sobre movilidad.

Interviene el Sr. Algora Laborda diciendo que, en primer lugar me gustaría empezar mi intervención felicitando al grupo socialista por la moción que nos presentan no sólo por su interés sino por el detalle de algunos de los aspectos que recoge.

Eso sí, si me permiten, me gustaría plantear a modo de enmienda in voce un acuerdo más con el fin de hacer posible que dicha moción sea totalmente inclusiva y, dado que se mencionan algunos tipos de capacidades diversas, creo que sería bueno que la moción recogiese en uno de sus acuerdos que:

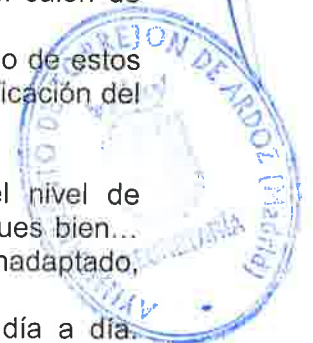
- Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz reconozca el derecho de accesibilidad de todas las personas con diversidad funcional, entendiendo por tales, aquellas de carácter motor, auditivo, visual, intelectual o mental y psíquico y que, en base a ese reconocimiento, asuma el cumplimiento de la legislación española sobre la materia.

En el relato de ejemplos de flagrante incumplimiento de las normas de accesibilidad echo en falta uno que no por excepcional es vergonzoso y vergonzante para esta institución. Me quieren decir Ustedes cuantas de las personas con diversidad funcional motora, por ejemplo, podría optar a ocupar uno de estos escaños de concejal o de concejala? Me pueden explicar cómo podrían acceder y desde dónde a uno de estos puntos del salón? Si la respuesta es que llegado el caso se adaptaría el salón de plenos... por qué no lo hacen ya?

O cuantas de aquellas personas con diversidad auditiva podrían ocupar uno de estos escaños en un salón en el que no existe un sistema de megafonía o amplificación del sonido?

De acuerdo a los criterios de adaptabilidad de los espacios según el nivel de accesibilidad éstos pueden ser adaptados, practicables o convertibles... Pues bien... este salón de plenos sería algo parecido a una montaña rusa inadaptado, impracticable y, en gran medida, sin posibilidad de conversión alguna.

Y esta es la realidad con la que se encuentran estas personas en su día a día. Espacios públicos inadaptados y, por lo tanto, laberintos que impiden el acceso normal





a servicios o dependencias públicas como es el caso que nos ocupa del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Y el problema de esto es similar a lo que planteábamos antes al hablar de Educación pública. Esto es una cuestión de creerse que la necesidad existe y que las personas que solicitan accesibilidad en su día a día dejemos de invisibilizarlas. Porque no vale con poner parches a golpe de denuncia en Facebook o en otras redes sociales. Asumir la necesidad de hacer accesibles los espacios públicos, y más si son municipales, debería de estar en el ADN de sus gobernantes.

Por eso la moción que trae el PSOE nos parece no sólo oportuna sino necesaria. Máxime cuando una entidad como Mirame Torrejón ha demostrado su capacidad y, sobre todo, su tesón para... a pesar del enorme esfuerzo que supone, sumar voluntades no sólo de personas con diversidad funcional de diferentes tipos sino de la sociedad civil torrejonera en general. Y ciertamente nos están enseñando a todos y todas que si se quiere... se puede.

Y por eso creemos que este Ayuntamiento debe de ponerse en las mejores manos posibles, y si a través de Mirame Torrejón, eso se consigue... nuestro grupo no tiene nada que objetar, más bien al contrario.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: SI; PSOE: Abstención; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Deportes, Movilidad y Protección Civil.

11º.- Moción conjunta del grupo municipal Sí Se Puede y grupo municipal Ganar Torrejón (IU/Equo) sobre duración de los contratos, y adopción de acuerdos. (R.E 15011/2018).

Se transcribe la moción presentada por los portavoces de los grupos municipales Sí Se Puede y Ganar Torrejón (IU/Equo), que dice, literalmente, lo siguiente:

“En la JGL del pasado día 23 de abril observamos con estupor como por parte de este equipo de gobierno se llevaban a cabo la aprobación del inicio de expediente para la contratación de los siguientes:

1. PA 34/2018 SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA REALIZAR LOS DISTINTOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE LAS CAMPAÑAS DE 2018 A 2023 con un presupuesto máximo de 580.000,- €





2. PA 35/2018 SERVICIO DE PIROTECNIA DURANTE LOS DISTINTOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ PARA LAS ANUALIDADES 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022 con un presupuesto máximo de 500.000,€

3. PA 30/2018 DISEÑO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL MERCHADISING NAVIDADES DE TORREJÓN DE ARDOZ 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 Y 2022/2023 y que tendrá como beneficio para nuestras arcas municipales un 10% de las ventas brutas anuales.

Como se puede observar la duración de dichos contratos es de CINCO AÑOS, si bien es cierto que los vencimientos de dichos contratos están dentro de los márgenes que determina la legislación vigente en esta materia la Ley 9/2017

Ley 9/2017

Artículo 29. Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación.

1. La duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas, sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos.

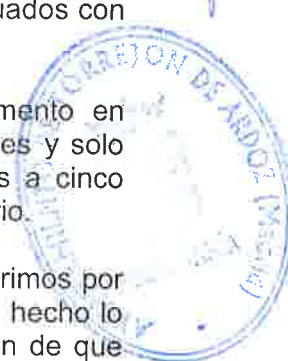
Sería conveniente explicar de qué forma se realiza este inicio de contrato, cual es la naturaleza de la prestación y la característica de la financiación.

4. Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante...

Consideramos que los contratos además de ajustarse a ley deben ir revestidos de una mínima ética política que en este caso brilla por su ausencia al aprobar contratos cuyo vencimiento recaerá en la próxima legislatura y en en el Equipo de Gobierno que nuestras/os vecinas/nos hayan elegido democráticamente, hipotecando así la posibilidad de llevar a cabo otro tipo de eventos que podrían estar consensuados con la población.

Hay que recordar que incluso la propia Ley Electoral indica que desde el momento en el que se decreta las fechas de las elecciones el gobierno está en funciones y solo tiene capacidad para efectuar gestiones ordinarias, efectuar contrataciones a cinco años unos meses antes de dicha proclamación, no parece ni ético, ni necesario.

Consideramos que haber sacado a licitación los contratos a los que nos referimos por el plazo de 2 años no hubiera representado problema alguno para nadie, de hecho lo han efectuado con el contrato de los Festejos Taurinos, quedando la opción de que





transcurridos esos dos años, se pueda prorrogar el contrato por dos años más o finalizarlo para posibles nuevas contrataciones.

Estamos "casi" acostumbrados a sus malas formas en lo referente a la contratación: aprobar los contratos en la JGL fuera del orden de día, efectuar muchas de las adjudicaciones, concesiones etc. en el mes de julio y agosto ... a pesar del consejo que en su momento ya les indicó la Cámara de Cuentas en su Informe que no parece haberles servido para nada, prueba de ello es que se siguen produciendo recurrentes correcciones que el Tribunal de Contratación Pública viene realizando a las adjudicaciones que ustedes realizan, pero la actuación que nos ocupa es una maniobra falta de ética y justificación que no favorece a nadie.

Al capítulo anterior sobre los vencimientos de los contratos habría que añadir el coste económico que se heredará para la próxima legislatura, solamente en el apartado de Festejos supera los 3 millos de euros, cantidad desorbitada que esperemos que el nuevo gobierno de 2019 reconsidere y aplique con mesura.

No queremos pensar que actuaciones como la presente correspondan a una maniobra que se está tejiendo desde estos momentos de terminar por arruinar a los municipios y más concretamente a este de Torrejón para asegurar que un nuevo equipo de gobierno vea dificultada su labor por cuestiones económicas. Nos quieren dejar una herencia que no hemos generado y de esta forma terminar con la escasa posibilidad de solventar la mala gestión económica que nos van a dejar, en forma de fiestas.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos:

1.- Que se paralicen estos expedientes que no son de urgencia, ni tan siquiera de primera necesidad, y en tal caso se comprometan con la legislatura vigente (1 o 2 años) permitiendo que el año que viene sea el partido que designen nuestros vecinos/as el que gestione las fiestas y los gastos de la misma.

2.- Que los contratos, tal y como advirtió la Cámara de Cuentas en su informe del 2012, no sean aprobados fuera del orden del día en las Juntas de Gobierno Local, ni en fechas extemporáneas (julio y agosto)

En Torrejón de Ardoz, a 22 de mayo de 2018.

LUIS ANDRÉS PÉREZ JIMÉNEZ

Portavoz Grupo Municipal
SI SE PUEDE

FRANCISCO HERNÁNDEZ HERRERO

Portavoz Grupo Municipal
GANAR TORREJÓN"



Abierto un primer turno de palabra, interviene la Sra. Hidalgo Trapero señalando que el presupuesto de Festejos no es nunca suficiente y necesita tirar de otras partidas de una forma disfrazada, es algo que por desgracia se ha denunciado en numerosas ocasiones en este Pleno y siempre se ha negado la mayor por parte del PP tumbando las mociones que así lo demuestran.



Esta es una práctica que no sólo se realiza en este Ayuntamiento sino que es el sello de identidad de los gobiernos del Partido Popular, la alianza popular.

Pero lo que riza el rizo, es la maniobra que se está tejiendo en estos momentos de terminar por arruinar a los municipios y más concretamente a este de Torrejón, regalándonos contratos de festejos no justificados, a los partidos políticos que puedan entrar a gobernar en unas próximas elecciones.

Nos quieren dejar una herencia que no hemos generado y de esta forma terminar con la escasa posibilidad de solventar la mala gestión económica que nos van a regalar, en forma de fiestas.

El pasado mes de Agosto, mes de las maniobras en contratación, ya realizamos una mesa de contratación para intentar frenar este gasto indecente que se estaba realizando:

1. Decoración de la ciudad de los sueños en las Navidades del 2017 al 2021, 360.000 €
2. Realizar espectáculo de luz y sonido en las Navidades del 2017 al 2019, 780.000 €
3. Realizar varios eventos en diferentes festividades desde el 2017 al 2021, 819.654 €
4. Y un servicio de iluminación ornamental en las fiestas populares, patronales y Navidades hasta el año 2020, 234.551,92 €

Y ahora como se suele decir viene el susto, en las vacaciones del pasado año ya cargábamos a la partida de festejos desde el actual año hasta el próximo 2021 la friolera cantidad de 2.194.205,92 € y no contentos con este derroche, ahora nos presentan en la Junta de Gobierno Local del 23 de Abril de 2018, el inicio de expediente de otros 2 contratos más para los próximos 5 años o lo que es lo mismo hasta el año 2023 consistentes en :

1. Un servicio para la puesta en marcha, montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de sonido e iluminación necesarios para realizar los eventos del Ayuntamiento, por un importe máximo de 580.000 €.
2. Fuegos artificiales para realizar los eventos del Ayuntamiento, por un importe máximo parecido al anterior 500.000 €.
3. Y para compensar toda esta parafernalia, nuestras arcas recogerán el 10% de la venta bruta anual que se obtenga del diseño, producción y comercialización del merchadising Navidades de Torrejón, y que por curiosidad nos encantaría saber en cuanto está valorado aproximadamente.

Porque la única realidad de toda esta retahila de gastos es que a la ya abultada cantidad de 2.194.205,92 € que teníamos al comienzo del año ahora le debemos sumar 1.080.000 €, con el agravante que esta última deuda además será por el plazo de 5 años, que es el máximo que permite la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en su apartado 4.

Interviene el Sr. Castillo Soria, recordando cuánto tiempo hablando de herencias recibidas, y al final la que va a ser una joyita es la que va a dejar el Partido Popular y su alcalde aquí el año que viene.

Por un lado tenemos la deuda, que no sólo son los más de 130 millones de agujero negro que van a dejar de herencia para los que vengan, es que encima ellos, que la han generado, no la están pagando, se empieza a pagar en el año 2020, y estaremos al menos hasta el 2040, pagando su irresponsabilidad.

¿Y qué hacen con la liquidez que obtienen no pagando la deuda? generar nuevas deudas, que tendrán que asumir los gobiernos venideros, que verán como al pago de la deuda tendrán que sumar el pago de contratos que está firmando ahora el Partido Popular para los próximos 5 años, asfixiando con ello la capacidad de gestión de los futuros gobiernos de la ciudad.

Contratos por 5 años cuyo objeto son los festejos, en una última intentona por dar la vuelta a las encuestas, 500.000 euros en pirotecnia, casi 600.000 en sonido e iluminación para eventos festivos o merchandising para las navidades, y todo contratado para los próximos 5 años.

La ética y la moralidad les deberían impedir gestionar cuestiones no esenciales en nombre de futuros gobiernos, lo que sucede es que de ética y de moralidad su partido anda bastante escaso, esto no lo digo yo, lo dicen los jueces.

Este es legado que pretenden dejar a la ciudad, deuda, contratos de larga duración y alto coste en festejos, y empresas afines colocadas en contratos cuya duración en algunos casos alcanza varias legislaturas venideras.

Al principio de estos 11 años de gobierno, esto parecía una gestión irresponsable, pero no, es puro egoísmo, ustedes gobiernan pensando única y exclusivamente en el hoy, en salvar las próximas elecciones y creen tan poco en sus posibilidades que están mutilando las pocas opciones que quedan para devolver la cordura a la gestión económica de este ayuntamiento en la próxima legislatura.

Porque si ustedes piensan gobernar los próximos años en la ciudad, estos comportamientos serían tendencias auto lesivas, y esperamos que no haya llegado a tanto la histeria que les debe entrar en cada encuesta que coloca a la otra derecha por encima de ustedes.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y señala que quieren imponer un modelo con independencia de si ustedes ganan o no las elecciones. Expone que en esta moción nos encontramos con una cuestión que es difícil de digerir y es que pase lo que pase en las elecciones del año que viene, es el PP de Torrejón quien decide cómo van a ser los festejos en el municipio los próximos 4 ó 5 años.

Esta es la cruda realidad que se va a encontrar quien gobierne la ciudad a partir del 2019.

Si siguen ustedes con mayoría absoluta no habrá problema, pero, ¿qué pasa si no es así? Ustedes habrán impuesto un modelo de festejos con el que puede que haya partidos que no estén de acuerdo o que prefieran gestionarlo de otra forma.



Ustedes han cerrado una serie de contratos de larga duración de una forma innecesaria. Entendemos que contratos como el de la limpieza o la recogida de basura, gestión de guarderías o renting de vehículos deban ser largos pero, ¿es necesario un contrato de 5 años por ejemplo de fuegos artificiales, y otro más que se han publicado en el Perfil del Contratante?

Interviene el Sr. Hernandez Herrero, recordando que estamos a un año vista de la celebración de las próximas elecciones municipales y por lo que pueda pasar ustedes han decidido dejarlo todo atado y bien atado.

En esta moción nos estamos refiriendo solo a los últimos contratos relacionados con la concejalía de festejos aprobados todos ellos como no por la Junta de Gobierno Local fuera del Orden del día, pero hay otros muchos y otras circunstancias que avalan lo que aquí denunciarnos.

Porque lo más normal y lo más natural es que estos tres contratos a los que nos referimos fueran suscritos por dos años, de esta manera no dejarían hipotecada la gestión del 75 % del equipo de gobierno de la próxima legislatura.

Pero esto no es nada más que un ejemplo de la política de contratación que ustedes llevan a cabo, porque todavía recordamos como el año pasado aprovechando el periodo estival sacaron a concurso la concesión de los 3 aparcamientos municipales de la Plaza España, Plaza Mayor y Parque Central, en este caso fueron aún más lejos, la concesión administrativa fue por 10 años y con un beneficio económico para el Ayuntamiento si es que lo hay insignificante. Porque hay que tener en cuenta que las condiciones del mismo nada más entrar en vigor fueron modificadas, a lo que hay que añadir que el 90% de la recaudación bruta va a parar a manos de la empresa concesionaria, y el Ayuntamiento con el 10% restante tiene que hacer frente al pago de los consumos además de no poder repercutir el IBI como se hace con otras concesiones y como hace esta empresa concesionaria con el Ayuntamiento en el alquiler de la nave- almacén de festejos.

Otro caso sangrante es el contrato del espectáculo de luz y sonido de las navidades mágicas, al que todavía le quedan 3 años.

Más atado aún dejan ustedes todas las cesiones de suelo público e instalaciones municipales. Recientemente por 40 años han cedido suelo para la construcción de un nuevo gimnasio en el Soto del Henares. De esta manera completan la privatización de las 3 instalaciones Deportivas Municipales construidas en sus legislatura, (Pabellón José Antonio Paraíso, Gimnasio Go-fit y próximamente el Gimnasio del Soto del Henares), Recordamos también que todas estas instalaciones gestionadas por empresas privadas no pueden ser utilizadas a través del Abono Deportivo Municipal.

Otro contrato de larga duración es el de la gestión de todos los Centros Culturales como en el caso anterior, el Ayuntamiento regala esta Gestión, y, se desentiende del funcionamiento de estos centros que en algunos casos se han convertido en un negocio que nada tiene que ver con las actividades culturales como el caso de la cafetería Restaurante de la Caja del Arte.

Tampoco podemos olvidarnos de la carrera sin freno de las contrataciones laborales que se están produciendo fundamentalmente en este último año, sin respetar en ninguna de ellas el principio de igualdad, mérito y capacidad.

Como verán no estamos cuestionando otros contratos como puede ser el de recogida de Basura y limpieza viaria, que por la inversión que se debe realizar entendemos su larga duración. Y tampoco cuestionamos si esta forma de proceder es legal o no, pero lo que si denunciemos públicamente es su falta de ética al suscribir estos contratos.

Esta falta de ética que van a tener que padecer los futuros Gobernantes de nuestro Municipio que nada más tomar posesión van a tener que enfrentarse a la multimillonaria deuda contraída por ustedes en la legislatura 2007 -2011 que con el beneplácito del Sr. Ministro de Hacienda D. Cristobal Montoro han aplazado su periodo de amortización hasta el mes de mayo de 2020.

Para terminar centrándonos únicamente en esta moción tan sólo les pedimos que no comprometan con estos contratos que no son de primera necesidad más allá del año 2019.

Interviene el Sr. de Lope Tirado, indicando lo interesante de la moción la traída a pleno en este punto del orden del día. Interesante por varias cosas, primero porque vuelve a traer sobre la mesa la adjudicación de contratos en condiciones más que dudosas, segundo porque se tratan de contratos que ni mucho menos son necesarios en el día a día normal del municipio y aún así se cierran para un tiempo cuanto menos sospechoso, y tercero porque no hace sino confirmar cómo se hacen las cosas en este ayuntamiento, dicen que piensa mal y acertarás y sinceramente no creo que haya que ser muy inteligente como para pensar mal con tres contratos que se cierran para cinco años cuando perfectamente podían ser por menos tiempo y más sabiendo que hay un año electoral de por medio y con esta medida lo único que se hace es hipotecar estos tres contratos para prácticamente toda la legislatura que viene.

Concretamente estamos hablando de tres contratos que además en ninguno de los casos la contratación de esos servicios debería de llevar asociado un blindaje posterior o al menos a tanto tiempo bajo ningún concepto, porque ninguno de esos servicios tiene porqué ser con la misma empresa año tras año por alguna causa temporal, simplemente el servicio se realiza y se acabó.

Por último, recalcar lo que se dice en el acuerdo número 2 de la moción sobre la aprobación de contratos que se hace de manera reiterada en Junta de Gobierno Local y fuera del orden del día, hecho que ha sido puesto encima de la mesa incluso por la Cámara de Cuentas y que aún así se sigue realizando constantemente incluso pese también a que en este mismo pleno se ha denunciado en muchas ocasiones.

Abierto un segundo turno de palabra, interviene la Sra. Hidalgo Trapero, señalando que como el PP sigue con su silencio habitual procederemos a contestarnos nosotras mismas a las dudas que tenemos.

¿Por qué contratos de 5 años y no de 4 como los ya denunciados, o de dos como otros que también se han propuesto en estas fechas? Pues porque de esta forma se aseguran hipotecar al próximo partido o partidos que gobiernen en la partida de unos Festejos no consensuados.



¿Y por qué en fuera del orden del día de la propia Junta de Gobierno Local donde se trata? Pues porque a pesar del consejo que en su momento ya les indicó la Cámara de Cuentas en su Informe, siguen pensando que ellos están por encima de todo.

¿Y por qué se siguen produciendo recurrentes correcciones que el Tribunal de Contratación Pública viene realizando a las adjudicaciones que se realizan? Pues porque no se cuidan los procesos y se realizan a golpe de ideas publicistas y no de demandas reales de nuestra población

Mientras tanto, vemos como por las puertas de nuestros despachos un día tras otro atendemos a personas con verdaderas emergencias habitacionales y sociales que denuncian una y otra vez la escasa o nula partida que existe para cubrir las primeras necesidades y que siguen sin entender como no hay dinero para poder atender a las personas y sin embargo si se puede despilfarrar en una fiesta detrás de otra.

Hipotecar el municipio así como a los gobiernos venideros con un gasto de 3.274.205,92,-€ fijos es derrochar nuestros impuestos sin enmendarse a nadie, siendo los amos y señores del calabozo al que están sometiendo a nuestro municipio.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI.

Explicación de voto de Sí Se Puede: Como a Uds. tanto les gusta voy a pasar a leer a las personas hoy aquí presentes a que han dicho que NO.

Han dicho que no a que se paralicen estos expedientes que no son de urgencia, ni tan siquiera de primera necesidad, y en tal caso se comprometan con la legislatura vigente (1 o 2 años) permitiendo que el año que viene sea el partido que designen nuestros vecinos/as el que gestione las fiestas y los gastos de la misma.

Y en segundo lugar han dicho que no a que los contratos, tal y como advirtió la Cámara de Cuentas en su informe del 2012, no sean aprobados fuera del orden del día en las Juntas de Gobierno Local.

No se aprueba este punto del orden del día.

12º.- Moción conjunta de los concejales no adscritos, Dña. Ruth Grass Triguero y D. Raúl de Lope Tirado, relativa a la construcción y puesta a disposición de la Comunidad de Madrid, de un edificio completo de propiedad municipal y uso como colegio de educación especial público, y adopción de acuerdos. (R.E 15045/2018).

Se transcribe la moción conjunta de los concejales no adscritos, Dña. Ruth Grass Triguero y D. Raúl de Lope Tirado, que dice, literalmente, lo siguiente:

“La construcción de un colegio de educación especial público en nuestro municipio es una reclamación que desde la sociedad civil, y sobre todo desde las familias más

afectadas, se viene realizando desde hace años. No son pocas las reuniones que se han tenido con los distintos equipos de gobierno del PP en los que siempre se daban buenas palabras pero pocos hechos definitivos.

En esta legislatura el Grupo Municipal Socialista presentó una moción al respecto en febrero del 2016 en donde se solicitaba el inicio de los trámites necesarios para la cesión de una parcela y construcción de dicho colegio de educación especial público.

A partir de ese mismo pleno de febrero del 2016, y ya concretando mucho más en septiembre de ese mismo año, el equipo de gobierno del PP ya comienza su estrategia (que evidentemente ya tenía pensada desde hace tiempo conjuntamente con sus colegas que gobiernan en la Comunidad de Madrid) para que el colegio sea privado-concertado.

Todo queda mucho más evidente cuando en noviembre del 2016, en Junta de Gobierno Local, y por tanto a espaldas de una mínima transparencia que exigía el calado de la decisión que se iba a tomar, el equipo de gobierno, a petición de la Comunidad de Madrid (recordemos que todo siempre ha ido de la mano con sus compañeros en el gobierno regional) amplía la concesión de los 30 años iniciales a 75, cambiando incluso el modelo de cesión.

Todo se "remata" en el pleno de febrero del 2017 donde el equipo de gobierno termina por pulir ciertos detalles que necesitaba la Comunidad de Madrid para "legalizar" y hacer que todo fuera lo más beneficioso posible para los intereses de la empresa en quién muy probablemente ya habían pensado la adjudicación de la construcción y cesión del colegio.

A partir de ese momento la Comunidad de Madrid sólo tiene que empezar los trámites administrativos, que cronológicamente siguen así:

- 31 de enero de 2018, se publica la convocatoria para la "concesión de uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente de la parcela EQ-CD-1 del municipio de Torrejón de Ardoz para la construcción y gestión de un centro docente privado concertado de educación especial"

- 9 de marzo de 2018, se suspende el acto público de apertura de documentación contenida en los sobres 2-A y 2-B relativos a la licitación del colegio.

- 19 de abril de 2018, la Comunidad de Madrid publica la resolución de la orden nº1368/2018, de 13 de abril, en la que "declara desierta la licitación de la concesión de uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente de la parcela EQ-CD-1 del municipio de Torrejón de Ardoz para la construcción y gestión de un centro docente privado concertado de educación especial, por falta de licitadores".

- 10 de mayo de 2018, publicación en el BOCM de la resolución del 13 de abril



A partir de ese momento todo el proceso al que el equipo de gobierno del PP nos había llevado durante los últimos años bajo coacciones y chantajes de la peor política posible queda suspendido y por tanto, a día de hoy, puede decirse que el colegio de educación especial que necesita nuestro municipio y la comarca está en un punto muerto que pretendemos revivir con esta moción.

Pretendemos que de una vez por todas este municipio tenga el ansiado colegio de educación especial público, y por ello la mejor manera de no retrasar hasta el infinito este proyecto es que sea el propio municipio a través de su ayuntamiento quién se haga cargo de la construcción del mismo y posteriormente lo ponga a disposición de la Comunidad de Madrid al igual que se ha hecho ya en otros municipios de nuestra región.

La financiación de todo el proyecto y construcción del edificio municipal correrá por tanto a cargo de las arcas municipales y proponemos que partan ya del presupuesto en inversiones del presente año así como con una partida específica del presupuesto del 2019.

Al optar por este método de construcción y posterior gestión, de esta forma no perdemos patrimonio puesto que la parcela sigue siendo de titularidad municipal, y además aseguramos desde el propio municipio que nuestras vecinas y vecinos puedan disponer de un completo edificio para uso como colegio de educación especial siempre de carácter público.

Por todo ello, y siendo conscientes de la equivocación que supuso confiar en la buena fe del Partido Popular, que gobierna con el apoyo de Ciudadanos en la Comunidad de Madrid, ante una decisión tan importante como la construcción de un centro de educación especial público en nuestro municipio y que a día de hoy, y gracias sobre todo a la presión ciudadana, todo el proyecto está parado, los concejales no adscritos Ruth Grass Triguero y Raúl de Lope Tirado elevan al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1) Anulación de todos los acuerdos plenarios que se han producido de cara a la cesión gratuita de la parcela municipal EQ-CD-1 de La Zarzuela a la Comunidad de Madrid,
- 2) Revertir la propiedad y uso de dicha parcela para uso municipal,
- 3) Solicitar a los técnicos municipales la elaboración de un proyecto para la construcción de un colegio de educación especial público con un dimensionamiento adecuado para nuestro municipio y siguiendo la normativa vigente,
- 4) Construcción y puesta a disposición de la Comunidad de Madrid de un edificio completo de propiedad municipal y uso como colegio de educación especial público





Torrejón de Ardoz, 24 de mayo de 2018.

RUTH GRASS TRIGUERO
Concejala no adscrita Ayto. Torrejón de Ardoz

RAÚL DE LOPE TIRADO
Concejala no adscrito Ayto. Torrejón de Ardoz"

El Sr. Perez Jiménez presenta una enmienda a la totalidad in voce, que transcrita, dice literalmente lo siguiente: "El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón reitera una nueva petición a la Comunidad de Madrid, tras haberse declarado desierto el concurso, para que se recoja en presupuestos la construcción de un Centro de Educación Público en la parcela cedida a tal efecto por este Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid."

Abierto un primer turno de palabra, interviene la Sra. Grass Triguero para recordar que un mes más venimos a un pleno con temas de educación a tratar. Ya llevamos muchos meses hablando de la necesidad de este colegio de educación especial y exigiendo que sea público. Desde que quedó desierto el concurso para competir por el negocio del concierto, estamos en un terreno de inestabilidad. ¿Qué podemos hacer ahora? Por lo pronto no es ahora de buscar de culpables. Hay que plantear una solución.

Veréis, yo creo que los exámenes de septiembre no deberían existir, porque pienso que los alumnos deberían estudiar durante todo el año y aprobar. Ya, pero si no lo hacen? Habrá que buscar soluciones, alternativas.

Nosotros reunimos a la asamblea y planteamos la situación y de las ideas de todos surgió la propuesta que hoy llevamos a pleno. Tenemos motivos para creer que la Comunidad de Madrid nunca ha estado dispuesta a construir un colegio de educación especial público. Nos da miedo que se produzca la situación anterior, y que como ha habido un cambio en la presidencia de la CAM, nos den largas y pasadas las elecciones, vuelva a haber otro concurso público para que el colegio sea concertado. Eso es lo que creemos que puede pasar. ¿Qué es lo que hace la Comunidad de Madrid ahora? Dicen que no tienen dinero para construir, porque eso implica una inversión inicial previa y entonces eso les sirve de excusa para hacer más conciertos educativos. Y así empresas privadas se hacen cargo de la construcción del edificio a cambio de una concesión de 50 años, porque ya que van a construirlo... Nosotros, aquí planteamos una propuesta de solución al conflicto al estilo de lo que se está haciendo en otros municipios de la Comunidad de Madrid. Y ante el chantaje de o concertado o nada, ¿cuál es la propuesta? Hacer un convenio con la Comunidad de Madrid. La CAM nos cede la competencia y genera un crédito. En este tipo de convenios los ayuntamientos se comprometen a construir el edificio a cambio de que ellos, la Comunidad, acepte que el centro escolar sea público, de gestión directa.

Para ello, solo hay que tener voluntad política. Si se quiere, se puede. Es muy fácil. Tendríamos que revertir los acuerdos plenarios los que regalábamos la parcela a la Comunidad de Madrid para que ellos hicieran un colegio de educación especial del carácter que ellos quisieran, que nos devuelvan la parcela y comprometernos a hacer una modificación presupuestaria (que se hacen con mucha frecuencia en este



ayuntamiento) y llegar a acuerdos con la CAM. Sería como si les adelantáramos el dinero.

Interviene el Sr. Castillo Soria pidiendo al Sr. Alcalde que indique cual es el criterio por el cual esta moción no la retira del orden del día y si retira la que hemos presentado anteriormente que trataba la misma cuestión

Es absolutamente lamentable como utilizan ustedes el pleno a su antojo, no obstante, no van a evitar posicionarse sobre si quieren o no un centro de educación especial público en la ciudad, acompañamos la enmienda a la totalidad in voce incorporando la moción conjunta que han retirado, voten y se evidenciará su posicionamiento.

Respecto a la moción que presentábamos, ahora convertida en enmienda, dirán ustedes que somos demasiado insistentes con este tema...pero ya les advertimos que no vamos a parar hasta que un centro de educación especial público sea incluido en los presupuestos regionales de la Comunidad de Madrid

Es cierto que hace poco que tratábamos en este pleno la propuesta de paralización del concurso de adjudicación de la gestión privada del centro, pero es que en poco tiempo han pasado muchas cosas, que cambian definitivamente las circunstancias.

Esta moción es en realidad un acto de coherencia con lo que los grupos proponentes hemos defendido desde el principio, por mucho que se quiera tergiversar la realidad.

Esta moción conjunta es fruto no sólo del consenso entre los grupos proponentes, no sólo del consenso de los grupos proponentes con la Plataforma por la Educación Pública de Torrejón, la hemos consensuado con más de 9.000 personas que con su firma han dicho que no solo en el máster, que en esta cuestión también mintió Cristina Cifuentes. Y esa es una de las realidades que parecían no tener clara, que los vecinos y vecinas de Torrejón no quieren un centro privado/concertado, y la presión social que han ejercido ha enviado a la Fundación Arenales a segregar a otra parte.

Ahí ya tienen ustedes un cambio importante para apoyar esta moción, escuchar a la ciudadanía, que ha dicho alto y claro qué #loqueremospúblico.

Otro cambio importante, es que la señora Cifuentes, máxima valedora del centro concertado, no ha conseguido sobrevivir a sus mentiras, por mucho que lo intentara corrompiendo una institución del calado social que es una Universidad, algo que explica muchas cosas.

Tras su marcha tenemos como Vicepresidente y portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid a una persona al que "le gusta Torrejón, Torrejón le gusta", díganle también que demuestre ese amor por la ciudad y de respuesta a la necesidad de construir un centro de educación especial público que la misma Consejería de Educación ha detectado como necesario para la ciudad.

En Torrejón, en este pleno, tanto el Partido Popular, como Ciudadanos han manifestado que prefieren que el centro sea público, bien, pues aquí tienen una

oportunidad de oro de enmendar errores pasados cuando no apoyaron la última moción en la que pedimos la paralización del concurso.

La parcela está transferida a la Consejería de Educación, el concurso se ha declarado desierto, es evidente que es una necesidad para la ciudad, tienen más de 9.000 firmas pidiendo un centro público, y el apoyo de todos los grupos políticos además con el compromiso de apoyar su inclusión en los presupuestos regionales por parte de sus grupos parlamentarios en la Comunidad de Madrid.

Es decir, lo tienen todo, díganle una vez más a la cara a las madres y a los padres que no apoyan esta lucha y si pueden y la encuentran, les dan una explicación.

Ojalá hubieran celebrado este fin de semana el paseo por la inclusión de este pasado sábado, seguro que los asistentes estarían encantados de conocer de sus hazañas en la lucha por la libertad de las personas con diversidad funcional, porque no tengan ninguna duda que la lucha por el acceso a la educación pública, es defender la igualdad de oportunidades, y es defender la posibilidad de progreso de toda la sociedad, y si ustedes no lo quieren entender será la sociedad la que se lo haga entender.

Interviene el Sr. Hernández Herrero, diciendo que tal y como manifestamos en la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, queremos volver a dejar claro que este grupo municipal sólo reconoce legitimidad para presentar mociones a este pleno a los grupos Municipales que concurrieron a las elecciones municipales celebradas en mayo de 2015.

Con independencia de los motivos que puedan tener las concejales y los concejales para integrarse en el grupo de no adscritos, la posición de nuestro grupo político es la de no reconocer ninguna legitimidad a quien se apropia del acta de concejal obtenido por pertenecer a una lista electoral.

Queremos dejar esto muy claro, entre otras cosas, porque luego se producen manipulaciones interesadas por parte de algunos medios de comunicación en los que se usa nuestro silencio para favorecer a estos concejales. Lo decimos alto y claro: las actas de los y las concejales, aunque personales, se consiguen por la concurrencia a unas elecciones bajo el paraguas de las siglas de un partido político o de una agrupación electoral. Y quien use ese logro colectivo en beneficio personal aquí y en la otra parte del mundo... es un tráfuga. Y nosotros/as con tráfugas ni negociamos, ni consensuamos y mucho menos... hacemos política. Y quienes les apoyan, vitorean, aplauden, jalean y difunden... son cómplices de transfuguismo y de utilizar lo público en beneficio propio.

Todo esto, señor alcalde, se lo manifestamos en la reunión de la Junta de Portavoces donde se abordó la modificación del reglamento de funcionamiento. Y en un ejercicio de responsabilidad aceptamos abstenernos en su aprobación como así hicimos, y lamento decirle que es su responsabilidad que esta modificación definitiva haya sido aprobada únicamente con sus votos, porque este no era el acuerdo.



Esperamos que haya quedado suficientemente clara nuestra postura, sea cual sea el motivo de la moción de las y los concejales no adscritos este grupo municipal no va participar ni en su debate ni en su aprobación.

Interviene la Sra. Grass Triguero, preguntando ¿Me puede explicar cuál es la diferencia básica entre la moción que solicita el Colegio de Educación Especial y la nuestra, de modo que aquella deba ser retirada del orden del día y la nuestra no? ¿Acaso sus negociaciones con la CAM van en la misma dirección de lo que se acuerda en nuestra moción?

Nosotros estábamos de acuerdo a que la Comunidad de Madrid construyera el edificio y que también lo dotara. Esto nos remonta a meses atrás, cuando por más que se lo pedíamos a la Comunidad, esta nos cerraba las puertas. Lo que nosotros planteamos aquí es abrir una ventana, una solución al conflicto. Y como se está haciendo en otros municipios, como en Rivas, construirlo nosotros. De esa manera, ya no pueden plantear la excusa de que no tienen dinero para construirlo, porque ya lo construimos nosotros. Nosotros no queríamos ceder al chantaje. Lo que queríamos era negociar con la Comunidad de Madrid y poder decirles:

- Miren, ustedes nos chantajean y nos dicen que el colegio debe ser concertado o nada. Pero en Torrejón queremos un Colegio de Educación Especial y lo público. Así que el colegio se va a construir y será público sí o sí, porque si no lo construyen ustedes, lo construiremos nosotros. Por el mismo procedimiento que otros municipios lo hacen.

Votaremos que sí a la Enmienda a la Totalidad, a sabiendas que esto nos vuelve a colocar en el punto de partida de la casilla en inicial, porque para nosotros, el bien común está por encima de los intereses partidistas. Lo que no puedo entender es, si esta es una propuesta que suma, por qué razón no apoyan ellos la nuestra. Hemos escuchado al portavoz de Sí Se Puede decir que ellos apoyaban la Enmienda a la Totalidad del PP porque ellos no son como los del PP, pero no es verdad. ¿Por qué no apoyan ellos la nuestra?

La Sra. Grass Triguero pregunta al Sr. Alcalde que se informe si se puede presentar enmiendas in voce.

El Sr. Alcalde le pide al Secretario que aclare la información sobre ello.

El Sr. Secretario señala que conforme al RD 2568/86 la concejal no tiene facultades para pedir informe jurídico. Y en relación a la enmienda a la totalidad que se ha presentado en este acto, igual que se pueden hacer cambios, se pueden presentar enmiendas a la totalidad.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad in voce transcrita, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI.



No se aprueba la enmienda a la totalidad.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): Abstención; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI.

Explicación de voto del grupo municipal Sí Se Puede: El hecho de que dos concejales tráfugas pretendan ganar notoriedad a costa del movimiento popular de defensa de la Educación Pública, emitiendo propuestas inviables a costa de romper los consensos existentes es muy grave y pone en peligro la cohesión de las diferentes organizaciones, con la única finalidad de ganar cierta repercusión personal.

Es evidente la estrategia del PP de romper esa unidad de acción en este asunto acallando las voces que le pueden hacer daño como han hecho con la anterior moción, mientras que permiten intervenir a quienes rompen esa unidad.

Explicación de voto de la Sra. Grass Triguero: Voy a explicar mi voto afirmativo. Nosotros pensábamos que nuestra propuesta sumaba, sumaba, y que podríamos ir a la Comunidad de Madrid con más fuerza. Se ve que el resto de los partidos políticos no opinan lo mismo.

Desde luego, nosotros discrepamos. Cuando nosotros planteamos el chantaje al que nos veíamos sometidos en nuestra asamblea, se decidió plantear esta propuesta al estilo de lo que hacían en otros municipios en respuesta a la CAM.

Ahora bien, lo que aquí sucede es que el resto de los grupos de la oposición intentan excluirnos. No sabemos si tienen algún tipo de pacto, pero intentan excluirnos. Nosotros hemos apoyado su propuesta. Cuando acudieron a la reunión de PEPTA y llevaron su moción ya hecha, sin que nosotros pudiéramos intervenir, ¿dijimos que no solo porque no nos habían dejado participar? No. Dijimos adelante. Apoyamos su moción. Nosotros apoyamos su moción porque pensamos que el bien común está por encima de los egos personales y los intereses partidistas de cada grupo, de cada color político. Y como pensamos eso, hemos apoyado su propuesta. Los demás, que expliquen a la ciudadanía sus respectivos votos.

No se aprueba la moción transcrita.

13º.- Moción que presenta el grupo de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz relativa a la situación económica en la que se encuentra la EMVS y adopción de medidas urgentes, y adopción de acuerdos. (R.E 15061/2018)

Se transcribe la moción a la que se da lectura por el portavoz del grupo de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía ante el Pleno, que dice, literalmente, lo siguiente:



“La EMVS de Torrejón de Ardoz se constituye el 1 de octubre de 2007 y es inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de octubre de 2007 en el tomo 24.810, folio 88 sección 8, hoja número M-446541, con C.I.F. A-85192995. Su sede social queda fijada en Plaza Mayor 1, Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Su objeto social (tal y como recogen sus estatutos) es “desarrollar la competencia municipal en materia de vivienda y suelo, de conformidad con las directrices generales dadas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y coordinadas por su Consejo de Administración”.

Entre sus funciones destacan la gestión, administración y ejecución de convenios y acuerdos que el ayuntamiento suscriba con otras administraciones, entidades, públicas o privadas, o particulares cuyo objeto se encuentre relacionado con la gestión, promoción o rehabilitación de viviendas; la promoción de viviendas, dedicando especial atención a las de protección pública; la gestión, administración, conservación e inspección de viviendas e inmuebles que les sean transferidos o encomendados por el Estado, la Comunidad de Madrid o el ayuntamiento; la gestión, promoción o explotación del patrimonio que el ayuntamiento le encomiende o le acuerde transferir; la construcción, promoción y aprovechamiento de viviendas urbanas y la gestión y desarrollo de programas de rehabilitación de inmuebles en general; funciones propias derivadas de la gestión en materia de vivienda y suelo que le hayan sido transferidas por el ayuntamiento, asesoramiento en materia de vivienda a los ciudadanos y actuar como medio propio y servicio técnico del ayuntamiento en los términos de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Así mismo, esta empresa pública tiene la calificación de Administración Pública según la calificación obtenida por el Ministerio de Hacienda a petición del departamento de Intervención. Y por lo tanto se enmarca dentro del artículo 4.2 del REAL DECRETO 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

En el mismo, se especifica que estas entidades, como la EMVS tendrán que aprobar y liquidar los presupuestos y la cuenta de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero. La situación de desequilibrio se entiende según la citada Ley cuando:

Se considerará que las entidades comprendidas en el ámbito del artículo 4.2 del presente reglamento se encuentran en situación de desequilibrio financiero cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, incurran en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad del artículo 4.1 a quien corresponda aportarlos. La situación de desequilibrio se deducirá tanto de los estados de previsión de gastos e ingresos, como de sus cuentas anuales, y conllevará la elaboración, bajo la supervisión de los servicios competentes de la entidad local de la que dependan, de un plan de saneamiento para corregir el desequilibrio, entendiéndose por tal que la entidad elimine pérdidas o aporte beneficios en el plazo de tres años.

La EMVS desde su fundación se ha encargado de la promoción de viviendas (construidas sobre suelo público), aparcamientos subterráneos y de atender las encomiendas de gestión que les hace el ayto. En esta se van a exponer argumentos puramente económicos que aconsejan la toma de medidas urgentes como su inmediata disolución para evitar que la EMVS siga dilapidando el dinero de los contribuyentes de Torrejón.

A pesar de su presumida utilidad social como toda administración pública, la EMVS tiene que regirse por los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. Eficiencia y eficacia para alcanzar los objetivos optimizando los recursos y planificando las operaciones con el menor coste posible.

No se debe construir una empresa pública para perder dinero ya que por un lado, esos recursos no se pueden destinar a otros objetivos que necesita la ciudadanía y por otro, las operaciones de las sociedades mercantiles como la contratación de servicios, obras o suministros, están sujetas a considerables menos controles que los del propio ayuntamiento; por lo tanto la gestión municipal pierde transparencia.

La creación de las empresas públicas nace de la necesidad de proveer de bienes y servicios a los ciudadanos, de intervenir en el mercado para evitar monopolios que provoquen alzas injustificadas en los precios de mercado o cuando ciertas operaciones no se puedan realizar desde los ayuntamientos de manera tan eficiente como lo haría una empresa pública. Sin embargo, la tradición de las empresas municipales españolas muestra a las claras que suelen obedecer a criterios más a intereses políticos, no siendo los criterios sociales y económicos los que priman. La situación de absoluto descontrol, en la gestión municipal de las sociedades mercantiles de este tipo llevó a incluir importantes restricciones en la LEY 27/2013 DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL que dedica la disposición adicional novena a este tipo. Argumentos legales que apoyan la idea de que las empresas municipales como la EMVS debe ser rentable. La pregunta que intentaremos es resolver es: ¿La EMVS de Torrejón es rentable?

ARGUMENTOS ECONÓMICOS

1. MARGEN BRUTO NEGATIVO

Según las cuentas de resultados presentada por la EMVS desde su inicio, el margen bruto de explotación, es decir el derivado de su actividad principal (construcción de viviendas y aparcamientos) es negativo, a excepción del 2012 y 2014. Es decir, la EMVS es incapaz de ser viable mediante su actividad principal ya que construye más caro de lo que vende. La entidad tiene que recurrir a otros ingresos (normalmente relacionados con actividades que debería hacer el propio ayuntamiento o derivados de inyecciones de patrimonio o dinero que hace el mismo) para maquillar este margen. Aún así, en los dos últimos años y contando con ingresos de otras actividades el margen de explotación es negativo y la empresa ha dado pérdidas, lo que evidencia que la situación económica está empeorando.

2. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN SIN INYECCIONES DE PATRIMONIO EN SUELO

El resultado de explotación se ve maquillado por los ingresos derivados de la transmisión de patrimonio en forma de suelo que hace el ayto. El valor de estos



terrenos se incorpora en un primer momento al patrimonio neto del balance de la sociedad y cuando las viviendas o plazas de aparcamiento se van vendiendo, se activan como ingreso, formando parte de los ingresos de explotación y aumentando el resultado global. Si esta empresa actuara de forma autónoma y hubiera comprado sus propios terrenos, el resultado de explotación durante el periodo 2010-2015 habría sido negativo, situación insostenible para cualquier empresa. Hay que destacar que el ayuntamiento ha regalado a la EMVS suelo por valor de más de 32 millones de euros.

3. ELEVADOS COSTES→ CONTRATACIONES INJUSTIFICADAS

El ayuntamiento subcontrató los servicios de gestión, contabilidad, promoción, etc, de la EMVS a una empresa, lo que aumentó el gasto considerablemente. No solo por los servicios individuales que presta esta empresa sino por la elevada comisión que se lleva de cada operación económica. Durante la vida de la EMVS se le ha pagado más de 2.647.264,34 euros hasta el ejercicio 2011 según una factura incluida en el listado de pago a proveedores del 2012. Sin embargo, analizando la cuenta de pérdidas y ganancias existe un gasto de 1.437.142,69 euros que entendemos se correspondería a los gastos derivados del año 2012 hasta la fecha de la entidad gestora, lo que ha incidido negativamente en el margen bruto, haciendo más inviable aún la actividad de la empresa. Sobre este aspecto ya alertó la Cámara de Cuentas en su informe del 2015 quien ponía en cuestión la necesidad de subcontratar estos servicios. ¿Es lógico que una empresa que no es viable subcontrate a otras empresas aumentando los costes? Ni que decir tiene que se podrían reducir otros gastos de la EMVS como la asistencia jurídica, debido a que el ayuntamiento dispone de este servicio. Además se está pagando en auditoría y remuneraciones adicionales de empleados públicos por un total de 121.696,16 euros en una empresa que repetimos, HA DADO PÉRDIDAS LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.

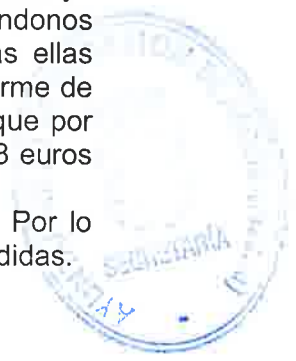
4. MALA PLANIFICACIÓN EN EL NEGOCIO: PLAZAS DE APARCAMIENTO

La ausencia de un estudio de mercado serio y de una planificación asentada en criterios económicos y no meramente electoralistas, ha provocado la construcción masiva de plazas de aparcamiento sin mercado para venderlas. Esto ha llevado venderlas por debajo del coste de producción debiendo ajustar el balance y reconociendo ingentes pérdidas. En el último año se ha procedido a su alquiler a 20-30 euros, una cantidad que ni quiera cubre su mantenimiento. Esto provoca que el coste financiero sea muy elevado ya que aunque se vendieran todas las plazas de aparcamiento no cubrirían los préstamos hipotecarios que recaen sobre ellas.

Además se aprecia una incorrecta valoración de las existencias como Ciudadanos ya advirtió en sus alegaciones a la cuenta general del 2016. En concreto y basándonos en el informe de tasación de Tinsa para las plazas de aparcamiento, todas ellas deberían de contabilizarse en el balance al precio que determina el propio informe de 5.000 euros para las de coche y 1.650 euros las de moto. No tiene sentido que por ejemplo la plaza número 340 (M7 Rosalía de Castro) esté valorada a 10.995,13 euros y la 336 del mismo aparcamiento esté valorada a 5.000 euros.

Se estima por tanto que el activo está sobrevalorado en 2.297.480,36 euros. Por lo tanto los Fondos Propios serían menores de lo declarado y aumentarían las pérdidas.

5. SUBVENCIONES POR NECESIDADES DE LIQUIDEZ





La EMVS acude al ayuntamiento siempre que tiene necesidades transitorias de liquidez. Estas eventualidades pueden de venir de muchas razones como una mala planificación en la gestión de los flujos de caja, una nefasta gestión de los activos o un deficiente plan de inversión. Las necesidades transitorias, como su propio nombre indica, deben de ser puntuales y no una constante para recibir más fondos alegando a la capacidad económica de su único accionista. ¿Se imaginan que una empresa tuviera que pedir dinero continuamente a sus accionistas por la mala gestión de los fondos de tesorería? La EMVS está utilizando este subterfugio legal como una fuente más de financiación aprovechándose del músculo económico del ayto. Solo por este concepto el Ayto ha transferido a la EMVS más de 2,4 millones de euros. Ni que decir tiene que estos ingresos también maquillan la cuenta de resultados ya que se mete como un beneficio.

6. PÉSIMA GESTIÓN EN LA DECLARACIÓN DE LOS IMPUESTOS

Tenemos varios ejemplos de irregularidades de gestión manifiestas y reconocidas por la propia empresa en la declaración de impuestos, como por ejemplo la declaración extemporánea del IVA procedente de tres edificios que por cierto, se dijo que eran gratuitos. Este ejemplo de pésima gestión en la liquidación de los impuestos nos ha costado en recargos y sanciones:

Comisaría: 244.292,30 euros
Polideportivo Barrio Verde: 371.583,87 euros
Fresnos: 440.564,77 euros

En total operación nos ha costado 1.056.440,94 euros

Otro de los ejemplos es la negativa de la EMVS a pagar el impuesto de Actos Jurídicos Documentados (autonómico) desde el 2010. Esta omisión nos ha costado en intereses y recargos de apremio más de 850.000 euros. Además de otros costes asociados como abogados y tasas judiciales que desconocemos. Así mismo, los 800.000 se van a empezar a pagar en el 2018 aunque debería de haberse contemplado este gasto en el 2017, con el empeoramiento de la cuenta de resultados y de los Fondos Propios.

2. INTERESES DE LOS PRÉSTAMOS MAL CONTABILIZADOS

Otra de las fuentes que la EMVS ha usado para pagar a sus proveedores (porque es incapaz de hacerlo con sus recursos propios) son los préstamos que le ha dado el ayto. Existen dos préstamos:

- 4.173.990,47 euros a un tipo de interés del 5%. El total que este préstamo ha devengado en intereses hasta la fecha de su compensación en diciembre de 2016 ha sido de 991.322,75 euros (adoptando el criterio de préstamo por sistema francés, no el de capitalización simple como indican en la memoria ya que capitalización simple no se usa a la hora de hacer los cálculos para el devengo de intereses de un préstamo).
- 10.844.074,42 euros a un tipo de interés del 3,34% (aunque en algunas memorias indica un 5% y en otras un 3,34%, adoptamos este último para ser



conservadores), devengando unos intereses de 1.358.220,32 euros hasta diciembre de 2016.

En total los intereses que deberían ser cobrados por el ayto a la EMVS serían de 2.349.543,07 euros siguiendo el criterio del sistema francés. Sin embargo en el balance dentro de "otros pasivos financieros" (donde se debe recoger el devengo de intereses) se reconoce un total de 1.109.475,02 euros. Por otro lado durante la compensación de diciembre de 2016 se reconocieron intereses por valor de 353.274,46 euros, por lo tanto, existe un saldo de intereses a favor de la EMVS no contabilizado por 886.793,59 euros. De haberse contabilizado correctamente aumentarían las pérdidas de la EMVS y la deuda con el ayuntamiento y disminuirían los Fondos Propios.

Pero la EMVS también ha pedido prestado dinero para hacer frente a sus obligaciones fiscales, en concreto 4.060.000 euros. En esta ocasión bajo el epígrafe de los "préstamos de tesorería" a través de dos operaciones financieras: un primer préstamo de 3.540.000 euros y otro de 520.000 euros. Para el primero, el RD 2/2014 del 21 de febrero establece unos topes máximos de devengo de intereses. Si estimamos un tipo de 0,87% (tipo fijo) este préstamo devenga 82.829, 18 euros. Para el segundo los intereses devengados deberían ascender a 12.167 euros haciendo un total entre los dos préstamos de 94.996,18 euros. Intereses que deben contarse en el pasivo de la sociedad aumentando la deuda con el ayuntamiento y pérdida en los Fondos Propios.

Ajustando el balance con estas consideraciones el Patrimonio Neto actual sería de -326.244,25 euros. Los que supondría QUIEBRA TÉCNICA

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente:

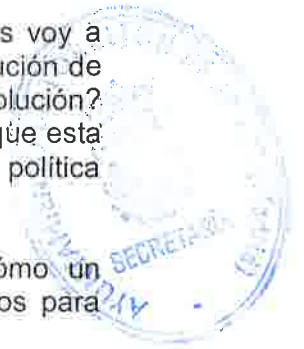
ACUERDO

Disolución inmediata de la EMVS para la que las actuaciones en materia de suelo y vivienda y las competencias municipales que de ello se deriven pasen a asumirse por los departamentos correspondientes del ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 24 de mayo de 2018. Fdo.: Iván Jerez Castellanos. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz"

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Jerez Castellanos voy a indicar que pedimos en la siguiente moción, es muy sencillo, pedimos la disolución de forma inmediata de la EMVS de Torrejón de Ardoz. ¿Por qué pedimos esta disolución? Pues simplemente nos hemos basado en datos reales que dejan a las claras que esta empresa ni es, ni ha sido viable nunca: esta empresa ha sido una herramienta política y esta empresa está en QUIEBRA TÉCNICA DESDE HACE AÑOS.

Datos que dan cuenta de la desastrosa gestión que ha tenido y de cómo un ayuntamiento rescatado como el nuestro debe hacer desembolsos millonarios para





salvarla. ¿Se imaginan ustedes ser accionistas de una empresa que cada año en lugar de aportar beneficio les pidiera dinero? Con la EMVS no vamos a llegar a tanto, no pedimos beneficios pero no podemos consentir que sea un sumidero por el que se escapa el dinero de nuestros impuestos año tras año.

Como pequeñísimo resumen de la pésima gestión llevada a cabo les explicó lo siguiente:

- Es una empresa a que a lo largo de su historia hemos regalado suelo nada más y nada menos que 32 millones de euros.
- Es una empresa que tiene una bonificación del 95% en las licencias de obra, es decir, casi no paga nada en licencias
- La EMVS es una empresa que cada año recibe subvenciones millonarias, este año un millón de euros de nuestros impuestos y en total 2.4 millones en los últimos 3 años.
- También es una empresa que tiene publicidad ilimitada gratis en medios municipales.
- Esta empresa no paga los intereses que se comprometió a pagar a este ayuntamiento en los créditos que les dimos, nos debe de intereses 2.090.000 euros pero ojo, que nosotros de esos créditos Sí pagamos intereses a los bancos, con nuestros impuestos claro.

Bueno, pues a pesar de todas estas ventajas que acabo de describir, a pesar de jugar con unas inmejorables condiciones en relación al resto de empresas, la EMVS da pérdidas. Sí, sí, como lo oyen, ¡casi 6 millones en los dos últimos años!

Y ¿por qué da pérdidas? Pues evidentemente por una mala gestión y porque se está utilizando únicamente con criterio y fines políticos.

¿Qué significa todo esto? pues que esta mala gestión la estamos pagado con nuestros impuestos. Sí señores, ustedes y yo pagamos con nuestros impuestos por ejemplo:

- Que no se hiciera un estudio de mercado a la hora de construir las plazas de garaje.
- O pagamos de nuestro bolsillo una multa de más de un millón de euros por no pagar correctamente el IVA.
- Pero es que también van a pagar ustedes los 850.000 euros de recargo por no pagar los ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

Sumen ustedes y hagan cuentas, 32 millones regalados en suelo, 6 millones de pérdidas, varios millones en sanciones, más de seis millones que debe al ayuntamiento... hagan cuentas y vean a donde van a parar sus impuestos. Por ese motivo pedimos la disolución de la empresa.

Interviene el Sr. de Lope Tirado, diciendo que lo primero que quiero hacer es agradecer a los compañeros de Ciudadanos esta moción, de sobra es conocido que no seré yo el que se posicione en los mismos ideales políticos que ellos, pero al César lo que es del César y una moción tan estudiada y trabajada hay que reconocerla.

Seguidamente me encantaría decir que la moción seguro que sale adelante aunque mucho me temo que no, este equipo de gobierno tiene el orgullo tan alto que es capaz



de mantener una empresa municipal en ruinas y haciendo perder dinero a este ayuntamiento con tal de no dar su brazo a torcer... seguro que ya están pensando en clave electoral y que el marrón se lo coman otros ...que pena todo.

La moción presenta unos argumentos económicos irrefutables, si estuviéramos hablando de una empresa privada desde luego que esta pequeña auditoría que es la moción dejaría temblando a los directivos por no decir que directamente en vías de disolución de esa empresa, pero claro, estamos hablando de la magnífica EMVS de Torrejón de Ardoz, aquella que es imposible criticar porque ha dado tanto a muchas vecinas y vecinos de este municipio, olvidando este equipo de gobierno que a costa de qué.

Me gustaría por cierto reconocer el trabajo que el compañero Paco Hernández de Ganar Torrejón lleva haciendo toda la legislatura para desentrañar todo el enjambre que es esta locura de empresa municipal.

La moción como decía antes desgrana toda una serie de argumentos puramente económicos y contables que van desde un margen bruto negativo, pasando por los elevados sobrecostes derivados entre otros de la comisión que se debe pagar a la empresa que gestiona todo por cada venta y que ya en este pleno se ha denunciado una y otra vez, recordando la pésima gestión en cuanto a las plazas de aparcamiento, las subvenciones constantes que el ayuntamiento realiza a la EMVS, declaraciones de impuestos fuera de plazo por los que se han abonado cuantiosos recargos o sanciones, o sin ir más lejos como dice la moción una más que probable quiebra técnica debido a un Patrimonio Neto negativo, en definitiva, una y otra vez se demuestra que la EMVS es un total despropósito y lo que es peor, un agujero sin fondo para las arcas de este ayuntamiento, por lo que nosotros una vez más solicitamos, como dice la moción, su disolución inmediata.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez para poner de manifiesto el repaso económico, con datos que ya han salido a la luz en innumerables plenos a lo largo de toda la legislatura, y que lo que hoy hace el grupo municipal de C's es actualizarlos y unificarlos en una moción, es totalmente demoledor. No hay mayoría absoluta que pueda camuflar la verdadera situación de quiebra técnica de la EMVS, ni planes expansivos que la remedien. Pese a todo, la última promoción inmobiliaria de esta entidad (de la que hablaremos específicamente en el siguiente punto) era anunciada por el Alcalde como la primera parte de un tercer plan de vivienda, lo que hace vislumbrar la continuidad suicida en el camino hacia ninguna parte mantenido por el Equipo de Gobierno del PP con la EMVS.

Respecto a la argumentación económica enunciada en la moción de C's, poco tenemos que añadir ya que prácticamente todos los puntos ya han sido denunciados por este y otros grupos en el pasado. Las pérdidas que no pueden esconder ni la ingeniería contable ni las indebidas imputaciones de pérdidas realizadas año tras año, las millonarias aportaciones municipales en forma de suelo, sin que éste haya recibido ninguna compensación (sino todo lo contrario), los elevadísimos costes de la subcontratación de la gestión de la EMVS y la ausencia total de planificación en sus



planes de viviendas y aparcamientos son factores determinantes para calificar como muy deficiente la gestión de la EMVS desde su constitución.

Pero no todo acaba ahí, sino que la totalmente irresponsable gestión de la fiscalidad de esta empresa (en lo relativo a IVA, AJD, tributos municipales, etc.) ha conllevado unos millonarios sobrecostes, gran parte de los cuales no se recogen en la moción, pero que evidentemente incidirían en el empeoramiento del resultado final, sin perjuicio de las responsabilidades judiciales que pudieran conllevar.

Y ya, en lo que afecta directamente a las arcas municipales, no se puede soslayar el chorreo de "subvenciones a fondo perdido" (como si la EMVS fuera una ONG) que el ayuntamiento ha inyectado sistemáticamente hasta alcanzar los 2,4 millones de euros; o los préstamos "a corto plazo" que el Ayuntamiento le ingresó a la EMVS, y de los cuales aún no tenemos visos de recuperar ni el principal ni los intereses devengados, suponen más de 4,1 millones de euros de deuda directa.

En definitiva, que más allá de los resultados de las cuentas de los últimos dos años, la EMVS debería haber sido liquidada hace tiempo, en lugar de seguir engordando su nefasta situación y sus gravísimas repercusiones en los presupuestos municipales.

Interviene el Sr. Castillo Soria, señalando que, de entrada, queremos reconocer el trabajo de auditoría que hay en la elaboración de esta moción. De hecho, y para empezar a hacer más sostenible esta ruinosa empresa, podían ustedes ahorrarse la tarifa de la empresa auditora que les maquilla las cuentas todos los años y aprovechar el trabajo altruista de la oposición, porque entre otras cuestiones, es bastante más riguroso.

Empieza la moción hablando del objeto social de la empresa, objeto que se recoge en sus estatutos, y leer que tiene especial dedicación a la vivienda de protección pública es una loable declaración de intenciones que, por desgracia, no es más que eso.

De los datos que relata la moción, hay algunas cuestiones que hemos repetido miles de veces y que ahora aparecen cuantificadas, resultando más reveladoras si cabe:

Sobre valoración de las plazas de garaje para cuadrar las cuentas, inflando los activos, plazas de garaje que no logran vender a 5.000€ las valoran por encima de los 10.000€, una sobre valoración estimada en más de 2 millones de euros.

Aportes de capital en forma de subvención que todos los años se hace del presupuesto del ayuntamiento, el último 1 millón de euros en enero de este año.

Más de 4 millones de euros de "préstamos de tesorería" y sus intereses derivados

2.3 millones de euros de intereses de los que la empresa solo ha compensado 350.000€ de aquellos préstamos de 15 millones de euros de pago a proveedores

Se le ha regalado suelo por valor de más de 30 millones de euros.



Nos ha cobrado más de 23 millones de euros por 3 edificios que iban a ser gratuitos

Y aun así, la empresa lleva años dando pérdidas

Disuelvan la empresa de la vivienda, no carguen sobre los impuestos de los vecinos de torrejón la nefasta gestión de esa empresa gestora.

Devuelvan la gestión del suelo a los técnicos municipales, que están mucho más capacitados.

No especulen con el patrimonio público

Otorguen el carácter social que debiera tener la construcción de vivienda en suelo público por parte de un ayuntamiento

Y hagan vivienda de alquiler para facilitar el acceso a la vivienda a los más jóvenes y a las rentas más bajas, que para eso debe servir una empresa municipal de la vivienda y suelo.

El Sr. Hernandez Herrero interviene señalando que, cuando en el año 2015 el Ayuntamiento encarga a un Técnico externo un informe fiscal y financiero de la Empresa Municipal de la Vivienda, es más que evidente que la situación y financiera de esta Empresa en ese momento era de Quiebra Técnica.

Las medidas que se tomaron para evitar la quiebra, pasaran a los anales de la historia de nuestro municipio como la trampa más vergonzosa jamás cometida por un Gobernante en nuestro Ayuntamiento y este Gobernante tiene nombre y apellidos Pedro Rollán Ojeda Alcalde de Torrejón de Ardoz y Presidente de la EMVS en ese momento.

Y es que recordamos como en el año 2011 el Partido Popular con su Alcalde Pedro Rollán a la Cabeza concurrió a las elecciones Municipales alardeando, informando y presentando como uno de sus mayores logros la Construcción gratuita para el Ayuntamiento de los edificios dotacionales de la Comisaría de Policía Local, Caja del Arte y Polideportivo del Barrio Verde, construidos todos ellos según el con los rendimientos obtenidos en la Empresa Municipal de la Vivienda. Del suelo valorado en más de 32 millones de euros cedido gratuitamente por el Ayuntamiento a la EMVS nada se hablaba.

En el año 2012 y 2013 la situación financiera de la EMVS es insostenible y el Ayuntamiento con cargo al plan de pago a proveedores no le queda más remedio que prestarle más de 15,5 millones de euros.

Pero esto no acaba aquí en el año 2014 la Agencia Tributaria inicia un procedimiento de inspección por IVA no declarado de los ejercicios 2010 y 2011.

Con este panorama, a las puertas de las elecciones Municipales de 2015 el Alcalde Pedro Rollán con la soga al cuello por lo que pudiera ocurrir, contrata a un técnico externo para ver de qué manera se puede resolver este entuerto. Y de las opciones que les dan a la que finalmente se acogen es a que la EMVS facture al Ayuntamiento



los 3 edificios que recuerden no habían costado ni un euro, con la fecha y el importe que figuran en el certificado final de obra una del 2010 y las otras dos de 2011 en total más de veintitrés millones doscientos mil euros.

Esta operación totalmente al margen del presupuesto la realizan 12 días antes de la celebración de las elecciones Municipales, y de un plumazo eliminan la deuda de más de 15'5 millones de euros contraída por la EMVS con el Ayuntamiento y regularizan el expediente de inspección de IVA abierto por la Agencia Tributaria para lo que el ayuntamiento le presta 4.060.000 euros.

Lo demás ya lo hemos denunciado en numerosas ocasiones en este salón de plenos.

Todavía seguimos esperando una explicación razonada del máximo responsable de este atraco cometido contra las Arcas Municipales que no es otro que D. Pedro Rollán Ojeda.

En la actualidad ya han regularizado contablemente 2 de estas tres facturas y de la tercera se han pagado 5 de los 8 millones a pesar de que la EMVS sigue adeudando al Ayuntamiento más de 5 millones de euros.

Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Jerez Castellanos, pidiendo que lo dejen ya: cuando una empresa llega a esta situación lo mejor es disolverla. Si la mantiene lo único que harán es seguir aportando dinero de todos los torrejoneros a una empresa que no funciona.

Desde su creación, esta empresa únicamente ha sido capaz de mantenerse por sí sola dos años. El resto de años ha tenido que recurrir a otras vías de ingreso y a subvenciones del ayuntamiento y sobre todo a mucho maquillaje financiero.

Si quieren hablar del carácter social de la empresa hablamos de una forma sencilla y solo nos quedamos con el dato de los 32 millones de euros regalados a esta empresa en suelo.

¿Qué se podría haber hecho con ese dinero? Pues miren, solo con ese dinero al precio que marcan ustedes en las viviendas, se podrían haber comprado 250 viviendas de carácter social, y la diferencia sería que el patrimonio seguirá siendo de todos los torrejoneros.

Solo con ese dinero ya tendríamos un paquete de viviendas sociales digno, al menos infinitamente mayor que el que tenemos ahora.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez, recordando que en la primera parte de la intervención y siguiendo la tónica de la moción presentada por C's hemos tratado el tema económico sobre la EMVS y queda claro la situación ruinososa en que se encuentra. No obstante y sin entrar en cuestiones políticas, entre las que habría que tener en cuenta la ausencia total de viviendas sociales en nuestro municipio, ni en régimen de alquiler social ni reservadas para emergencias habitacionales (pese a que se han construido al amparo de la EMVS casi 3.000 viviendas). En cuanto a los precios de venta establecidos, tampoco se pueden considerar sociales de ninguna manera, como veremos en la siguiente moción, por lo que se están dejando sin apoyo a importantes sectores de la sociedad torrejonera los cuales, aún necesitando ayuda de las administraciones públicas, se encuentran que el Ayuntamiento, en lugar de



trabajar para paliar esos problemas, prefiere actuar como una promotora inmobiliaria más en el mercado de la vivienda nueva, sin ningún carácter social.

Interviene el Sr. Hernandez Herrero diciendo que en esta segunda intervención vamos a dar algunos datos económicos que a nuestro juicio se deberían recoger en esta moción y que empeorarían aún más este resultado económico.

Cuándo se habla de una pésima gestión en la declaración de los impuestos también hay que indicar que la EMVS con la connivencia de los Servicios de Inspección del Ayuntamiento no declaró anualmente en el Impuesto de Actividades Económicas los metros cuadrados construidos desde su constitución en el año 2007 hasta el mes de enero de 2016, y para ello tuvo que mediar una denuncia de nuestro grupo Municipal. El 30 de noviembre de 2017 sin ninguna justificación el Ayuntamiento condonó a la EMVS una deuda de más de 500.000 euros de recargos e intereses de impuestos y tasas Municipales, a pesar de estar reconocido en Las cuentas del año 2016 y 2017 del Ayuntamiento y de la propia EMVS, por lo que esta cantidad se debería incrementar en el resultado económico.

Al igual que también se deberían incrementar los más de 800.000 euros de intereses de demora generados por el impago del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados que fueron notificados por la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid a la EMVS en septiembre del año pasado, y que la propia EMVS reconoció tener que pagar al solicitar un nuevo fraccionamiento de pago.

Teniendo en cuenta que siempre que tratamos de esclarecer las numerosas irregularidades cometidas por ustedes en la EMVS dan la callada por respuesta, no nos van a dejar otra opción que la de acudir a otras instancias para depurar las responsabilidades en que han podido incurrir en la gestión de esta Empresa Municipal.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI.

No se aprueba este punto del orden del día.

14º.- Moción conjunta de los grupos municipales Ganar Torrejón (IU/Equo) y Sí Se Puede para que modifiquen las condiciones económicas en la comercialización de las viviendas de la parcela M-27.3 "Soto del Henares" y adopción de acuerdos. (R.E 15064/2018).

Se transcribe la moción conjunta de los grupos municipales Ganar Torrejón (IU/Equo) y Sí Se Puede, que dice, literalmente, lo siguiente:

"El pasado 26 de abril de 2018 el Consejo de Administración de la EMVS aprobó las bases reguladoras para la adjudicación de 42 viviendas de VPPB ubicadas en la parcela M-27.3 "Soto del Henares". El precio al que la EMVS va a adjudicar estas viviendas, es el máximo permitido en el módulo de la Comunidad de Madrid, tanto para la vivienda como para la plaza de garaje y el trastero vinculados.



De esta manera observamos que el precio medio de las viviendas de dos y tres dormitorios que se van a ofertar (de un dormitorio tan solo se oferta una vivienda) es superior a 150.000 euros. A estas cantidades hay que añadirle el 10% de IVA y los gastos de notaría, registro etc. Llama poderosamente la atención el hecho de que la valoración que se hace de la plaza de garaje vinculada a la vivienda sea de 19.708.011 €, teniendo en cuenta que la propia EMVS las comenzó vendiendo en 12.000 € y en la actualidad se están vendiendo más de 2.000 plazas, muchas de ellas en el mismo Soto del henares en 6.000 €.

Analizando las bases reguladoras de esta oferta, comprobamos que a la misma pueden concurrir todas aquellas vecinas y vecinos de nuestro municipio cuyos ingresos sean inferiores a 5,5 veces el indicador Público de Renta de Efectos Múltiple (IPREM), o lo que es lo mismo sus ingresos no pueden superar los 41.357,74 euros anuales.

Observamos que con los precios de esta promoción de viviendas se excluye a una gran mayoría de las ciudadanas y ciudadanos mileuristas de nuestro municipio, que con sus ingresos no tienen ninguna posibilidad de obtener una hipoteca que financie esta compra.

Teniendo en cuenta que la parcela dónde se van a construir estas 42 viviendas fue cedida gratuitamente por el Ayuntamiento a la EMVS hace más de 10 años, concretamente el 27 de marzo de 2008, y el precio en el que se valoró ascendía a 1.851.248,81 euros, es una razón añadida más para que estas viviendas sean destinadas a las familias más desfavorecidas de nuestro municipio.

Por último, en el informe sobre viabilidad económica de la Ejecución de estas 42 viviendas y 2 locales emitido por la coordinadora de la EMVS de Torrejón de Ardoz, se estima que el margen bruto de esta promoción ascenderá a 1.924.669,28 euros, por lo que en el supuesto de que no aprueben hacer una reformulación de los precios de esta promoción, solicitamos a este pleno el acuerdo de que este beneficio se ingrese íntegramente en la cuenta del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para empezar a devolver al Ayuntamiento los intereses de demora pendientes de pago de los dos préstamos de pago a proveedores de los años 2012 y 2013, los dos préstamos de tesorería pendientes desde el año 2015 y las subvenciones a la explotación otorgadas por el Ayuntamiento en los años 2015 - 2016 - 2017 y 2018.

De nuevo, con este proyecto urbanístico del Gobierno Municipal, se consolida la línea que lleva adquiriendo la EMVS desde su creación basada en la falta de impulso de vivienda social, falta de solvencia económica, arbitrariedad en su gestión y dependencia del dinero del Ayuntamiento, es decir, de las vecinas/os de Torrejón. La EMVS presenta las peores cualidades de la empresa pública, pero también de la privada.

Por todo lo aquí expuesto:



Los grupos Municipales de Si se Puede y Ganar Torrejón sometemos solicitamos a este Pleno que los beneficios generados por este proyecto urbanístico se ingresen íntegramente en la cuenta del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para empezar a devolver al Ayuntamiento los intereses de demora pendientes de pago de los dos préstamos de pago a proveedores de los años 2012 y 2013, los dos préstamos de tesorería pendientes desde el año 2015 y las subvenciones a la explotación otorgadas por el Ayuntamiento en los años 2015 - 2016 - 2017 y 2018.

Torrejón de Ardoz, a 15 de marzo de 2018.

Francisco Hernández Herrero
Portavoz del Grupo Municipal
Ganar Torrejón (IU-EQUO)

Luis Andrés Pérez Jiménez
Portavoz del Grupo Municipal
Sí Se Puede"

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Hernandez recordando que el pasado 26 de abril de 2018 el Consejo de Administración de la EMVS aprobó las bases reguladoras para la adjudicación de 42 viviendas de VPPB ubicadas en la parcela M-27.3 "Soto del Henares".

A pesar de que la parcela donde la EMVS va a construir estas viviendas fue cedida gratuitamente por el Ayuntamiento hace más de 10 años y que estaba valorada en 1.851.248,81, el precio al que la EMVS va a adjudicar estas viviendas es el máximo permitido en el módulo de la Comunidad de Madrid, tanto para la vivienda como para la plaza de garaje y el trastero vinculados, aunque es muy importante indicar que la Comunidad de Madrid a la hora de calcular el precio máximo de este módulo tiene en cuenta el precio del valor del suelo que volvemos a indicar en este caso ha sido cedido gratuitamente por el Ayuntamiento. Tampoco han tenido en cuenta como atenuante en el precio de venta, la bonificación del 95 % que les va a aplicar el Ayuntamiento en el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO) en este caso el ahorro será superior a 240.000 €.

A pesar de la publicidad engañosa que el Gobierno Municipal hace de esta Promoción en la Revista Municipal Plaza Mayor, la realidad es que el precio medio de estas 42 viviendas, es superior a 155.000 euros ya que 22 valen más de 160.000 euros, 15 cuestan más de 140.000 €, 2 valen más de 130.000 € y tan solo dos apartamentos valen 117.775 €, si a estas cantidades le añadimos el 10% de IVA y los gastos de escrituración, notaría registro seguros etc. Vemos que el coste total de la mitad de estas viviendas estará en torno a los 180.000 euros.

No deja de sorprendernos que la valoración que hacen de la plaza de garaje vinculada a la vivienda sea de 19.708.11 euros. Máxime teniendo en cuenta que la EMVS actualmente está comercializando plazas de garaje en el mismo Soto del Henares al precio de 6.000 euros.

Analizando las bases reguladoras de esta oferta, comprobamos que a la misma pueden concurrir todas aquellas vecinas y vecinos de nuestro municipio cuyos ingresos sean inferiores a 5,5 veces el indicador Público de Renta de Efectos Múltiple (IPREM), o lo que es lo mismo sus ingresos pueden llegar hasta los 41.357,74 euros anuales.

Con estos datos encima de la mesa queda claro una vez más que el equipo de Gobierno no ha pensado en las vecinas y vecinos mileuristas que con su salario precario a duras penas llegan a fin de mes, porque ya nos contarán ustedes como van a pagar durante la construcción el 20% del precio de la vivienda o que entidad financiera con sus ingresos les va a dar un préstamo.

Si tenemos en cuenta que el informe sobre viabilidad económica de la ejecución de estas 42 viviendas y 2 locales emitido por la coordinadora de la EMVS de Torrejón de Ardoz, se estima que el margen de beneficio bruto de esta promoción ascenderá a 1.924.669,28 euros. Reiteramos nuestra petición de que este beneficio se repercuta sobre el precio de las viviendas y que el destino de las mismas sea para aquellas vecinas y vecinos que tengan una condición económica más desfavorable.

Y en el supuesto de que se siga optando por comercializar estas viviendas a precio de mercado solicitamos a este pleno el acuerdo de que todo el beneficio que se obtenga en esta promoción se ingrese íntegramente en la cuenta del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para empezar a devolver al Ayuntamiento los intereses pendientes de pago de los dos préstamos de pago a proveedores de los años 2012 y 2013, los dos préstamos de tesorería pendientes desde el año 2015 junto con sus intereses y las subvenciones a la explotación otorgadas por el Ayuntamiento en los años 2015 - 2016 - 2017 y 2018.

Interviene el Sr. de Lope Tirado, recordando que, si en mi intervención anterior hablaba sobre el desastre económico que es la EMVS, con esta moción queda además evidenciado que el desastre es lamentable también en cuanto a lo que se supone que mejor debería funcionar y no es ni más ni menos que en el servicio a la ciudadanía y que de verdad sirviera para la creación de promociones de viviendas sociales destinadas a quién de verdad lo necesita, cosa de la que es evidente que este equipo de gobierno sabe más bien poco.

Y es que la realidad es bien distinta, la EMVS tiene previsto para su nueva promoción 42 viviendas cuyos precios no sólo serán los más altos que la Comunidad de Madrid permite, donde estamos hablando de viviendas en su mayoría de 2 ó 3 dormitorios cuyo coste será de media aproximada de unos 155M.- más IVA, sino que además las condiciones para el acceso a la misma no serán precisamente ventajosas.

La moción además solicita que todo el beneficio que se obtenga por la venta de esas viviendas se destine al pago de intereses atrasados, préstamos de pago a proveedores y préstamos de tesorería, así como las subvenciones a la explotación que se otorgaron en su día. No voy a entrar en discusiones contables sobre esta solicitud y si puede llevarse a cabo tal y como se expone, estoy convencido de que de salir adelante la moción, que mucho lo dudo, se buscará la mejor manera de llevar a cabo todo.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez señalando que es un hecho más que probado que las promociones de viviendas llevadas a cabo desde la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz carecen de cualquier sentido en cuanto a política social de viviendas, entendida esta como la voluntad de la



administración de resolver los problemas que la ciudadanía de Torrejón de Ardoz sufre respecto a este importante asunto, que es el acceso a una vivienda digna y asequible derecho recogido en la Declaración de Derechos Humanos.

De las casi mil viviendas que en estos años se han construido a través de la EMVS, ni una sola de ellas se ha promovido en régimen de alquiler, ni a precio de mercado ni en el formato de alquiler social para familias desfavorecidas. Tampoco ha habido reserva alguna de viviendas para resolver temporalmente situaciones de emergencias habitacionales derivadas de desahucios o desalojos.

Incluso, pese a haber recibido suelo de forma GRATUITA por parte del Ayuntamiento, este enorme ahorro obtenido por la EMVS no se ha trasladado a quienes han comprado sus viviendas, produciéndose unos ingresos indebidos a nuestro juicio. Ya que al repercutir a los compradores el precio de las parcelas, cuando éstas le han salido gratis se parece más a una estafa que a un bien social, que es por lo que debería velar el ayuntamiento, tanto directamente como mediante sus herramientas administrativas.

Un ejemplo claro de esto último lo encontramos en las dos últimas promociones de viviendas, la ya completada de "Las Jaras de la Constitución" y la que es objeto de esta moción, a levantar en el Soto del Henares. En ambos casos se ha utilizado el precio máximo de los módulos establecidos por la Comunidad de Madrid para su comercialización, es decir, 1.576,64€ por metro cuadrado para vivienda y 788,32€ por metro para la plaza de garaje asociada y trasteros. Recordemos que el precio del módulo se considera un máximo, pudiendo ser rebajado a discreción por la entidad promotora de las viviendas, cosa que no se ha hecho en ninguno de los casos.

Evidentemente, en ese módulo vienen repercutidos todos los costes, incluido el del suelo. Pero la diferencia principal es que en el primero de los casos la EMVS pagó por la parcela 1.996.084,00 €, mientras que en el segundo la parcela le fue cedida gratuitamente por el ayuntamiento. No se trata de algo baladí, ya que el valor estimado de esa parcela en 2008 alcanzaba la nada despreciable cifra de 1.851.248,81 €.

Interviene el Sr. Castillo Soria, expresando que dice la EMVS en su página web que su objeto social es la promoción de viviendas, especialmente de viviendas de protección pública. Un objeto que les viene obligado por el hecho de que el ayuntamiento le cede parcelas gratuitamente para construir viviendas, se entiende que con el objetivo de hacer vivienda accesible en la ciudad.

Esta es la teoría, la práctica nos dice que, por ejemplo, en el complejo inmobiliario virgen de Loreto, construido en una parcela cedida gratuitamente a la empresa, se ha hecho un gimnasio privado al que no se puede acceder con el abono deportivo municipal, un parking privado y 89 lofts en régimen de compra libre, sin protección pública y que seguramente si conociéramos quienes son los propietarios, veríamos lo subjetivo que es el objeto social de esta empresa.





Ante esto, uno se preguntaría ¿Cuál es el beneficio para el ayuntamiento y por ende para los ciudadanos de Torrejón en esta operación?. El beneficio era como compensación por la cesión de la parcela, la construcción de una Jefatura de Policía Local, que cedían gratuitamente al ayuntamiento con los beneficios que obtenía la empresa de la venta de los garajes y de los lofts... y esa operación se cumple en esos mismos términos en el año 2011.

Lo que sucede es que esta empresa técnicamente quiebra en el año 2015, y para salvarla deciden que la mencionada Jefatura de Policía Local junto con otros dos edificios municipales, que también fueron entregados gratuitamente en el año 2011 como compensación a la cesión de sendas parcelas, al final de gratuitos nada, y facturan 23,2 millones de euros al ayuntamiento por ellos, y 7 años después de entregar la Comisaría y los otros dos edificios municipales, estamos todavía pagándolos.

Viendo esta operación, percibimos con nitidez el verdadero objeto social de esta empresa, la especulación pura y dura, con el agravante de hacerlo con suelo público cedido gratuitamente por el ayuntamiento.

La promoción de viviendas en la que se centra esta moción, es otro ejemplo más, el ayuntamiento le regala una parcela a la empresa valorada hace 10 años en casi 2 millones de euros, la empresa construye 42 viviendas que en la mayoría de los casos, con impuestos y gastos se van a situar por encima de los 170.000€, y ponen un límite máximo de renta de cerca de 42.000€ anuales para acceder al sorteo. Un límite máximo que en términos efectivos bien pudiera ser el mínimo. Esto es un ejemplo más de la desconexión con la realidad que ustedes manejan.

Torrejón de Ardoz es uno de los grandes municipios con las rentas más bajas de la Comunidad (23.593 brutos, 20.000€ netos), en concreto un 25% por debajo de la media (31.766€). Si tenemos en cuenta que además las personas que quieran acceder a vivienda protegida en la ciudad serán lógicamente aquellas con recursos limitados que no pueden acceder al mercado de renta libre, ¿Cuál es la opción para estas personas? Díganles sobre a todo a los jóvenes dónde está el objeto social en la cesión de parcelas a esta empresa.

Las viviendas que esta empresa construye en suelo público gratuito, deberían ser exclusivamente viviendas en régimen de alquiler con condiciones de acceso a las rentas más bajas, el objetivo del ayuntamiento debería ser facilitar el acceso a la vivienda a aquellos cuyas circunstancias les impiden su acceso en el mercado libre.

Y si esta empresa quiere especular, que se compre los terrenos, que pruebe suerte y que asuma su gestión, porque además lo hace rematadamente mal y necesita constantemente inyecciones millonarias con dinero público, es decir dinero de los vecinos y vecinas de la ciudad, el último, un millón de euros en enero de este mismo año, para ver como luego los hijos de esos vecinos y vecinas no pueden acceder a las viviendas que construye esta empresa.

Lo mejor, en resumidas cuentas, es que disuelvan esta empresa y cambien radicalmente su política de vivienda social.



Interviene el Sr. Jerez Castellanos para recalcar que esta moción viene a ratificar el porqué de nuestra petición de disolución de la EMVS. Es un claro ejemplo de cómo se hacen las cosas en esta empresa y los costes que tienen para los ciudadanos de Torrejón. Como siempre vamos a analizar la situación con datos, en este caso, con los datos que facilita la propia EMVS:

Según la tabla de costes la promoción va a costar 4.897.718 euros y va a tener unos ingresos por ventas de 6.821.718 euros; es decir, según indican en esta tabla el beneficio será de 1.924.669 euros.

No está mal, ¿verdad? El problema es que hay varios matices no reflejados en esa tabla.

- 1º El valor del suelo: cuando se cedió el terreno el valor del suelo marcado por el propio ayuntamiento era de 1.851.248 eur, vaya nos acabamos de cargar prácticamente el total del beneficio.
- 2º No coinciden los ingresos netos por ventas de la tabla de costes con los ingresos que dan en la tabla de venta de las viviendas desglosado: hay una diferencia de 142.611 euros; pero aparte, si nos vamos a los precios de ventas que está dando la EMVS a los futuros compradores la diferencia es aún mayor, otros 187.000 euros. La diferencia total sería 330.000 euros. Menos euros creo que aquí ya estaríamos en negativo, NO HAY BENEFICIOS.
- 3º En el informe de la EMVS se indica que durante la ejecución de la obra la diferencia entre ingresos y gastos será de -1.741.339 euros y que la EMVS necesitará financiación. Siempre que se pide un crédito se generan intereses y estos tampoco se han tenido en cuenta. ¿Cuál va a ser la solución? De nuevo este ayuntamiento intervenido y arruinado va a dar un crédito a 0% de interés. Les recuerdo que ya hemos regalado 1 millón este año a esta empresa.
- 4º No se tienen en cuenta otros gastos generales de la obra como puede ser el gasto corriente de la misma en electricidad y agua, los AJD y la publicidad .
- 5º En el informe se indica que la última certificación sería en septiembre. Pero se esperan los ingresos en noviembre o diciembre. Durante ese tiempo, ¿quién va a pagar las facturas? ¿Va a generar más gastos el impago de las mismas?

Resumiendo, sin tener en cuenta los intereses de los créditos que hay que solicitar, sin tener en cuenta los gastos generales de la obra, sin tener en cuenta el pago de Actos jurídicos documentados y los gastos en publicidad, sin tener en cuenta todos esos gastos nos encontramos con que incluyendo la venta de suelo en las cuentas estas arrojan un saldo de -256.000 euros; es decir, con todas estas prebendas perderíamos 256.000 euros. Eso sí, la empresa privada que gestiona la EMVS se embolsará 272.868 euros.

Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Jerez Castellanos, quien indica que hemos regalado 1,8 millones de euros de patrimonio de todos los torrejoneros para que una empresa se lleve el 4% de la construcción lo que supone 273.000 euros y para que los pisos sean más caros que los de renta libre.

Miren en esa misma calle, en el Paseo de la Democracia, se está vendiendo una promoción de pisos nuevos también con régimen de Vivienda de Protección Pública Básica, en régimen de cooperativa, también con plaza de garaje y piscina más baratos que los que vende la EMVS, como ejemplo, un piso de 3 habitaciones, 121 m²,



144.500 euros, el más grande de la EMVS de 88 metros cuadrados vale 158.000 euros. Esto podría ser una excepción pero no lo es, si comparamos los pisos en venta de cada promoción. En todas las comparativas pierde la EMVS a pesar de sus prebendas. En metro cuadrado construido sale más caro siempre en la EMVS a pesar de no pagar el suelo ¿Qué carácter social tiene esto cuando vendemos más caros que una cooperativa?. ¿Cómo es posible que esa promoción que sí ha pagado suelo, licencias, publicidad y gastos generales sea más barata que los pisos que ofrece la EMVS?. ¿Dónde va el dinero de nuestros impuestos?

Interviene después el Sr. Hernandez Herrero, señalando que, de nuevo, con este proyecto urbanístico del Gobierno Municipal, se consolida la línea que lleva adquiriendo la EMVS desde su creación basada en la falta de impulso de vivienda social, falta de solvencia económica, arbitrariedad en su gestión y dependencia del dinero del Ayuntamiento, es decir, de las vecinas/os de Torrejón.

La EMVS presenta las peores cualidades de la empresa pública, pero también de la privada.

Al menos habrá que obligar a la EMVS a que ingrese al Ayuntamiento el 1.851.248,81 euros del valor de la parcela que se cedió gratuitamente en su día, Y si no dígnanos que es lo que van a hacer con este beneficio.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez, para aclarar que se pretenden vender al mismo precio viviendas a las que hay que repercutir el precio del suelo (aproximadamente, un tercio del coste) que a aquellas en las que no se ha pagado ni un euro por el suelo, lo que supondrá que la EMVS obtendría unos ingresos indebidos por valor de casi 2 millones de euros, más el beneficio previsto, el del propio módulo y el de las promociones anteriores que habría que estudiar.

En esta ocasión, asistimos al bochornoso espectáculo de que se pretenden hacer pagar las ingentes deudas de la EMVS a los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz que se compren las viviendas de la promoción del Soto. Es decir, lo mismo que lleva haciendo el ayuntamiento durante años (inyectar cantidades millonarias para mantener con respiración asistida a la EMVS), ahora lo harán directamente las familias compradoras a costa de sus bolsillos particulares.

No quiero acabar mi intervención sin agradecer su aportación al debate que como de costumbre cuando se habla de la EMVS es: cero ya que carecen de argumento y se amparan únicamente en su mayoría absoluta para imponer al conjunto de la ciudadanía esta herramienta que nos viene costando millones y millones de euros, no a ustedes, a los vecinos y vecinas de este municipio.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI.

No se aprueba este punto del orden del día.



15º.- Moción conjunta que presentan los grupos municipales PSOE, Ganar Torrejón (IU/Equo), y Sí Se Puede para la paralización de la concesión demanial del uso privativo de una parcela de dominio público municipal situada en el Sector SUP R-5, parcela EG24, para la construcción y posterior explotación de un centro destinado a uso sanitario, y adopción de acuerdos. (R.E 15097/2018)

Se transcribe la moción conjunta que presentan los grupos municipales PSOE, Ganar Torrejón (IU/Equo) y Sí Se Puede, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Frente a los niveles de satisfacción que exhibe el Partido Popular de manera constante acerca del funcionamiento del Hospital de Torrejón, surgen, cada vez más, opiniones discordantes en forma de denuncias vecinales:

- Las listas de espera suponen un grave perjuicio para los pacientes, que tienen que aceptar con resignación las fechas que propone el centro, o buscar soluciones fuera del sistema público de sanidad, objetivo que parece buscar el Partido Popular.
- Las esperas en urgencias cada vez son más largas, consecuencia de la reducción de personal que ha llevado a cabo la empresa gestora, una situación que colapsa el servicio de Urgencias.

Además de las opiniones de los usuarios, que de antemano gozan de una credibilidad que hace tiempo perdió el plazamayor trasladando una imagen irreal sobre el Hospital, hay datos que evidencian el deterioro del servicio que presta el centro:

- El periódico El Mundo publicó el pasado mes de Abril un ranking que situaba al hospital de Torrejón como el peor de la Comunidad de Madrid en operaciones canceladas, en concreto suspendió 1.206 operaciones de las 13.383 programadas en el pasado año, casi el 10% de las operaciones. Un 6% por encima de la media. Con estos antecedentes lo que se espera del gobierno de Torrejón es que trabaje en la búsqueda de soluciones frente al mal funcionamiento del hospital, y ciertamente lo está haciendo, aunque seguramente no por la vía que esperan los y las vecinas de la ciudad.

La solución que se parece proponer para paliar el mal funcionamiento de un servicio público vital como es la Sanidad, es la misma que ofrecen para la maltrecha educación pública, opciones privadas que compensen lo que la falta de recursos de la opción pública le impide ofrecer.

De esta manera nos encontramos, una vez más, con la propuesta de regalar patrimonio público a empresas privadas para que hagan negocio, en este caso, con la salud. Y paralelamente precarizando el servicio público para derivar clientes a las empresas.

El pasado 23 de abril la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación presentó en la Junta de Gobierno de este municipio para la concesión



demanial del uso privativo de una parcela de dominio público municipal situada en el sector SUP R-5, parcela EG-24, para la construcción y posterior explotación de un centro destinado a uso sanitario. Curiosamente una parcela que estaba cedida a la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid para albergar instalaciones del "metro a torrejón", certificando definitivamente el final del proyecto.

Dados los precedentes contratación de este Ayuntamiento, la situación nos genera enormes sospechas. Pues no es la primera vez que se utiliza de manera fraudulenta un procedimiento administrativo para vender el patrimonio a precio de ganga, con el fin de eliminar la competencia y hacer un buen favor a alguna empresa afín. De nuevo, los adalides del libre mercado se olvidan del pequeño empresario, e incluso, de empresarios más grandes que no les bailan el agua.

En primer término, se fija como base de licitación un canon de 90.000 euros anuales. Lo que quiere decir que la empresa adjudicataria de esta oferta pública no pagará más de esa cantidad al Ayuntamiento en concepto de arrendamiento. El arrendamiento anual por una cantidad cercana al citado canon no es ningún regalo, y la competencia entre empresas podría garantizar que se acercasen a esa cantidad con el propósito de presentar la mejor oferta. Si bien, dudamos que vaya a existir dicha competencia, y nos tememos que a dicha oferta acudiría una sola empresa con una oferta mucho más baja; la empresa para la que se ha tejido esta oferta a modo de traje.

Y decimos que esta oferta pública está hecha a modo de traje a medida, porque más que por una concejala esta moción parece confeccionada por un/a diseñador/a de moda para el festejo de alguna gran personalidad. Y es que ya el 31 de enero de este año se modificó el Plan de Ordenación Urbana para la modificación de la parcela que se oferta; se podría decir que se empezaron a tomar las medidas de las necesidades de la empresa. Seguidamente se fija el uso sanitario de la parcela, e imaginamos que la mesa de contratación ya se encargará del resto si concurren mejores ofertas al concurso público.

Ya es muy larga la lista de casos en los que este Gobierno Municipal hace uso del suelo público para beneficiar al negocio privado, los últimos, el colegio concertado de educación especial que se pretende construir, el polideportivo del Soto del Henares y la residencia privada de ese mismo barrio. No es de recibo cambiar la calificación del uso del suelo para el negocio privado, ya que se trata una prerrogativa que tiene la Administración Pública para el impulso de los intereses públicos, no de los privados.

Así, los grupos municipales SI SE PUEDE, PSOE Y GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) proponen a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes ACUERDOS:

- Que se paralice la concesión demanial del uso privativo de una parcela de dominio público municipal situada en el sector SUP R-5, parcela EG-24, para la construcción y posterior explotación de un centro destinado a uso sanitario. Pudiéndose construir dicho centro sin recurrir a suelo público dado la oferta de suelo privado existente en nuestro municipio.



Francisco Hernández Herrero
Portavoz del Grupo Municipal
Ganar Torrejón (IU-EQUO)

Luis Andrés Pérez Jiménez
Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede

Francisco Javier Castillo Soria
Portavoz del Grupo Municipal del PSOE"

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Algora Laborda, recordando que la situación sobre la que versa esta moción es especialmente grave, porque toca la razón de ser y funcionar del Partido Popular, su modo de contratación y su mala gestión de la sanidad pública.

En primer término, es bochornoso que se destine un terreno público con reciente calificación de uso sanitario al negocio privado cuando nuestro hospital tiene enormes y graves deficiencias, lo que evidencia su construcción como un fin en sí mismo para el Gobierno Municipal del PP, sin importarle su deficiente funcionamiento fruto de la gestión privada. Un nuevo y jugoso caladero de negocio para empresas amigas del PP. Las deficiencias tiene el Hospital de Torrejón están adecuadamente recogidas en la moción. Solo por citar alguna y que no se queden en el papel:

"El periódico El Mundo publicó el pasado mes de Abril un ranking que situaba al hospital de Torrejón como el peor de la Comunidad de Madrid en operaciones canceladas, en concreto suspendió 1.206 operaciones de las 13.383 programadas en el pasado año, casi el 10% de las operaciones. Un 6% por encima de la media".

En segundo término, como bien se relata en la moción, el desarrollo de los acontecimientos evidencia cómo hacen uso de la prerrogativa pública de defensa de los intereses generales para el beneficio privado. Cambian el Plan de Ordenación Urbana para determinar el uso sanitario y dividen la parcela, probablemente para adecuarla al hipotético proyecto que tienen en mente cuando hacen estos cambios. Seguidamente, abren un concurso para la adjudicación del terreno con unos pliegos enormemente adaptados esta hipotética empresa amiga y bajo condiciones bastante favorables para el licitador. ¿Dónde está aquí el beneficio público de ejercer estas facultades y esfuerzos por parte de la Administración local?

Mucho nos gustaría pensar que nuestra hipótesis es errónea, que se trata de un concurso limpio y de buena fe, pero la experiencia nos hace pensar lo contrario. Prácticas como está, estructuradas, organizadas y extendidas a lo largo y ancho de todo el Partido Popular han determinada la consideración jurídica de este partido como organización criminal. En este caso no podemos demostrarlo judicialmente y hablamos solo de hipótesis, por eso dejamos que hable la lógica y que cada cual reflexione sobre esta modalidad de contratación.

Así, no esperamos un cambio de posiciones por parte del Gobierno Municipal del PP, ya que cada organización debe perseguir sus fines. Que al menos conste la oposición a este tipo de prácticas.



Interviene el Sr. de Lope Tirado, expresando lástima de que las cosas estén como están en esta corporación, básicamente porque esta moción es un claro ejemplo de que si se contara con todas más apoyos iniciales tendría desde el primer minuto. Pero como están como están me ceñiré en decir ya desde el comienzo de mi intervención que tanto mi compañera Ruth Grass, como yo mismo, votaremos sí a la misma como no puede ser de otro modo dado el mandato que nos ha dado la Asamblea a la que nos acogemos siempre y en este caso con mucha más unanimidad en la opción de voto resultante.

Y es que lo cierto es que este equipo de gobierno no tiene fin, cuando desde la ciudadanía de este municipio se le ha ganado una batalla en cuanto a la petición del colegio de educación especial y que sea público, van Vds. y nos encontramos con que quieren conceder una cesión de una parcela municipal a una empresa privada que no es además precisamente como cualquier otra, sino que además sabiendo la grave problemática sanitaria en cuanto a falta de personal e infraestructuras que sufre nuestro municipio les conceden como digo la cesión de esa parcela municipal a una empresa privada del mundo sanitario, o lo que es lo mismo, se va a realizar un hospital privado en una parcela municipal, que sí, que sé que el equipo de gobierno defenderá a capa y espada como se ha realizado todo, es otro claro ejemplo de su manera de entender la política para sus vecinos, pero desde nuestro punto de vista si una empresa privada de este tipo viene a querer instalarse en nuestro municipio que ponga sobre la mesa lo que cuesta la parcela municipal y aquí paz y después gloria si es que no encuentra ninguna parcela privada que le agrade.

E incluso esta opción habría que analizarla bien desde el punto de vista de si sería bueno para el municipio desprenderse de una parcela municipal que probablemente podría destinarse para otros usos más acordes a lo que el municipio necesita. Lo que está claro es que este equipo de gobierno tiene ya una larga lista de casos en los que curiosamente siempre han salido bien paradas las empresas privadas, que si persé no quiere decir que sea malo, desde luego las opciones elegidas en todos los casos han sido bastante discutibles por no decir directamente que perjudiciales para los intereses de las torrejoneras y torrejoneros.

Toma la palabra el Sr. Pérez Jiménez, diciendo que estamos ante el enésimo expolio del patrimonio municipal a favor de empresas privadas perpetrado por el Partido Popular. En esta ocasión pretenden ceder una parcela pública para la socialmente innecesaria construcción de un hospital privado.

Muy probablemente se esconde aquí es un nuevo favor a una empresa ya beneficiaria de la concesión de un Hospital Público (situado a pocos metros de la parcela que se pretende ceder), que seguirá engordando su negocio a base de derivar a parte de sus usuarios hacia la nueva instalación (bajo amenaza de caer a lo más profundo de las listas de espera quirúrgicas) tal y como venimos observando hacia la provada en la sanidad Pública



Y todo esto pretenden llevarlo a cabo en un barrio (el de La Zarzuela) con un importante número de vecinos/as, y una enorme expansión pendiente en el sector SUP.R5, y lamentablemente con enormes carencias dotacionales:

- En este barrio no hay ningún Centro Sanitario de Atención Primaria, y ya sólo por esta carencia lo que se debería hacer es reservar esta parcela (respetando el uso previsto) para esa finalidad.

- Tampoco cuenta el Barrio de la Zarzuela con ningún centro cultural, pese a las promesas de su partido lanzadas allá por 2007, cuando decían que la EMVS iba a construir esa dotación (con unos cientos de plazas de aparcamiento debajo, claro). La nefasta evolución de la EMVS dejó en papel mojado esa promesa, y el Partido Popular de Torrejón nunca se ha preocupado de acometer la construcción de ese necesario centro cultural por otros medios. Si no hay un negocio privado debajo, es evidente que la cultura no les interesa.

- En cuanto a dotaciones deportivas, con lo único que cuenta el Barrio de la Zarzuela es con unos campos de fútbol. Por lo que si es otro deporte el que se quiere practicar, toca desplazarse. Ni polideportivo, ni piscina cubierta, ni nada que no sea fútbol.

En esta situación de carencias en cuanto a dotaciones, su única idea es la de traspasar el poco suelo dotacional existente para que una empresa haga negocio, sin ningún sentido social, ya que levantar un hospital privado a unos metros de uno público no tiene más sentido que el del negocio puro y duro con el que sin duda pretenderán premiar a una empresa cercana a su órbita político/empresarial que no dudará en devolverles el favor engordando esa financiación ilegal a través de la CAJA B que los tribunales de justicia ya han sentenciado.

Esperamos en que la ciudadanía de Torrejón de Ardoz tome conciencia de lo que supone este nuevo atropello y se movilice contra este nuevo robo presuntamente legal.

Interviene el Sr. Castillo Soria, recordando que, frente a los niveles de satisfacción que exhibe el Partido Popular de manera constante acerca del funcionamiento del Hospital de Torrejón, surgen, cada vez más, opiniones discordantes en forma de denuncias vecinales:

- Las listas de espera suponen un grave perjuicio para los pacientes, que tienen que aceptar con resignación las fechas que propone el centro, o buscar soluciones fuera del sistema público de sanidad, objetivo que parece buscar el Partido Popular.
- Las esperas en urgencias cada vez son más largas, consecuencia de la reducción de personal que ha llevado a cabo la empresa gestora, una situación que colapsa el servicio de Urgencias.

Además de las opiniones de los usuarios, que de antemano gozan de una credibilidad que hace tiempo perdió el Plazamayor, trasladando una imagen irreal sobre el Hospital, hay datos que evidencian el deterioro del servicio que presta el centro.

El periódico El Mundo publicó el pasado mes de Abril un ranking que situaba al hospital de Torrejón como el peor de la Comunidad de Madrid en operaciones



canceladas, en concreto suspendió 1.206 operaciones de las 13.383 programadas en el pasado año, casi el 10% de las operaciones. Un 6% por encima de la media.

Con estos antecedentes lo que se espera del gobierno de Torrejón es que trabaje en la búsqueda de soluciones frente mal funcionamiento del hospital, y ciertamente lo está haciendo, aunque seguramente no por la vía que esperan los y las vecinas de la ciudad.

La solución que se parece proponer para paliar el mal funcionamiento de un servicio público vital como es la Sanidad, es la misma que ofrecen para la maltrecha educación pública, opciones privadas que compensen lo que la falta de recursos de la opción pública le imposibilita ofrecer.

De esta manera nos encontramos, una vez más, con la propuesta de regalar patrimonio público a empresas privadas para que hagan negocio, en este caso, con la salud. Y paralelamente, precarizando el servicio público para derivar clientes a las empresas, en esa concepción mercantil que el Partido Popular tiene de la función pública.

Desde esa perspectiva nos encontramos con una nueva propuesta de regalar 16.000 metros cuadrados del escaso suelo libre que le queda a la ciudad para que una empresa se monte un negocio privado.

Una parcela que por su historial de cesiones de ida y vuelta con la Comunidad de Madrid, ha resultado ser un exponente de como gestiona el Partido Popular.

Esta parcela anteriormente llamada SA-26, era la parcela reservada a la construcción de la estación del "Metro a Torrejón" en el Soto del Henares, y en el pleno de enero de este año, cambian el uso de la parcela amparándose en un informe de la Comunidad de Madrid, que dice textualmente "que se ha puesto de manifiesto que no existe previsión de la ejecución de la Red de Metro en Torrejón" y en base a ello, le dan un uso sanitario a la parcela pasando a llamarse EG-24.

Y así la propuesta estrella del Partido Popular en las elecciones de 2007, 2011 y 2015 de traer el Metro a Torrejón, se convierte en el paradigma de su gestión, vender humo con falsas medidas estrella y por detrás, con sigilo, regalar suelo público para que una empresa monte un hospital privado.

Eso sí, en el mismo pleno en que cambiaron el uso de esta parcela, tuvieron la desfachatez de volver a anunciar la llegada del metro a Torrejón, ver para creer. Por suerte, últimamente hemos visto ejemplos que dan pie a la esperanza.

Si el sistema público consigue sobrevivir a los gobiernos del Partido Popular, y se producen cambios en las instituciones, estaremos a tiempo de revertir las consecuencias de la red clientelar que dejará como legado el Partido Popular. En Alzira el cambio del gobierno regional ha traído consigo la reversión a la gestión pública del Hospital de la Ribera. ¿Sabéis cuál es la primera medida que tuvo que acometer la Consejería de Sanidad de la Comunidad Valenciana en el hospital?

Contratar a 303 nuevos miembros de personal sanitario para asemejar la ratio de médicos por paciente a los niveles de la red pública.



Por tanto, hay solución, y el próximo 2.019, será un año que decidirá el futuro de los servicios públicos de la Comunidad de Madrid y de nuestra ciudad.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: NO; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI.

No se aprueba este punto del orden del día.

16º.- Moción que presenta el grupo de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz relativa a que el Ayuntamiento suscriba un convenio de asesoramiento con el CERMI, y adopción de acuerdos (R.E 15106/2018).

Se transcribe la moción a la que se da lectura por el portavoz del grupo de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía ante el Pleno, que dice, literalmente, lo siguiente:

"La moción que aquí presentamos nace de una propuesta de la asociación Mirame Torrejón hizo al alcalde de Torrejón y que aún no ha tenido respuesta. La asociación torrejonera sigue en su lucha para hacer de Torrejón una ciudad accesible y respetuosa con la diversidad funcional. Este grupo de vecinos valientes, ha llevado a cabo diversas iniciativas como la recogida de firmas para conseguir que las líneas de tren de la Comunidad de Madrid en general y la línea C-2 en particular tengan todos sus trenes adaptados, una iniciativa que ha recibido el respaldo de miles de torrejoneros.

Además, la asociación ha propuesto numerosas propuestas de mejora destinadas a eliminar barreras arquitectónicas como la adaptación de las entradas a los edificios municipales, rebajes en las aceras, plataformas en los festejos, etc, algunas apoyadas e impulsadas por nuestro grupo municipal a través de ruegos y preguntas.

En la misiva, la asociación aborda las consecuencias económicas que tiene para el ayto el no adaptar y eliminar las barreras arquitectónicas de las calles y edificios municipales. Entre otras, las molestias ocasionadas por la falta de accesibilidad y movilidad por las vías o las reclamaciones al ayuntamiento de esta situación que pueden terminar en pleitos con las consecuentes cargas económicas. Pero el dinero y el gasto para nuestros vecinos solo es una de las consecuencias; la principal es la profunda injusticia que supone que cientos de vecinos no puedan acceder a los servicios municipales e infraestructuras en las mismas condiciones que el resto de nuestro vecinos.

Para ayudar a paliar esta situación este grupo municipal propuso la adaptación de al menos un parque infantil de cada zona de nuestro municipio. En la moción, presentada el 29 de junio de 2016, se aboga por la inclusión social de los niños y niñas a través del juego en lugar de la segregación, y el compromiso integral del ayto con la diversidad funcional y la construcción de infraestructuras bajo criterios de



accesibilidad. A este punto se refería nuestra moción cuando hablaba de adaptar los espacios y sus itinerarios.

El compromiso que debe tener las administraciones con las personas con diversidad funcional se recoge en distintos textos de nuestro ordenamiento jurídico. Por ejemplo en el art. 49 de la Constitución Española se recoge que "los poderes públicos realizarán una política de previsión, rehabilitación, e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran". En este sentido se elaboró la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid que en su artículo 1 indica que "se establecerán las normas y criterios básicos para la supresión de barreras arquitectónicas y obstáculos, evitando la aparición de nuevas barreras, así como eliminando las existentes conforme a la planificación establecida en la presente Ley, en el diseño y ejecución de las vías y espacios libres públicos y del mobiliario urbano, en la construcción o reestructuración de edificios y en los medios de transporte y de la comunicación sensorial, tanto de propiedad privada como pública".

Por lo tanto la accesibilidad además de ser un derecho adquirido y fuertemente respaldado en nuestro ordenamiento jurídico debe ser un criterio fundamental a la hora de planificar y ejecutar actuaciones sobre todo urbanísticas y de infraestructuras.

Mírame Torrejón tal y como señalan en el escrito, propone que CERMI MADRID (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad) asesore al ayuntamiento en la remodelación de los barrios buscando que sean accesibles. CERMI es un órgano que pertenece a la Comunidad de Madrid cuyos objetivos son:

- Representar, dar voz y defender los intereses de las personas con discapacidad, fomentando su participación activa en órganos de representación de instituciones públicas y privadas.
- Analizar los problemas comunes que afectan al sector de la discapacidad fijando posiciones unitarias y adoptando decisiones consensuadas que permitan desarrollar líneas de acción orientadas al logro de la normalización social de las personas con discapacidad.
- Sensibilizar, informar y asesorar a las personas con discapacidad y sus familias.
- Impulsar las relaciones de colaboración entre los diferentes grupos de discapacidades y sus integrantes generando sinergias.
- Colaborar con administraciones, empresas, asociaciones del tercer sector de acción social, y ser interlocutor ante los representantes de personas con discapacidad en el ámbito nacional.

Para ello, este órgano colabora y participa en diversas mesas sobre discapacidad, comisiones de seguimiento, etc en todos los ámbitos tanto a nivel municipal, como autonómico como estatal. En materia municipal CERMI Madrid lleva a cabo labores de asesoramiento a los técnicos municipales en materia de accesibilidad. Según la asociación, CERMI se ha ofrecido a asesorar a nuestros técnicos "en cuanto a los criterios a seguir para aplicar las prescripciones contenidas en las normas de obligado cumplimiento y normas técnicas sobre accesibilidad universal para obtener una adecuada funcionalidad en los proyectos cubriendo las necesidades reales de las personas con discapacidad".



Así mismo, la asociación se ha ofrecido como intermediaria entre CERMI Madrid y el ayuntamiento para llevar a cabo estos trabajos. Una opción que a Cs nos parece excelente pues, nadie mejor que Mírame Torrejón para arbitrar y proponer soluciones en materia de accesibilidad en los trabajos de reforma de barrios. Por otro lado, apostamos porque nuestros técnicos municipales (designados por el departamento que corresponda) se integren y formen parte de las comisiones de trabajo sobre accesibilidad que CERMI ha puesto en marcha.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente:

ACUERDO

1. Que el ayto de Torrejón acepte la propuesta de CERMI Madrid y facilite los datos de los técnicos municipales designados a través de Mírame Torrejón para acudir a las reuniones de las comisiones sobre accesibilidad.
2. Que el ayto de Torrejón se comprometa a aplicar los criterios de accesibilidad para cumplir con las normas en los trabajos de remodelación de barrios.
3. Que el ayto elabore un Plan integral de eliminación de barreras arquitectónicas en colaboración con CERMI y Mírame Torrejón.
4. Que como medida de urgencia, se proceda a adaptar los contenedores que se están instalando en los barrios de La Cañada, Mancha Amarilla y Soto del Henares a personas con movilidad reducida, reduciendo la altura de las boquillas y facilitando los accesos.

Torrejón de Ardoz, a 24 de mayo de 2018. Fdo.: Iván Jerez Castellanos. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 24.02.16 y 30.11.16, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

Seguir realizando a lo largo de los próximos años las inversiones necesarias para alcanzar las Barreras Cero en Torrejón de Ardoz, como se viene efectuando por el actual Gobierno local que ha ejecutado las siguientes obras desde la perspectiva de la accesibilidad, dentro del Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas:

CALLES

- | | | |
|------------------|----------------------------|------------------------|
| Calle Ozono | Calle Cruz hasta Libertad | Avda. Cristóbal Colón |
| Calle Río Sil | Calle Libertad hasta Cruz | Calle Hermanos Pinzón |
| Calle Miño | Calle Ajalvir | Calle Pizarro |
| Calle del Inta | Calle Rincón | Calle Chinchon |
| Calle San Isidro | Calle Hospital | Calle Arganda |
| Calle Soledad | Calle En medio | Calle Canillas |
| Calle Jun XXIII | Calle Virgen de Loreto (un | Calle Morata de Tajuña |



Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



Calle Ronda de Poniente
hasta Marquesas
Calle Cancana
Calle Cristo hasta Fraguas
Calle Pesquera
Calle Ramón y Cajal
Calle San Felipe
Calle San Alberto
Calle Virgen del Pilar
Calle Cervantes
Calle Calderas
Calle Cantalarrana
Calle Ronda de Saliente
Calle Cardoso
Calle Medinaceli
Calle Granados
Calle Esteban Tarradas
Calle Capitán Elías
Calle Capitán Dominguez
Aguado
Calle Los Curas

tramo)
Calle Virgen de la Paz.
Calle Londres (entre Roma y
Lisboa)
Calle Almendro
Calle Avellano
Calle Higuera
Calle Teruel
Calle Rioja
Calle Asturias
Calle Andalucía
Calle Aragón
Calle Ceuta
Calle Juncal
Calle Londres (barrio Juncal)
Avda. Madrid (desde
Budapest hasta Ctra base)
Calle Melilla
Calle La Mancha
Calle Extremadura

Calle Alcuñeza
Calle Atenca
Calle Cibeles
Calle Minerva
Calle Venus
Calle Diana
Calle Zeus
Calle Marte
Calle Magdalena
Calle Duque
Calle Castillo
Calle San Benito
Calle San Francisco
Calle Hilados
Calle Hierro (un tramo)
Calle silicio
Calle circunvalación (Solana a
Esquina circunvalación)
Calle Solana tramo Valrey
Pº Central Jardines Solana

PLAZAS

Plaza Mayor
Plaza de España

Plaza del Saucar
Plaza de la Habana

Plaza Venecia
Plaza Residencial Madrid
Plaza Centro

INTERSECCIONES

Ejecución de nuevas rotondas e intersecciones con los pasos de peatones sin barreras, en los siguientes cruces:

c/ Hilados con c/ Silicio, Avda. Fresnos con c/ Eos, Avda. Circunvalación con c/ Hierro – Brújula – Solana, c/ Cañada con Paseo de los Cipreses.

c/ Madrid con c/ Curas, c/ Londres con c/ Roma – Lisboa – Florencia – Milán, Avda. Circunvalación con c/ Plata, c/ Silicio con c/ Brújula – Pozo de las Nieves.

PARQUES Y ZONAS VERDES ACCESIBLES

Parque San Isidro
Parque Virgen de Loreto
Parque del Norte
Parque San Fernando
Parque del Agua
Parque Berna
Parque Berlin
Parque Girasol
Parque de Veredillas (camino
accesibles mediante cemento

Parque de El Juncal (camino
accesibles mediante asfalto)
Parque Arbolillos (camino
accesibles mediante asfalto)
Parque de Zarzuela (camino
accesibles mediante asfalto)
Parque Budapest
Parque Fresnos (camino accesible
Ari pack)
Parque Europa (Caminos mixtos

Parque de Orbasa
Parque Rosario
Parque de las Estrellas
Parque de la Luna
Parque del Sol
Parque Solana
Accesos al Recinto Ferial
y Mercado Municipal
Parque Girasol
Parque Progreso





impreso) accesibles mediante adoquín, etc) Parque Central

Instalación de Columpios para personas con disfunción móvil de acuerdo con las indicaciones de "ASTOR" en los parques de:

Veredillas
Juncal
Zarzuela
Mancha Amarilla
Francia

Y de la colocación de los especiales para sillas de ruedas en:

Veredillas
Zarzuela
Parque Central.

VARIAS ACTUACIONES

Realización de cientos de pasos de peatones sobre elevados.
Actuaciones en el barrio de Fronteras tendentes a construir rampas de acceso a todos los portales existentes.
Adecuación del bordillo en zona parada ambulancias frente al edificio Abogados de Atocha.
Adecuación paso peatones en mediana calle Londres-Lisboa
Adecuación paso peatones calle Florencia
Adecuación paso peatones Virgen Loreto con Verónica
Adecuación paso peatones Calle Grecia con Portugal
Andén para parada de bus en Avenida de la Constitución, a la altura del número 126 frente al Hostal Torrejón.
Rebaje de bordillos y rampas para acceso al Recinto Ferial y Mercadillo Municipal.
Rebaje de bordillos de acceso al Cementerio.
Quitar el botoneado y rebaje de acera del paso de peatones eliminado en calle Grecia con calle Portugal.
Quitar dos escalones de la rampa del Paso de Zapatería.
Rebaje de bordillo del paso de peatones de calle Madrid con c/ Cristo
Rebaje del paso de Avda. Constitución con c/ Pesquera.

EDIFICIOS PÚBLICOS

Ayuntamiento:

Puerta corredera entrada principal.
Rampa de acceso al Salón de Plenos y delimitación espacio para sillas de ruedas.

Colegios:



Obras en diferentes patios de colegios mediante solados de superficies de tierra, rebaje de bordillos, rampas, etc.

Colocación en los Colegios de educación especial de mobiliario específico para personas con movilidad reducida, también columpios especiales adaptados

Edificio Abogados de Atocha:

Puerta corredera entrada principal.

Rebaje de acera desde la parada de coches y ambulancias frente al edificio Abogados de Atocha.

Reiterar el acuerdo adoptado por unanimidad en los Plenos de fecha 05.07.17 y 31.01.18:

Instar al Gobierno de España a adecuar las estaciones de tren de Torrejón de Ardoz a las necesidades de usuarios con movilidad reducida.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Impulsar acciones formativas de asesoramiento técnico y/o la suscripción de convenios en el marco de la intermediación dispuesta en la Comisión de seguimiento existente entre la Federación Madrileña de Municipios (FMM) y el Comité Español de Representantes de Personas con discapacidad (CERMI-Madrid), al objeto de continuar el impulso de la adopción de medidas que fomenten la accesibilidad universal y la protección de la igualdad de derechos de las personas con diversidad funcional y sus familias; así como seguir colaborando con la asociación Mirame Torrejón.

Torrejón de Ardoz, a 30 de mayo de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Jerez Castellanos señalando que están muy orgullosos de traducir una vez más en moción una iniciativa de una asociación de Torrejón. Pues para nosotros es un honor poner voz a las preocupaciones de los torrejoneros y trasladar las soluciones que nos plantean. Esta moción la hemos puesto en conocimiento de nuestros diputados autonómicos y de CERMI España y les ha parecido una estupenda iniciativa que esperan que se apruebe en este Pleno.

Para Ciudadanos la accesibilidad de las personas con diversidad funcional es un derecho irrenunciable. Apostamos por derribar barreras que impiden que muchos de nuestros vecinos no puedan acceder a los mismos servicios y en las mismas condiciones que el resto. Esta situación es profundamente injusta y gracias a asociaciones como Mirame Torrejón, se está visibilizando.

Una labor que tenemos que apoyar y traducir en recursos. El equipo de gobierno solo sabe poner parches y en lugar de tener una actitud proactiva prefiere que la asociación Mirame denuncie en redes sociales para tomar medidas. Unas soluciones que son



insuficientes si las obras nuevas, como es el caso de los contenedores de Soto del Henares no cumplen con la accesibilidad.

Para remediar este problema, su presidenta escribió al alcalde un correo solicitando que los técnicos municipales se dejaran asesorar por el CERMI. El CERMI es un colectivo de distintas asociaciones relacionadas con la diversidad funcional que entre otras iniciativas, asesoran a los ayuntamientos para que construyan y reformen bajo el prisma de la diversidad funcional y la accesibilidad.

Dudamos del compromiso del Sr. Alcalde y de su equipo de Gobierno con la accesibilidad. Nos dijeron No a la adaptación de los parques infantiles y la instalación de juegos inclusivos en ellos, también dijeron no, contradiciendo a su propio partido, a la educación inclusiva y han dicho que no entre otras, a la instalación de pictogramas para personas con el Trastorno del espectro autista.

Sabemos que la inclusión social de estas personas no es una de sus prioridades pero la nuestra sí y por eso les rogamos que hagan un plan de accesibilidad asesorados por Mirame y el CERMI para que, en lugar de construir y reformar y luego tener que adaptar; se construya y se reforme con criterios de accesibilidad. Al final esta solución saldría más económica y mucho más importante, sería MUCHO MÁS JUSTA Y SEGURA para muchos de nuestros vecinos.

Interviene el Sr. de Lope Tirado, diciendo que anteriormente ya intervino en la moción sobre accesibilidad que ha traído a pleno el Grupo Municipal Socialista, y en esa intervención ya comentaba ampliamente la importante labor que la Asociación Mirame está llevando a cabo.

En esta moción se vuelve a incidir, aunque más ampliamente, sobre las distintas propuestas que el CERMI ha trasladado a este equipo de gobierno y sobre distintos posibles acuerdos, incluyendo al elaboración de un Plan Integral de eliminación de barreras arquitectónicas en las que Mirame pueda colaborar junto con CERMI.

Nos parecían excelentes los acuerdos que se proponían en la anterior moción y nos siguen pareciendo excelentes los que se proponen en esta por lo que nuestro voto será sí.

Interviene la Sra. Hidalgo Trapero, señalando que en esta nueva intervención que haremos y además como continuación al punto 10 del PSOE que ya ha realizado mi compañera Marisa: Agradecemos la labor que está realizando la Asociación Mirame, que desde su creación, hace ya más de un año, sólo han trabajado por y para la ciudadanía, y decimos esto porque, al igual que otros colectivos que se dedican a esta cuestión en concreto, todas las personas en algún momento de nuestra vida hemos sufrido, sufrimos o vamos a sufrir esta movilidad reducida y dependiente.

No ponemos, ni quitamos una coma a las mociones que aquí se presentan y que hubiéramos hecho igualmente nosotras, pero éramos conscientes de que este sería un punto de confluencia para toda la oposición, y aunque hubiera sido más lógico presentar una en común, como hemos realizado en otras ocasiones por parte tanto de





Ganar Torrejón como por nosotras mismas para evitar duplicidades, hoy nos encontramos con dos mociones que vamos a apoyar directamente.

Por eso en esta segunda moción simplemente pondremos sobre la mesa el trabajo que ya hemos realizado en estos casi tres años sobre el tema de accesibilidad, de una forma directa o indirecta, ya que la revista que debería de recoger todos estos trabajos como es el Plaza Mayor sigue secuestrada al servicio del Alcalde y su equipo de gobierno.

- En Febrero de 2016 "Moción sobre Barreras Cero en Torrejón de Ardoz"
- En Abril de 2016 "Mejorar el pavimento de las calzadas y optimizar la visibilidad de los pasos de peatones de la localidad", moción que aprovechamos para decir ha sido recientemente recogida como propuesta del propio PP en el tema de la visibilidad de los pasos de peatones, pero que recordemos fue un trabajo elaborado por el grupo de GT.
- En Febrero de 2017 "Retraso en la aplicación de las ayudas recogidas en la Ley de Dependencia y medidas a adoptar por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz"
- En Marzo de 2017 "Taxi Accesible"
- En Junio de 2017 junto con Ganar Torrejón "Ley de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid"
- En Julio de 2017 de mano de Ganar Torrejón "Adopción de medidas urgentes que garanticen la accesibilidad de personas con movilidad reducida a los trenes de las líneas C2 y C7 de cercanías de Renfe"
- En Enero de 2018 "Aplicación de las ayudas recogidas en la Ley de Dependencia y medidas a adoptar" y junto con Ganar Torrejón "Situación del transporte público en Torrejón de Ardoz"

Interviene el Sr. Algora Laborda señalando que, en este punto, reiterar lo que ya hemos expresado en nuestra intervención anterior, cuando nos referíamos a la moción presentada por el PSOE.

Sobre el mismo asunto decir que el interés de este Gobierno por resolver los problemas de accesibilidad, por iniciativa propia, es cero.

Afortunadamente, entidades como Mírame Torrejón han sabido jugar la baza de la denuncia pública, la visibilización de sus problemas de accesibilidad, la constatación de las zonas inaccesibles de nuestro municipio usando las redes sociales para demostrar que sus denuncias tienen fundamento.

Y no hay nada que más altere los planes de este Gobierno que una sociedad civil que le haga frente de este modo, enmendándole la plana en todo momento. Este es el único motivo por el que en esta legislatura de hayan dado pasos en la mejora de los puntos negros en accesibilidad. Porque tras una denuncia de Mírame en redes sociales enseguida ha ido este Gobierno a cubrir el hueco y a hacerse la correspondiente foto.

Lo que ocurre es que hasta que no entendamos que tomar medidas de mejora de la accesibilidad de personas con dificultades motoras, sensoriales, psíquicas, mentales o



de cualquier tipo no debe entenderse como ofrecer regalitos u otorgar medidas de gracia para que cesen las denuncias... Mientras este Gobierno no asuma que garantizar la accesibilidad de estas y estos vecinos es garantizar derechos esenciales, básicos... pedir compromisos como los de esta moción es como pedir peras al olmo. Esto o te lo crees y lo asumes... o lo parcheas para ir resolviendo sobre la marcha... y esto no es tener interés por mejorar la accesibilidad de todos y de todas y, mucho menos, de favorecer que quien pueda asesorar a nuestro municipio en la elaboración de un Plan de Accesibilidad sostenible y eficiente lo haga.

Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Jerez Castellanos para recordar que en la moción se plantean una serie de acuerdos que se podrían asumir perfectamente. Como ya hemos hecho en la anterior moción, hemos consultado con Mirame, ya que en esta moción somos meros transmisores de su voluntad y nos debemos a ellos, les ha parecido bien el único acuerdo de la enmienda a la totalidad del PP, así que votaremos que sí.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Deportes, Movilidad y Protección Civil.

17º.- Ruegos y preguntas

Por la Sra. Grass Triguero se da lectura a los ruegos y preguntas de los concejales no adscritos, que, transcritos, dicen literalmente lo siguiente:

RUEGO

En el último Urban Festival constatamos la no inclusión de ninguna artista femenina, cuando de sobra es conocido que en el mundo del hip hop o incluso en otros ámbitos musicales hay artistas femeninas que perfectamente podrían ser incluidas en el cartel. A fin de que nuestros jóvenes crezcan en un ambiente lo más igualitario posible, y en aras de la igualdad de oportunidades, les rogamos que para futuras ocasiones tuvieran en consideración la inclusión de mujeres dentro de los carteles de este tipo de actos.

PREGUNTA

Concedores de la situación actual que tiene el albergue municipal nos gustaría preguntar ¿cuál es la causa y problemática exacta en las negociaciones con la Cruz Roja que impiden no abrir el albergue todo el año?.



Por el Sr. Pérez Jiménez se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo municipal Sí Se Puede de Torrejón de Ardoz, que, transcritos, dicen literalmente lo siguiente:

RUEGOS:

1. Como ya hemos solicitado por registro de nuevo solicitamos que como es preceptivo según la Ley 9/2017 en su artículo 63.4 al respecto de los Contratos Menores, éstos deberán publicarse "al menos trimestralmente" hecho que durante el año en curso no se ha producido.

Solicitamos que de manera inmediata se publique la relación de contratos menores correspondiente al primer trimestre de 2018.

2. Al igual que ustedes hemos recibido una reclamación, acompañada de reportaje fotográfico, firmada por más de 50 vecinos sobre el estado en el que se encuentran las instalaciones de la piscina municipal Joaquín Blume.

Verdaderamente es incomprensible el estado de dejadez en lo que al mantenimiento se refiere y las molestias e incluso peligro que sufren los y las usuarias de dicha piscina.

Solicitamos que de manera urgente se lleven a cabo las reparaciones necesarias para evitar posibles accidentes y poder realizar la actividad en condiciones idóneas para todas/os los/as usuarios/as.

PREGUNTAS:

1. Según lo acordado en la Mesa de Trabajo para la retirada de los símbolos franquistas realizada en noviembre de 2017, así como la sentencia 29/2018 de 31 de enero de este año, se debía llevar a cabo la retirada de los mencionados símbolos franquistas.

¿Se han retirado todos los símbolos detectados y relacionados en el acta de la Mesa de Trabajo? En caso afirmativo ¿por qué no se ha convocado la Mesa de Trabajo constituida para este fin? En caso de que no se hayan terminado de retirar los mencionados símbolos ¿pueden indicarnos la fecha prevista para la finalización de este trabajo?

2. En infinidad de ocasiones y por distintos medios como en el Pleno de marzo, les hemos solicitado el documento específico de Encomienda de Gestión a la EMVS aprobado en Pleno del 18/07/2008 y JGL del 09/11/2009. A esta solicitud se nos ha contestado con afirmaciones que no se ajustan a la documentación solicitada, motivo por el cual

Solicitamos que en caso de no existir los documentos que requerimos, se expida Certificado negativo sobre la existencia de dicho documento por parte de la Secretaría General.

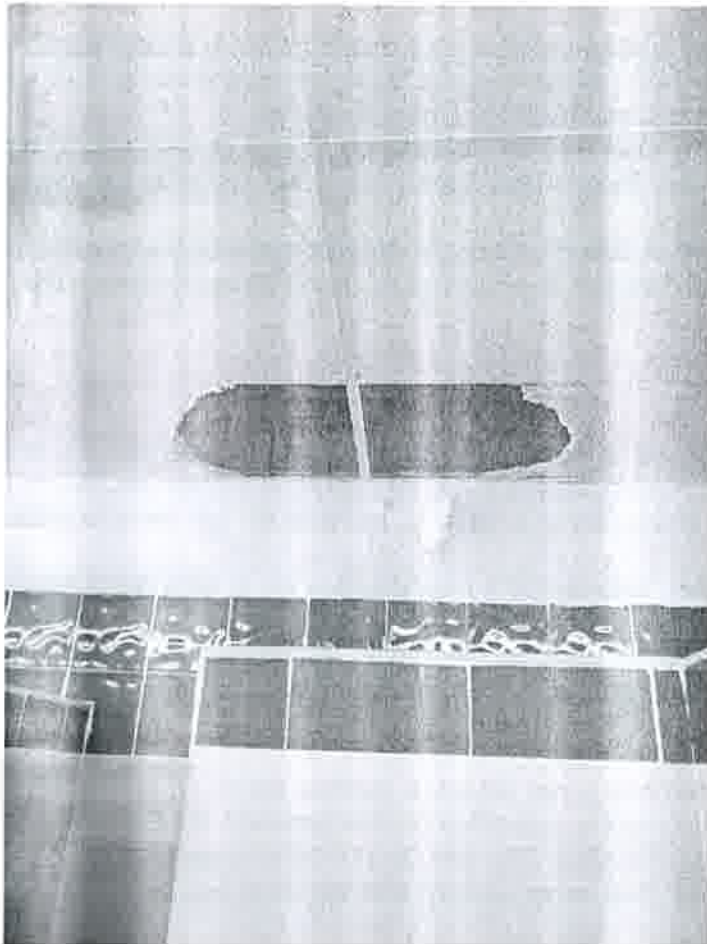
Por la Sra. García Montaña se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo municipal socialista, que, transcritos, dicen literalmente lo siguiente:



RUEGOS:

1. Nos han llegado varias reclamaciones vecinales, 1 de ellas acompañada de 50 firmas, en relación con el mal estado de los vestuarios de la piscina de la Ciudad Deportiva Joaquín Blume, en concreto los techos de la zona de duchas.

En las imágenes se puede apreciar con nitidez el mal estado de los mismos, nos parece inadecuado que una instalación municipal se mantenga en tan pésimas condiciones de higiene y salubridad y el equipo de gobierno no haga caso a las repetidas reclamaciones de las personas usuarias. Rogamos que de forma urgente se tomen las medidas oportunas para reparar las citadas instalaciones.



2. Son muchas las quejas que hemos recibido de las vecinas y vecinos del Barrio del Castillo en relación con un problema que les preocupa porque lejos de solucionarse va en aumento. Según nos relatan, los camiones que recogen los residuos sólidos de la depuradora para trasladarlos a la Planta de Tratamiento de Lodos, toman un atajo que les lleva a la Carretera de Loeches, teniendo que pasar por un camino bacheado que tiene acceso a la Calle Castillo. Al parecer, algunos de estos



vehículos pierden parte de la carga porque no tienen o no se molestan en colocar la obligatoria red para que esta no se caiga. Esta situación tiene graves consecuencias medio ambientales y sanitarias porque lo que se cae es material contaminado. Rogamos que se tomen las medidas oportunas de vigilancia y control para garantizar que esta situación quede controlada.

PREGUNTAS:

1. ¿Nos pueden explicar la razón por la cual no contestan a ninguna cuestión que les realizamos por Registro de Entrada, muy en particular cuando les solicitamos expedientes y o documentación de algún asunto?

En este sentido les volvemos a reiterar, ahora en el marco del Pleno que nos envíen copia de los siguientes expedientes completos relacionados con sendos procedimientos administrativos, en relación con los acuerdos adoptados en junta de gobierno para la cesión de sendas parcela municipal para construir un centro sanitario privado y para construir una nueva residencia privada:

- PA 15/2017
- PA 33/2018

2. ¿Nos pueden explicar qué medidas van a adoptar para corregir los problemas que han sido generados como consecuencia de la puesta en marcha del plan rotondas que ha sido ejecutado recientemente?

Tal y como nos ha trasladado la Asociación Mírame, no se ha tenido en cuenta el trastorno que se les hace a las personas invidentes al retirar todos los semáforos de las citadas intersecciones, en muchas zonas deben recorrer largas distancias buscando un cruce seguro para no jugarse su integridad física.

Por el Sr. Román Aceituno se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo municipal Ciudadanos Cs de Torrejón de Ardoz, que, transcritos, dicen literalmente lo siguiente:

RUEGOS

1.- El LIPEDEMA es una dolencia que se caracteriza por una excesiva acumulación de tejido graso en zonas localizadas del cuerpo, sobre todo en las caderas. Afecta casi en exclusiva a mujeres y aunque es poco reconocida en España, ya ha sido reconocida por la Organización Mundial de la Salud como enfermedad. Se calcula que afecta a entre el 12 y el 20 de las mujeres en el mundo, tiene un claro componente genético y tradicionalmente no se ha tratado por asociarlo con la constitución natural del cuerpo. Suele empezar a desarrollarse en las etapas de la pubertad aunque se han detectado casos que han comenzado durante los embarazos o incluso a partir de la menopausia. Además de efectos estéticos, el LIPEDEMA puede acarrear trastornos psicológicos como ansiedad o depresión y en etapas muy avanzadas suele conllevar mucho dolor. En Torrejón tenemos a la asociación ADALIPE que se encarga de visibilizar e informar sobre esta patología ya que un diagnóstico temprano y mediante una liposucción específica, se pueden mejorar mucho la calidad de vida los pacientes. Por lo tanto, rogamos:



Que el Ayto de Torrejón intermedie para que se informe en todos los centros de salud y en el Hospital de Torrejón mediante folletos y campañas de información en colaboración con ADALIPE del LIPEDEMA, de sus efectos y de sus posibles soluciones.

2.- El Teatro Real conmemora el próximo 1 de julio su 200 aniversario este año y para celebrarlo ofrece de manera gratuita la señal televisiva para retransmitir la ópera "Lucia di Lammermoor" que se representó en su temporada de apertura. Los ayuntamientos interesados deben disponer los medios necesarios para poder emitirla. Aprovechando que para ese día ya se ha instalado el cine de verano de Torrejón, rogamos que:

El ayto de Torrejón se una a esta iniciativa para acercar la cultura operística a nuestros vecinos y contacte con el Teatro Real para poder emitir la obra con los medios ya dispuestos en el cine de verano.

PREGUNTAS

1.- Tras diversos intentos por conseguir la carta que el Ministerio de Hacienda envió al Alcalde como apercibimiento por no cumplir el Plan de Ajuste al que nos comprometimos al aceptar las ayudas del Plan de Pago a Proveedores, por la acumulación de facturas sin pagar durante el 2012 y 2013, el vicealcalde nos proporcionó el documento hace una semana. En el mismo, el Ministerio requiere "la adopción de nuevas o mayores medidas para el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Corporación Local en el Plan de Ajuste". Según la misiva, la verificación de cumplimiento será en el 4º trimestre del Plan de Ajuste de 2017. Sin embargo, en este periodo, NO se ha vuelto a cumplir lo prometido con Hacienda, ya que el Periodo Medio de Pago es superior al legal y el Remanente de Tesorería de Gastos Generales Ajustado sigue saliendo negativo.

¿Qué medidas van a adoptar para revertir esta situación y evitar que el Ministerio imponga medidas coercitivas que perjudicarían seriamente la calidad de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos?

2.- Durante el pasado viernes, sábado y domingo, ha tenido lugar en nuestra ciudad el evento "Saborea Torrejón con San Miguel", organizado por una conocida marca de cerveza. El ayuntamiento dispuso, como dice la propia web municipal "el marco incomparable de la Plaza Mayor" para esta feria comercial en la que participan 14 establecimientos de Torrejón.

¿Cuánto dinero ha recibido el Ayuntamiento de Torrejón de la empresa organizadora de este evento tanto en concepto de tasas por ocupación de vía pública como por otros?

¿Se ha firmado un contrato de patrocinio? ¿Cuáles son las condiciones del mismo?
¿En qué condiciones participan los establecimientos de Torrejón?

Solicitamos se nos haga llegar toda la documentación relativa a este evento como las facturas emitidas por el Ayto, el pago de los impuestos correspondientes y cualquier otro convenio o acuerdo documentado.

Por el Sr. Hernandez Herrero se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo municipal Ganar Torrejón (IU/Equo) de Torrejón de Ardoz, que, transcritos, dicen literalmente lo siguiente:

RUEGO Nº 1

De un tiempo a esta parte nos están llegando quejas ciudadanas relacionadas con tardanza con que reciben las diferentes solicitudes que realizan en el Ayuntamiento, de manera telemática o presencial. Las principales quejas que hemos recibido son de solicitudes de volantes y certificados de empadronamiento. Las vecinas y vecinos nos dicen que después de esperar hasta 10 días cuándo se vuelven a dirigir al Ayuntamiento reclamando su documento se les informa que sus certificados hace varios días, incluso alguna semana que ya se los han remitido. Por todo ello Rogamos comprueben esta incidencia y en su caso exijan a la empresa encargada del reparto un mayor diligencia en sus entregas.

RUEGO Nº 2

El pasado 12 de Febrero, en la Junta de Gobierno Local se dio cuenta de los contratos de patrocinio suscritos por el Ayuntamiento con diferentes Empresas y Organizaciones de Comerciantes, por un importe total de 429.000 euros. En estos contratos se ponía como fecha límite de pago el 30 de abril de 2018. Como quiera que en el seguimiento presupuestario del primer trimestre de 2018 tan sólo se han reconocido 199.000 euros.

Rogamos nos indiquen porque no se ha reconocido íntegramente los 429.000 euros acordados en la Junta de Gobierno del 12 de febrero, y nos informen también si ya han sido satisfechas todas estas cantidades comprometidas.

PREGUNTA Nº 1:

El pasado 16 de mayo de 2018 el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid publicó las bases específicas de la convocatoria para la provisión de 25 puestos mediante concurso para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Analizando estas bases constatamos que de las 11 plazas que se convocan de Jefe de Área, o Departamento en 9 de ellas se exige ser titular de una plaza con un nivel A-1 o A2 y en las dos restantes tan solo se exige un nivel C-1.

En cuanto a las plazas de coordinadores observamos que de las 9 plazas que se ofertan a 8 se les exige ser titular de una plaza con un nivel C1 y a una de ellas solo se le exige un nivel C-2.

Por lo que preguntamos ¿cuál es el motivo de esta discrepancia de criterios?.

PREGUNTA Nº 2:

Atendiendo a lo previsto en el RD- Ley 4/2012 con cargo al plan de pago a proveedores la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz pagó 100 facturas por un importe de 4.173.990,47 €. Llama poderosamente la atención que



a la entidad Gestora de la EMVS se le pagara una sola factura, la número 03/EMVS/11 por un importe de 2.647.264,34 euros.

Por lo que preguntamos

¿A qué concepto o conceptos corresponde esta factura?.

También solicitamos copia de la misma.

A continuación, se procede a hacer entrega por el Portavoz del Gobierno a los grupos municipales de las **respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno celebrado el 25 de abril de 2018**, cuyo contenido transcrito es el que sigue:

"RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE SÍ SE PUEDE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ABRIL DE 2018

- 1.- En contestación a su pregunta le señalo que el plazo para convocar los procesos de selección de la oferta pública de empleo es de tres años desde su aprobación.
- 2.- En contestación a su pregunta le señalo que los eventos que tienen lugar en la ciudad, tras valoración del Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz son incluidos en la revista Plaza Mayor en función a su relevancia y a las posibilidades de espacio de la publicación.

Torrejón de Ardoz, a 30 de mayo de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado"

"RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ABRIL DE 2018

1.- En relación a la pregunta planteada le señalo que no existe ningún informe técnico en la actualidad que hable de cuantas plazas de aparcamiento se han eliminado. Habiéndose afectado mínimamente para entre otras actuaciones: realizar dársenas de autobuses y facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida, eliminar barreras arquitectónicas y asegurar al peatón...

En cambio se han creado en nuevas calles donde se ha cambiado el estacionamiento de línea a batería sirva como ejemplo: C/Londres en unos tramos, C/Juan Ramón Jimenez, C/ Madrid antigua gasolinera.

Construcción del aparcamiento subterráneo Parque Central en C/ Libertad con 300 plazas.

Alquiler a 20 y 30 € de 1.000 plazas nuevas en aparcamientos subterráneos.

2.- En relación a la pregunta planteada le señalo que el Carrusel de la Plaza Mayor ha solicitado ocupación de vía pública hasta el mes de mayo, y se le ha girado la tasa correspondiente hasta esta fecha.

Torrejón de Ardoz, a 30 de mayo de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado"



“RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE CIUDADANOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ABRIL DE 2018

- 1.- En relación a la pregunta planteada le señalo que quien gestiona las redes sociales es el Gabinete de Comunicación y Prensa del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- 2.- En relación a la pregunta planteada le señalo que la respuesta a ambas preguntas realizadas encuentra su razón en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno de 13 de junio de 2014.

Torrejón de Ardoz, a 30 de mayo de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado”

“RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE GANAR TORREJÓN EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ABRIL DE 2018

- 1.- En contestación a sus preguntas le señalo que:
 - El departamento competente de la dación de cuentas de los Decretos es la Secretaría Municipal, cuya acumulación de actividad en los últimos meses ha llevado a un posible retraso en estas daciones de cuentas.
 - El día 28 de noviembre se informa favorablemente el expediente de compensación. El decreto de la concejala delegada de Hacienda, por el que se aprueba la compensación es de fecha 28 de noviembre, si bien se firma electrónicamente el día 30 de noviembre.
No se entiende que es lo que “ha quedado más que acreditado”.
 - No, la compensación opera sobre deudas vencidas líquidas y exigibles.
 - No es cierto. Se procede a desglosar en el Decreto de compensación las siguientes cantidades:
Principal: 1.452.462,86€
Recargos: 52.512,26 €
Intereses: 16.652,53 €
Costas: 1.628,62 €

- 2.- En contestación a su pregunta le señalo que:
 - Los problemas de deficiencia de limpieza puntuales del centro quedaron solucionados mediante un equipo extra de limpieza que actuó en el mismo. Este año ya se han aumentado 140 horas semanales para mejorar la limpieza de algún punto con deficiencias. Se hacen los seguimientos necesarios para controlar los trabajos que realiza la adjudicataria. Todos los problemas que vamos observando serán recogidos en el nuevo Pliego que tiene que salir en unos meses para proceder a la adjudicación del servicio que termina en Diciembre.





Torrejón de Ardoz, a 30 de mayo de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.
Fdo.: José Luis Navarro Coronado"

No habiendo más asuntos de los que tratar, y expuestas las opiniones de forma sucinta conforme a la legislación, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las doce horas y treinta, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

